

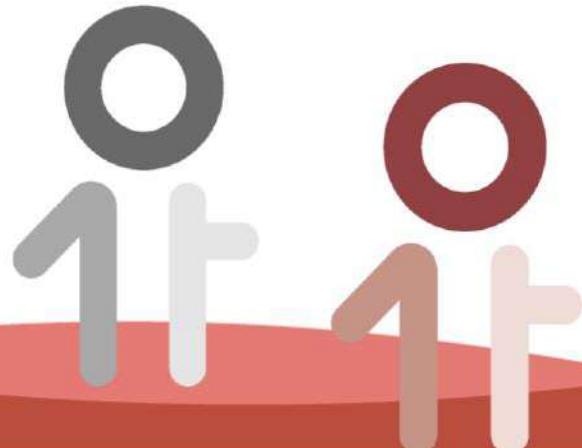
Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE LAS
Mujeres
ESTADO DE ZACATECAS



MODELO PARA LA
IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

2022-2027

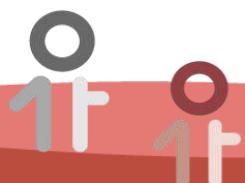


Mayo 2023



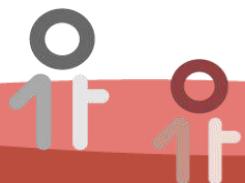
INDICE

Antecedentes	1
Glosario de Términos	3
Fundamento Legal	7
Marco Legal Internacional	8
Marco Legal Nacional	41
Marco Legal Estatal	45
Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas	¡Error! Marcador no definido.
Reglamento de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres Y Hombres del Estado de Zacatecas	¡Error! Marcador no definido.
Diagnóstico	57
Estadísticas con Perspectiva De Género	57
Sector Educativo	63
Sector Salud	136
Personas con Discapacidad	140
Fecundidad	150
Fecundidad en la niñez y adolescencia	152
Ingresos Hospitalarios	158
Defunciones	161
Mortalidad Materna	168
Sector Económico	80
Jefaturas de Hogar y Vivienda	96
Violencia de Género contra las Mujeres	105
Relación de Pareja y la Violencia Contra las Mujeres	123





Prevalencia Delictiva en las Personas desagregada por Sexo	125
Participación Política de las Mujeres	129
El Covid-19 y las Mujeres	136
Migración y las Mujeres	99
Grado Absoluto de Intensidad Migratoria por entidad, 2010	104
Informe de Cumplimiento de las Recomendaciones CEDAW	176
Estructura del Modelo para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres	214
Bibliografía	218





Antecedentes

El Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres fue creado como un mecanismo institucional que contempla la planeación, ejecución, verificación y mejora continua, para la transversalidad de la perspectiva de género y la institucionalización de la Política de Igualdad en todas las dependencias y entidades de la administración pública Estatal y Municipal.

Esta restructuración y actualización del Modelo pretende alcanzar todas las instancias gubernamentales, para que sus políticas públicas estén enmarcadas con perspectiva de género, incidiendo en los procesos de planeación y presupuestación, cumpliendo así con el compromiso de la Nueva Gobernanza y garantizar la igualdad sustantiva, generar oportunidades a las Mujeres Zácatecas para seguir transformando la historia.

El Modelo contribuye a la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, como son:

- **5 (Igualdad de género),**
- **10 (Reducción de las desigualdades)¹**

“El Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene antecedentes en México desde el año 2003, este modelo se implementó como Modelo de

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.- POLÍTICA PÚBLICA 2.10 MUJERES ZACATECANAS TRANSFORMANDO LA HISTORIA, página 169, Eje transversal. IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, página 66.





Equidad de Género (MEG) 2003-2015 en donde se certificaron a 220 organizaciones públicas y privadas con vigencia al 31 de diciembre de 2015.”²

En Zacatecas los antecedentes de la implementación del Modelo de Equidad e Igualdad datan del año 2007, como una herramienta para lograr transversalizar el enfoque de género en las dependencias y entidades públicas del Estado y cumplir con los objetivos de la política de equidad.

Con el cambio constante de las condiciones de nuestro entorno, resulta necesario simplificar la operación del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para lograr su efectiva aplicación en apego a la normatividad internacional, nacional y estatal.

Los estereotipos basados en la calidad de ser mujeres y hombres determinan una desigualdad entre ellos, estableciendo grandes diferencias. En nuestra sociedad, al hombre se le identifica con un rol que implica proteger, proveer, comprender, ser profesionista, seguro y a la mujer como madre, esposa o pareja, trabajadora, administradora y sostén emocional del hogar; advirtiendo entonces, esas brechas de desigualdad que aún subsisten. En la Administración 2021-2027 se debe implementar una política de igualdad efectiva, que incluya políticas públicas y acciones afirmativas que permitan llegar a una igualdad real y tangible entre Mujeres y Hombres, y que por

² INMUJERES. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/modelo-de-equidad-de-genero-2003-2015>





supuesto, debe comenzar mediante la institucionalización de esta perspectiva de género al interior de sus entes públicos.

En ese sentido con la revisión y reestructuración de este Modelo para la Igualdad entre mujeres y hombres, se plantea una versión que permitirá a la Nueva Gobernanza, generar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado, como muestra de ello, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se estableció la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres como eje transversal, con el objetivo de promover, respetar y proteger la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, transversalizando su aplicación en todas las políticas públicas, para disminuir las brechas de desigualdad y materializar el acceso a sus derechos sin distinción ni discriminación.

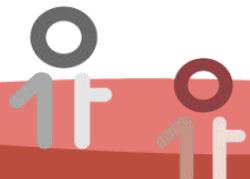
Glosario de Términos

Para efectos del Modelo se entenderá por:

Acciones afirmativas: Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Brechas de Desigualdad de Género: Son una medida estadística que da cuenta de la distancia de mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador.

CEDAW: Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) por sus siglas en inglés.





Convenciones internacionales: Son instrumentos jurídicos regidos por el Derecho Internacional que establecen y sintetizan un conjunto de estándares, reglas, normas o criterios en torno a los cuales confluyen naciones o Estados.

Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Constancia de cumplimiento del Modelo: Documento que expide la Secretaría de las Mujeres a los entes públicos que dieron cumplimiento a la implementación total del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Empoderamiento de las Mujeres: Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Entes públicos: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

Erradicar: Eliminar o suprimir una cosa de manera completa y definitiva, especialmente algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas.

Género: Categoría de análisis de las ciencias sociales, que se refiere a una clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar





características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad.

Igualdad: Principio jurídico constitucional que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley y en las condiciones y oportunidades sociales.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

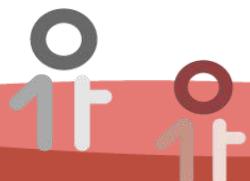
Igualdad Sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Impacto: Magnitud cuantitativa del cambio en el problema o necesidad de la población objetivo como resultado de la entrega de bienes o servicios a la misma.

Indicador: La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables.

Indicadores de Género: Son herramientas que sirven para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida de las personas, relacionadas con la igualdad de género en la región.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.





Institucionalización de la perspectiva de género: Proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización o dependencia pública, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas por la voluntad de sus miembros.

IEEZ: Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Lenguaje Incluyente y No Sexista: Es toda expresión verbal o escrita que hace explícito lo femenino y masculino, pero, además, se refiere con respeto a todas las personas.

Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM): Estrategias institucionales para dirigir y coordinar las políticas de igualdad en las entidades federativas y los municipios.

Monitoreo: Proceso continuo a través del cual se obtiene información de forma regular sobre los avances y el cumplimiento de metas y objetivos realizados.

ONU MUJERES: Es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) destinada a fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género.

Perspectiva de género: Metodología que permite identificar, cuestionar y valorar las prácticas, acciones y cualquier forma que constituya discriminación y desigualdad por razones de sexo y género, para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Política pública: Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Es una práctica social propiciada ante





la necesidad de reconciliar demandas sociales o de establecer incentivos de acción colectiva.

Políticas para la Igualdad: Son todas aquellas acciones o programas que ponen en marcha los gobiernos en los tres ámbitos y tienen el objetivo de promover y desarrollar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género: Son una herramienta de política pública orientada a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, a través de la asignación justa y equitativa de los recursos públicos en acciones, planes y programas públicos a nivel federal, estatal y municipal.

Programa presupuestario: Es el conjunto de acciones públicas que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios a fin de resolver problemas públicos.

SEMUJER: Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Fundamento Legal

Es importante contemplar que a partir de la reforma constitucional de derechos humanos en México publicada el 10 de junio de 2011 todos los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales que éste país ha firmado adquieren el mismo nivel jerárquico que los derechos contenidos en la constitución, esto se traduce también en la obligación por las autoridades de guiarse por el principio pro-persona, es decir que el deber está en preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.





Todas las autoridades mexicanas, sin distinción tienen cuatro obligaciones por cumplir sin distinción: Promover, Respetar, Proteger y Garantizar los derechos humanos³.

Marco Legal Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En sus artículos 1 al 7, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros; que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.... en concreto en su artículo 7º establece que: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley

4. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación". Por lo anterior es conveniente impulsar desde todos los sectores sociales el

³ Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos el 10 de Junio <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos-10-de-junio>; revisado el 17 de mayo del 2023

⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. pp. 2-3





reconocimiento de los derechos de mujeres como de hombres para así hacer realidad esa igualdad, como ahora la conocemos como Igualdad Sustantiva.

Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”

Es un tratado internacional donde se prevén los derechos y libertades que deben ser respetados por los Estados que han sido parte de ellos, México ratificó el 14 de septiembre de 1977, la Comisión y la Corte son los órganos competentes para conocer los asuntos que están relacionados en el cumplimiento en los compromisos adquiridos por los países que son parte de la misma al mismo tiempo que regulan su funcionamiento. En el artículo 24, estipula que “*todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley*,”⁵.

**Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
Contra la Mujer (CEDAW)**

Considerada como Carta Internacional de los derechos de la Mujer, por ende, los protege, es el primer instrumento internacional que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja en las que se

⁵ Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" pp.2





encuentran las mujeres y las diferentes formas de discriminación que viven las mismas.⁶

Cada uno de los Estados partes de esta convención tienen la obligatoriedad de acatar lo establecido en la misma, México ratificó su compromiso el 15 de marzo del 2022,⁷ por ende, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial como órganos autónomos y en todos sus niveles, federal, estatal y municipal tienen la obligatoriedad de cumplir dicho tratado.⁸

A continuación, enunciaremos una síntesis de algunos de los artículos que encontramos en esta Convención:

"Artículo 1. La expresión "discriminación contra la Mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la Mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del Hombre y la Mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

⁶ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, p.2

⁷ México Ante la CEDAW : un mecanismo que avanza, interpela y exige resultados. Gobierno de México Recuperado en: https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/mexico-ante-la-cedaw-un-mecanismo-que-avanza-interpela-y-exige-resultados?idiom=es#_ftn3. Revisado el 17 de mayo del 2023.

⁸ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo; 2018. CNDH; México. Recuperado en: <file:///C:/Users/isc%20ana/Downloads/11-Convencion-CEDAW.pdf>. Revisado el 17 de mayo del 2023





Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la Mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la Mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, ...en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del Hombre y de la Mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;**
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la Mujer;**
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la Mujer sobre una base de igualdad con los del Hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la Mujer contra todo acto de discriminación;**
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la Mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;**
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la Mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;**





- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la Mujer;**
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la Mujer.”⁹**

“Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de Hombres y Mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de Hombres y Mujeres”.¹⁰

La CEDAW, por su parte, también comprometió a los Estados parte, ínter alia, a “incorporar el principio de igualdad de Hombres y Mujeres en sus Constituciones nacionales o en las legislaciones pertinentes” y a adoptar leyes u otras medidas “incluyendo las sanciones, cuando sea conveniente, para prohibir del todo la discriminación contra la Mujer”¹¹

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas examinó el noveno informe periódico de

⁹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, p.2

¹⁰ Idem

¹¹ Buergenthal, Thomas; E. Norris, Robert et al., La protección de los derechos humanos en las Américas, Madrid, Civitas-IIDH, 1990, p. 34 y Madrazo, Jorge, Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano, México, FCE, 1993, p. 24.





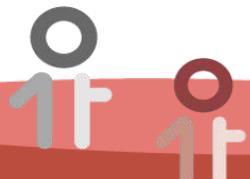
México en Julio de 2018, que es el último que ha presentado México como Estado Parte de la CEDAW, en el que se han realizado 78 observaciones; las recomendaciones se deben de cumplir por parte de los tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus competencias, por ello la aplicación del Modelo en el Estado es de importancia que tome como base éste instrumento ya que es una guía para el acceso de los derechos de las mujeres en su pleno goce y para dar cumplimiento al mismo.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"

En esta convención se establece por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, por ello se mencionarán a continuación algunos de los artículos donde se muestra con mayor puntualidad lo que se ha mencionado:

"Artículo 1. Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor





comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, ... Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. ...

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Artículo 10. Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión interamericana de mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, ...”¹²

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995

Este instrumento internacional es una agenda en la cual se contempla el empoderamiento de las mujeres, el mismo sigue siendo vigente en el marco de políticas internacional más puntual para el logro de la igualdad de género

¹² Organización de los Estados Americanos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará. HECHA EN LA CIUDAD DE BELÉM DO PARÁ, BRASIL, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.





como el acceso a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Este documento está orientado al avance mundial para eliminar las condiciones adversas que impiden el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. El mismo establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las Mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales, a continuación, mencionamos un resumen de ellos:¹³

1) La Mujer y la pobreza. -
En los últimos diez años las mujeres que viven en condiciones de pobreza han aumentado de manera desproporcionada en comparación con los hombres en concreto con los países que están en desarrollo. Se ha observado que la pobreza a comenzado a feminizarse, lo cual suele ser un serio problema en los países que han estado en la transición a corto plazo en la modificación de la política, economía y social. Las mujeres llevan una carga que no es proporcional para administrar el consumo y la producción del hogar en las condiciones de escasez. Es importante enfatizar que la pobreza afecta de manera especial y aguda a las mujeres que viven en zonas rurales.
A continuación, se mencionan los objetivos estratégicos que se plantean para disminuir y atender a las mujeres que están en este rubro.¹⁴

¹³ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5, ONU MUJERES © United Nations 1995. All rights reserved. Reprinted by UN Women in 2014.

¹⁴ Ídem pp37





Objetivo estratégico A.1.

“Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza”¹⁵

Objetivo estratégico A.2.

“Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos”

Objetivo estratégico A.3.

“Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito”¹⁶

Objetivo estratégico A.4.

“Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza”¹⁷

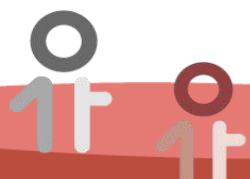
2) Educación y capacitación de la Mujer. -

En este rubro las mujeres siguen teniendo en gran medida un sesgo de género en los programas educativos como en el material didáctico y rara vez se

¹⁵ Ibidem pp 41

¹⁶ Ibidem pp 46

¹⁷ Ibidem pp 48





atiende a dichas necesidades especiales de las niñas y las mujeres, ya que se refuerzan los roles y los estereotipos tradicionales de las mujeres y los hombres lo cual priva a ellas de la oportunidad de desarrollarse y participar en la sociedad de manera completa y en condiciones de igualdad, todo ello por poner un ejemplo de lo que puede observarse en este ámbito, a continuación se plantean algunos objetivos estratégicos a contemplar en la elaboración de la política para la igualdad.¹⁸

Objetivo estratégico B.1.

“Asegurar la igualdad de acceso a la educación”¹⁹

Objetivo estratégico B.2.

“Eliminar el analfabetismo entre las mujeres”

Objetivo estratégico B.3.

“Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente”²⁰

Objetivo estratégico B.4.

¹⁸ *Íbidem* pp 49

¹⁹ *Íbidem* pp52

²⁰ *Íbidem* pp 54





“Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios”²¹

Objetivo estratégico B.5.

“Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas”²²

Objetivo estratégico B.6.

“Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres”²³

3) La Mujer y la salud.

El acceso a la salud suele ser incompleto en algunos aspectos, y son incrementados según las características de cada localidad, en muchos casos se a identificado que el trato a la mujer es sin respeto, sin guardar la confidencialidad, no se le ofrece la información completa, no se le ofrece las opciones completas ni los servicios a su alcance. Solo por mencionar algunas de las condiciones que se identifican, en algunos países las enfermedades que padecen las mujeres terminan en intervenciones quirúrgicas innecesarias o en una medicación incorrecta, para ello se mencionan los objetivos estratégicos.²⁴

²¹ Ibidem pp 56

²² Ibidem pp 59

²³ Ibidem pp 61

²⁴ Ibidem pp 62





Objetivo estratégico C.1.

“Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad”²⁵

Objetivo estratégico C.2.

“Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer”²⁶

Objetivo estratégico C.3.

“Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva”²⁷

Objetivo estratégico C.4.

“Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer”²⁸

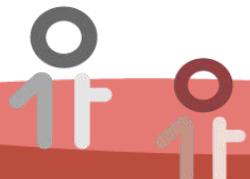
Objetivo estratégico C.5.

²⁵ Ibidem pp70

²⁶ Ibidem pp75

²⁷ Ibidem pp79

²⁸ Ibidem pp82





“Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres”²⁹

4) La violencia contra la Mujer

Este rubro es de suma importancia contemplara en todos los ámbitos sociales ya que la violencia en contra de las mujeres es un obstáculo para lograr el pleno objetivo para la igualdad, desarrollo y la paz, ya que viola y afecta el disfrute en plenitud de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El proteger y promover los derechos y las libertades en los casos de violencia contra la mujer es un problema que atañe a todos los Estados en todos los niveles y exige que se adopten las medidas necesarias para ello. En la conferencia de Nairobi se encuentran de manera amplia el conocimiento de las causas, las consecuencias y los alcances de la violencia. En todas las sociedades independientemente del número de incidencias violentas las mujeres y las niñas están sujetas a ella en de distintos tipos, sin importar su nivel económico, clase y cultura. Las condiciones sociales de ellas pueden ser una causa como una consecuencia de la misma violencia.³⁰ Para ello es importante que se tomen en cuenta los siguientes objetivos:

²⁹ Ibidem pp84

³⁰ Ibidem pp86



Objetivo estratégico D.1.

“Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer”³¹

Objetivo estratégico D.2.

“Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención”³²

Objetivo estratégico D.3.

“Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres”³³

5) La Mujer y los conflictos armados

Para el avance de la mujer es de suma importancia que se proteja y se promueva la paz, impulsando los principios de abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política y del respeto a la soberanía, que están redactados en la Carta de las Naciones Unidas. La paz está estrechamente relacionada, ligada a la igualdad de las

³¹ Ibidem pp90

³² Ibidem pp96

³³ Ibidem pp97





mujeres entre los hombres como al desarrollo pleno de las sociedades³⁴, por ello se proponen distintos objetivos estratégicos que se enuncian a continuación:

Objetivo estratégico E.1.

“Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera”

Objetivo estratégico E.2.

“Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos”³⁵

Objetivo estratégico E.3.

“Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto”³⁶

Objetivo estratégico E.4.

“Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz”³⁷

³⁴ Ibidem pp99

³⁵ Ibidem pp104

³⁶ Ibidem pp107

³⁷ Ibidem pp109





Objetivo estratégico E.5.

“Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente”³⁸

Objetivo estratégico E.6.

“Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias”³⁹

6) La Mujer y la economía

El nivel de acceso a las estructuras económicas para las mujeres como los hombres con respecto a las oportunidades son muy distintas. En la mayoría parte del mundo es poca o nula la presencia de las mujeres en los niveles de toma de decisiones económicas, así como la formulación de las políticas financieras, monetarias, comerciales o de otra índole, incluidas sistemas fiscales y los regímenes salariales, lo anterior determina la forma en que las mujeres y los hombres deciden, entre algunas cosas el uso del tiempo, como lo es el trabajo remunerado y el no remunerado, incidiendo directamente en el acceso de las mujeres y de los hombres a los recursos de manera individual como familiar.⁴⁰

³⁸ Ibidem pp110

³⁹ Ibidem pp114

⁴⁰ Ibidem pp115





Objetivo estratégico F.1.

“Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos”⁴¹

Objetivo estratégico F.2.

“Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio”⁴²

Objetivo estratégico F.3.

“Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos”⁴³

Objetivo estratégico F.4.

“Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer”⁴⁴

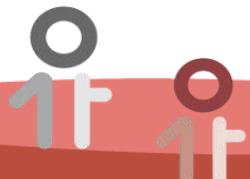
Objetivo estratégico F.5.

⁴¹ Ibidem pp121

⁴² Ibidem pp123

⁴³ Ibidem pp127

⁴⁴ Ibidem pp129





“Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo”⁴⁵

Objetivo estratégico F.6.

“Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia”⁴⁶

7) La Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. Es importante lograr la autonomía de las mujeres como sus condiciones en todos los sectores como el social, económico y política son pilares para que el gobierno y la administración sean transparentes y responsables, impulsando el desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida. Desvanecer las relaciones de poder es indispensable para que las mujeres puedan vivir en plenitud al acceso social en todos los niveles tanto el personal como el público. El propiciar que la participación de la mujer como la del hombre sea en igualdad dará un equilibrio que se reflejara en la composición de la sociedad, la cual es necesaria para reforzar la democracia y procurar su correcto funcionamiento.

⁴⁵ Ibidem pp131

⁴⁶ Ibidem pp134



Que la mujer acceda a la participación política tiene un papel importante en el proceso en general de adelanto de la misma.

Los objetivos de igualdad, desarrollo y paz no podrán conseguirse sin que la mujer se involucre de manera activa en los procesos de toma de decisiones.⁴⁷

Objetivo estratégico G.1.

“Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”⁴⁸

Objetivo estratégico G.2.

“Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos”⁴⁹

8) Mecanismos institucionales para el adelanto de la Mujer

En distintos países se han creado los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, los cuales están orientados a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el

⁴⁷ Ibidem pp137

⁴⁸ Ibidem pp140

⁴⁹ Ibidem pp144





adelanto de la mujer. Los mecanismos nacionales adoptan formas diversas y tienen una eficacia desigual, y en algunos casos se han reducido.

Éstos se han visto perjudicados con frecuencia, debido a mandatos sin claridad, falta de personal, falta de capacitación, datos inadecuados y recursos insuficientes como apoyo insuficiente de los políticos nacionales.⁵⁰

Objetivo estratégico H.1.

“Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales”⁵¹

Objetivo estratégico H.2.

“Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales”⁵²

Objetivo estratégico H.3.

“Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo”⁵³

9) Los Derechos Humanos de la Mujer

⁵⁰ Ibidem pp146

⁵¹ Ibidem pp147

⁵² Ibidem pp148

⁵³ Ibidem pp150





“La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir su obligación de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional.”⁵⁴

Objetivo estratégico I.1.

“Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”⁵⁵

Objetivo estratégico I.2.

“Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica”⁵⁶

Objetivo estratégico I.3.

“Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales”⁵⁷

⁵⁴ Ibidem pp154

⁵⁵ Ibidem pp160

⁵⁶ Ibidem pp165

⁵⁷ Ibidem pp168





10) La Mujer y los medios de difusión

En estos últimos diez años se ha tenido un avance importante en la tecnología como en la información misma que ha facilitado el desarrollo de una red a nivel mundial de romper fronteras nacionales, las fronteras nacionales y que influye en las políticas estatales, las actitudes privadas y el comportamiento, en especial de los niños y adultos jóvenes.

El número de mujeres que tienen una carrera en el sector de comunicaciones ha aumentado, pero aún son pocas las que han llegado a acceder a puestos de dirección o que forman parte de juntas directivas u órganos que acceden a la creación de política en los medios de difusión. La permanencia de los estereotipos basados en el género que se publican o se difunden de manera local, nacional o internacional son una clara evidencia de que esta área está desatendida en todos los niveles, mencionamos los objetivos estratégicos a continuación.⁵⁸

Objetivo estratégico J.1.

“Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación”⁵⁹

⁵⁸ Ibidem pp171

⁵⁹ Ibidem pp172





Objetivo estratégico J.2.

“Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión”⁶⁰

11) La Mujer y el medio ambiente

La participación de la mujer en la creación de modalidades de consumo como de producciones sostenibles, ecológicos son de gran importancia, mismas que se reconocieron, en los últimos diez años ha estado una preocupación latente por el desabasto de los recursos y el gran deterioro de los sistemas naturales provocado por el incremento de sustancias contaminantes, todo ello causa la destrucción de ecosistemas frágiles y el desplazamiento de comunidades y en concreto de las mujeres. La pobreza y la degradación del medio ambiente están íntimamente vinculadas entre sí.⁶¹

Objetivo estratégico K.1.

“Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles”⁶²

⁶⁰ Ibidem pp175

⁶¹ Ibidem pp178

⁶² Ibidem pp182





Objetivo estratégico K.2.

“Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible”⁶³

Objetivo estratégico K.3.

“Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer”⁶⁴

12) La niña

Es importante tener muy en cuenta que los indicadores con los que se cuentan de distintos países denotan una gran discriminación en contra de la niña aun desde sus primeras fases de vida, es decir en toda su niñez hasta su edad adulta, en algunos lugares del mundo existe un 5% más de hombres que de mujeres, la razón de la diferencia responde a las actitudes patriarcales y perjudiciales como la mutilación genital de las mujeres, la preferencia por los hijos varones y todo lo anterior se traduce al infanticidio de las niñas como a la elección del sexo antes de nacer, al matrimonio precoz, el matrimonio de

⁶³ Ibidem pp184

⁶⁴ Ibidem pp187



**las niñas como de la violencia en contra de la mujer, la explotación sexual
discriminación contra la niña en las raciones alimentarias y otras prácticas que
afectan a la salud y al bienestar.**

**Por lo anterior da como resultado que las niñas lleguen en menor cantidad a
la edad adulta, por lo general a las niñas se les considera como inferiores por
ende se les enseñan a ponerse por último lugar, es por ello y por muchas otras
causas que es indispensable que se adopten iniciativas para preparar a la niña
a participar de manera activa como eficazmente en condiciones de igualdad
con respecto al niño en todos los niveles sociales, económica, política y
cultural.⁶⁵**

Objetivo estratégico L.1.

“Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña”⁶⁶

Objetivo estratégico L.2.

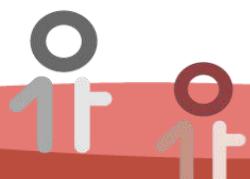
“Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña”⁶⁷

Objetivo estratégico L.3.

⁶⁵ Ibidem pp189

⁶⁶ Ibidem pp193

⁶⁷ Ibidem pp194





“Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial”

Objetivo estratégico L.4.

“Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional”⁶⁸

Objetivo estratégico L.5.

“Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición”⁶⁹

Objetivo estratégico L.6.

“Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan”⁷⁰

Objetivo estratégico L.7.

“Erradicar la violencia contra las niñas”⁷¹

Objetivo estratégico L.8.

⁶⁸ Ibidem pp196

⁶⁹ Ibidem pp198

⁷⁰ Ibidem pp199

⁷¹ Ibidem pp200





“Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política”⁷²

Objetivo estratégico L.9.

“Fortalecer la función de la familia* en cuanto a mejorar la condición de las niñas”⁷³

En el 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de acción de Beijing, Beijing+25, se realizó una evaluación en la que participaron Estados Miembro, organizaciones de la sociedad civil, y jóvenes de todo el mundo para analizar los avances, retos, retrocesos y prioridades hacia la igualdad de género. En este marco, el Foro Generación Igualdad, así como la CSW64 y la Asamblea General de las Naciones Unidas forman parte de la ruta de acciones estratégicas que dan seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing y que, debido a la emergencia sanitaria, han sido ajustadas para su realización⁷⁴.

Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible

La ONU, en el año 2015 aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, la cual es una oportunidad para que los países inicien acciones para mejorar la calidad de vida de todas las personas, ésta agenda cuenta con 17 objetivos,

⁷² Ibidem pp201

⁷³ Ibidem pp202

⁷⁴ Foro Generación Igualdad. <https://forogeneracionigualdad.mx/acerca-del-foro/> consulta 2022.





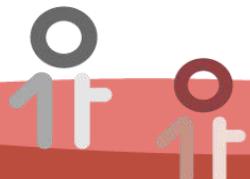
los cuales se conocen como Objetivos de Desarrollo Sostenible, los anteriores plantea una transformación de los sistemas financieros, económicos y políticos que tutelan nuestras sociedades para garantizar los derechos humanos.

Para lograr el avance en el desarrollo planteados en esta agenda, es indispensable contar con una inmensa voluntad política. Se realizo un Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020, en el cual encontramos los datos más recientes y que mostro que aun antes de la pandemia de COVID-19 el avance seguía desigual y los países están lejos de alcanzar estos objetivos.⁷⁵

Los 12 objetivos que plantea la agenda son los siguientes:

- 1. Fin a la pobreza**
- 2. Hambre cero**
- 3. Salud y bienestar**
- 4. Educación de calidad**
- 5. Igualdad de género**

⁷⁵ Reporte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022, Prefacio por Antonio Guterres Secretario General, Naciones Unidas, recuperado en: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/>





-
- 6. Agua limpia y saneamiento**
 - 7. Energía asequible y no contaminante**
 - 8. Trabajo decente y crecimiento económico**
 - 9. Industria, innovación e infraestructura**
 - 10. Reducción de las desigualdades**
 - 11. Ciudades y comunidades sostenibles**
 - 12. Producción y consumo responsables.⁷⁶**

Para efectos de este documento, dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible es de especial interés el Objetivo 5 Igualdad de género, donde se sabe que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es un pilar esencial para construir una sociedad en todo el mundo pacífica, prospera y sustentable. En los últimos años se ha logrado que las niñas estén escolarizadas, se obliga a menos niñas al matrimonio precoz, hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo por mencionar algunos de los avances a nivel mundial, a pesar de los mismos, aún existen obstáculos tales como las leyes y normas sociales que siguen discriminando y

⁷⁶ ibidem





generalizando, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político.

Inclusive con la pandemia de COVID-19 se observó que las mujeres desempeñaron un papel desproporcionado en la respuesta al virus, como cuidadoras, trabajadoras sanitarias de primera línea y como cuidadoras del hogar, también ellas se vieron más afectadas en el ámbito económico ya que cerca del 60% de las mujeres trabaja de manera informal, exponiéndolas más a caer en la pobreza, dentro de este contexto se observó que incremento la violencia contra las mujeres y las niñas ya que muchas de ellas con el confinamiento se encontraron atrapadas con el perpetrador en casa, aunado a ello las dificultades para acceder al servicio de atención o seguimiento de violencia, los nuevos datos muestran que desde el brote de la pandemia, la violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado.⁷⁷

A continuación, se enuncian las metas establecidas por los ODS en específico en el Objetivo 5 Igualdad de género:

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz, forzados y la mutilación genital femenina

⁷⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible, 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, recuperado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>, revisado el 22 de mayo del 2023





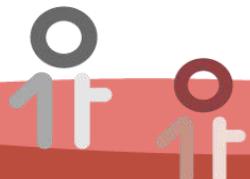
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud **sexual y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen**

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres





5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”⁷⁸

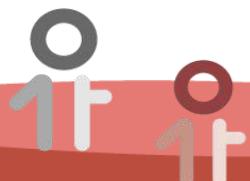
Cada uno de los ODS, son medidos a través de la Plataforma de Datos de Indicadores Globales de los ODS, fue lanzada el 23 de septiembre de 2021, en la cual se encuentran cuatro componentes: una interfaz nueva y fácil de usar para la base de indicadores, acceso a los perfiles de países de los ODS, opciones nuevas de análisis de los ODS y acceso avanzado. Se incluye en dicha plataforma la capacidad de revisar la disponibilidad de datos desglosados al nivel más elemental. ⁷⁹

Foro de generación de igualdad

Este foro surgió según la directora ejecutiva de la ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, de la necesidad urgente del cambio para las mujeres y las

⁷⁸ Ídem, Metas del Objetivo 5

⁷⁹ Sitio web de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado en: <https://unstats.un.org/sdgs/>, revisado el 22 de mayo del 2023





niñas de todo el mundo derivado del atraso que propicio la pandemia COVID-19.⁸⁰

19.

“Recordó que incluso antes de la pandemia:

- **el 16% de las mujeres jóvenes de entre 15 y 24 años experimentaron violencia sexual o física por parte de una pareja íntima cada año**
- **el 19% de las niñas se casó antes de los 18 años**
- **las mujeres realizaban tres veces más trabajo de cuidados no remunerado que los hombres**
- **la participación de la mujer en la fuerza laboral no ha variado durante 30 años**
- **la brecha de género se ha estancado en 31 puntos porcentuales a nivel mundial”**⁸¹

Por lo anterior se genera “el Foro Generación de Igualdad que ofrece una oportunidad crítica para enfrentar esta creciente crisis, así como las persistentes desigualdades estructurales que la precedieron. Nos apoyamos en las feministas de todas las generaciones y géneros que continúan defendiendo sus derechos en todo el mundo”.

⁸⁰ Naciones Unidas; Arranca en México el Foro Generación Igualdad, recuperado en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1490182>, revisado el 22 de mayo del 2023

⁸¹ ídem





Propiciando así un diálogo para tomar medidas urgentes para garantizar la rendición de cuentas.

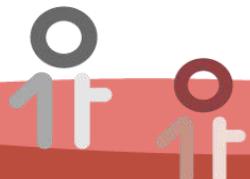
ONU Mujeres convoco y copatrocino los gobiernos de Francia y México, generando estrechas colaboraciones con la sociedad civil y la juventud, fue celebrada en el 2021, dicho foro generó \$40 mil millones de dólares en 1,000 compromisos financieros, así como múltiples compromisos de políticas y programas, ésta agenda será impulsada por Coaliciones para la Acción, Pacto Mundial sobre la Mujer, la Paz, y la Seguridad y la Acción Humanitaria, quienes encabezan una como parte fundamental de la misma, desarrollando un Plan de Aceleración Global para promover la igualdad de género.⁸²

Marco Legal Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en “los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución

⁸² Generación de igualdad, recuperado en: <https://forum.generationequality.org/es>, revisado el 22 de mayo del 2023





establece... Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. ...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, en su artículo 4º señala que la Mujer y el Hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia... ”⁸³

Es decir, la Carta Magna establece la igualdad de género, pero aun y cuando se encuentra legislada, las desigualdades continúan latentes, e incluso en el artículo 123 Constitucional establece que para trabajo igual corresponde salario igual, sin distinción de sexo ni nacionalidad, pero la realidad es otra, los

⁸³ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (Última Reforma DOF 28-05-2021). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Última Reforma DOF 28-05-2021, de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>





estudios de ONU Mujeres muestran que los salarios de las Mujeres no han alcanzado la igualdad de los salarios de los Hombres.

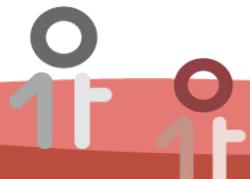
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En la actual se hace referencia a este tema “Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre Mujeres y Hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: ... IV.Igualdad de Género. Situación en la cual Mujeres y Hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;...”⁸⁴

Las legislaciones nacionales han permitido el avance de las Mujeres, contar con estos mecanismos es imprescindible, es por ello que se viene fortaleciendo la legislación y diversos instrumentos normativos, por lo que

⁸⁴ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (Última Reforma DOF 21-10-2021). LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. México: Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios.





también se cuenta con otras dos más que son: “De manera adicional a las leyes, en México se cuenta con dos herramientas para la igualdad de género en las organizaciones: el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (que en lo sucesivo se denominará la Norma). Proigualdad 2020-2024, coloca la igualdad entre Mujeres y Hombres en el centro de la programación gubernamental, puede ser considerado como de aplicación federal y ...es una plataforma que orienta, integra y facilita el seguimiento de los esfuerzos institucionales para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre Hombres y Mujeres”⁸⁵

Con respecto al PROIGUALDAD, es un programa especial que está alineado con los principios, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuenta con 6 objetivos, 37 estrategias prioritarias y 267 acciones puntuales, en el que se busca garantizar los derechos de las Mujeres, su bienestar y contribuir a cerrar las brechas de desigualdad de género. Para llegar a su logro es un trabajo en conjunto con las Secretarías de Estado que están involucradas en el Sistema de Igualdad, los organismos autónomos, así como los Gobiernos de los Estados y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los niveles estatales y municipales.

⁸⁵ Villavicencio Carranza, op.cit. p 6



Marco Legal Estatal

En el Estado de Zacatecas también se cuenta con los instrumentos necesarios para llevar las acciones encaminadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado, y a continuación se enlistan:

Constitución Política del Estado de Zacatecas

La Constitución Política del Estado de Zacatecas enfatiza la igualdad de las Mujeres y los Hombres en el artículo 22°, elevando a rango constitucional la Igualdad entre los Géneros para alcanzar el desarrollo y añade que:

“Artículo 22. La Mujer y el Hombre son iguales ante la ley y deben gozar de las mismas oportunidades para el desenvolvimiento de sus facultades físicas e intelectuales, así como de las mismas seguridades para la preservación de su vida, integridad física y moral, y su patrimonio...Se reconoce la equidad entre los géneros como principio necesario para el desarrollo del pueblo zacatecano. El Estado promoverá este postulado para lograr una sociedad más justa y equitativa, y la ley determinará las facultades y acciones que deban aplicarse para el cumplimiento de este fin”⁸⁶.

Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas

⁸⁶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.



La Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, estable lo siguiente:

“Artículo 1. Esta Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Zacatecas, y tiene por objeto regular la igualdad de trato y oportunidades; proponer los mecanismos institucionales y obligaciones de los Entes públicos para hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar toda discriminación contra las mujeres, por razones de género, tanto en el ámbito público como en el privado.⁸⁷

Es de suma importancia llevar a cabo el establecimiento de planes, programas, acciones para el logro del acceso de las mujeres en todos los sectores en igualdad de condiciones, para ese efecto se establece la actual Ley, donde en se enuncia a continuación dicho respaldo:

“Artículo 2. Para el cumplimiento del objeto de esta Ley, se llevará a cabo lo siguiente:

I. El establecimiento de planes, programas, políticas públicas, acciones afirmativas y de armonización legislativa, con perspectiva de género, dirigidas a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

⁸⁷ Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas. Texto vigente a partir del 20 de diciembre de 2020





II. La implementación de mecanismos interinstitucionales que definan las facultades y obligaciones de las autoridades competentes en la entidad, para el cumplimiento de esta Ley, y

III. Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.”⁸⁸

El artículo a continuación sustenta el presente documento para la implementación del Modelo para la Igualdad, ya que es un instrumento de la Política Pública en el Estado y se enuncia a continuación:

Artículo 20. Son instrumentos de la Política de Igualdad los siguientes:

- I. El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Zacatecas;**
- II. El Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Zacatecas;**
- III. Modelo para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Zacatecas, y**
- IV. La vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Zacatecas.⁸⁹**

⁸⁸ ibidem

⁸⁹ ibidem



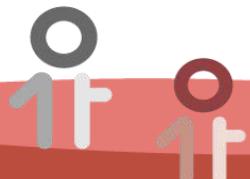
La presente ley, manda la elaboración e implementación de un Modelo para la Igualdad para la eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres por medio de la transversalización como de la institucionalización de la Política Pública, la enunciamos a continuación:

“Artículo 35. El Modelo para la Igualdad es el mecanismo institucional, que contempla la planeación, ejecución, verificación y mejora continua, para la transversalidad de la perspectiva de género y la institucionalización de la Política de Igualdad al interior del Poder Ejecutivo.”⁹⁰

Artículo 37. Son objetivos del Modelo para la Igualdad los siguientes:

- I. Planear y presupuestar con perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal;**
- II. Definir y establecer políticas públicas y acciones afirmativas con perspectiva de género;**
- III. Evaluar de forma permanente la implementación del Modelo para la Igualdad mediante revisiones directivas y auditorías ciudadanas e interinstitucionales, y**
- IV. Realizar mejoras al Modelo para la Igualdad, al menos, cada tres años, respecto de las áreas de oportunidad detectadas con motivo de las evaluaciones permanentes.”**

⁹⁰ ibidem





“Artículo 38. El Modelo para la Igualdad podrá implementarse, previo convenio de colaboración con la Secretaría, en los municipios y en cualquier otro Ente público.”⁹¹

Reglamento de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas

Asimismo, el Reglamento de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 16 de julio de 2022, establece en su Capítulo IV, El Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, se enuncia a continuación:

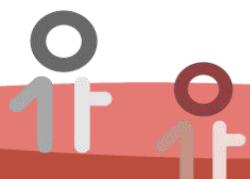
“Artículo 22. El Modelo para la Igualdad será propuesto por la Secretaría y deberá ser aprobado en sesión ordinaria por el Sistema para la Igualdad, por mayoría de sus integrantes.”⁹²

El presente reglamento marca el proceso del propio modelo a continuación:

“Artículo 23. El Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, se debe generar de acuerdo a las etapas del proceso de planeación; cada una de estas etapas, se dividen en fases que establecen el

⁹¹ Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas. Texto vigente a partir del 20 de diciembre de 2020

⁹² Reglamento de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas. Texto vigente a partir del 16 de julio del 2022





desarrollo de un conjunto de acciones a las que se denomina requisitos que son los siguientes:

I. Planeación:

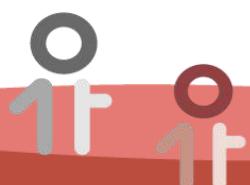
- a. Política para la Igualdad, responsabilidad de titulares y de las y los servidores públicos;**
- b. Asignación de recursos humanos y presupuestales;**
- c. Capacitación y profesionalización, y**
- d. Control documental.**

II. Ejecución:

- a. Planeación de políticas públicas con perspectiva de género;**
- b. Aplicación de las políticas públicas con perspectiva de género;**
- c. Seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de género, y**
- d. Acciones de mejora en las políticas públicas con perspectiva de género.**

III. Evaluación:

- a. Auditorías ciudadanas e interinstitucionales previa convocatoria a académicas, organizaciones de la sociedad civil y entes públicos;**
- b. Revisión Directiva, y**





c. Auditoría de validación.

IV. Mejora continua:

a. Acciones correctivas;

b. Acciones preventivas, y

c. Mejora continua del Modelo.”⁹³

Se observan en los siguientes artículos las atribuciones y responsabilidades de algunos integrantes de la administración pública estatal a continuación:

“Artículo 24. Las y los titulares de los entes públicos integrantes de la administración pública estatal, en cumplimiento a la política de igualdad contarán con las siguientes atribuciones:

I. Diseñar un compromiso propio de los entes públicos que integre la Política para la Igualdad del Poder Ejecutivo del Estado;

II. Proponer acciones afirmativas;

III. Difundir de forma permanente el compromiso de los entes públicos a todo el personal y a las y los usuarios de los servicios que brinda;

IV. Propiciar que el compromiso se integre en la normatividad y operación de los entes públicos;

⁹³ ibidem





V. Evaluar periódicamente que el personal tenga conocimiento del compromiso para la Igualdad de los entes públicos;

VI. Sistematizar el mecanismo de evaluación sobre el conocimiento del compromiso de los entes públicos;

VII. Autorizar los recursos necesarios para el desarrollo, implementación, seguimiento y mejora del Modelo;

VIII. Llevar a cabo dos revisiones directivas al año de la implementación del Modelo en los entes públicos, al menos una revisión anterior a la primera auditoria ciudadana e interinstitucional;

IX. Seleccionar a las y los integrantes del Modelo, además de los integrantes que son obligatorios en cumplimiento de los requisitos del Modelo;

X. Hacer del conocimiento al Órgano Interno de Control o a la Secretaría de la Función Pública, los actos u omisiones que trasgredan el cumplimiento en la implementación de la política de igualdad, y

XI. Las demás que establezca la Ley, el reglamento del Sistema y las que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Modelo para la Igualdad y de este Reglamento.”





“Artículo 25. Cada uno de los entes públicos de la administración pública estatal debe integrar un Comité para la igualdad que debe estar conformado al menos por:

- I. Persona Titular de los entes públicos;**
- II. Las o los responsables de las áreas administrativas;**
- III. Persona titular del área de planeación;**
- IV. Persona titular del área jurídica;**
- V. Persona titular del área de informática;**
- VI. Persona titular del área de capacitación;**
- VII. Persona integrante del Comité Seccional Sindical de los entes públicos, y**
- VIII. Las demás que la o el titular designe.”⁹⁴**

Los nombramientos que se asignen al personal que fungirá como parte del comité está establecido en el siguiente artículo:

“Artículo 26. Los nombramientos de los integrantes del comité deberán ser elaborados por la Secretaría y suscritos por la persona Titular del Ejecutivo del Estado.”⁹⁵

⁹⁴ ibidem

⁹⁵ ibidem



El reglamento establece que deberá asumir una persona de la administración pública como el rol de coordinación del mismo comité, se enuncia a continuación:

“Artículo 27. La persona seleccionada para coordinar el Comité para la igualdad de cada ente público deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener al menos categoría de jefatura de departamento;**
- II. Haber concluido una carrera profesional;**
- III. Estar adscrito a los entes públicos que representan, y**
- V. Vigilar la correcta aplicación del modelo y coordinación del Comité para la Igualdad.”⁹⁶**

Así mismo se mencionan las obligaciones de la persona quien coordinará a continuación:

“Artículo 28. Las obligaciones de la persona Coordinadora del Comité para la Igualdad son:

- I. Ser enlace directo con la Secretaría para la implementación del Modelo;**

⁹⁶ ibidem



II. Informar, cada tres meses, a la o el Titular sobre el cumplimiento del compromiso de los entes públicos, de la Política para la Igualdad y de los requisitos del Modelo;

III. Programar y asegurar la ejecución de Auditorías Ciudadanas e Interinstitucionales para verificar el cumplimiento de los requisitos de este Modelo;

IV. Convocar a las reuniones de seguimiento y reuniones directivas a las y los integrantes del Comité para la Igualdad;

V. Coordinar las actividades del comité para la generación de políticas públicas y acciones afirmativas de los entes públicos, y

VI. Las demás que la o el titular designé.”⁹⁷

Como parte del Modelo se deberá medir las acciones, como contar con las evidencias necesarias que comprueben la ejecución del mismo, como se establece en el siguiente enunciado:

“Artículo 29. El cumplimiento de los requisitos del Modelo se debe medir con indicadores aplicados a un conjunto de evidencias. Una entidad externa integrada por académicas, organizaciones de la sociedad civil y entes públicos diferentes al que se verifica, comprobará el grado de cumplimiento de los

⁹⁷ ibidem





indicadores mediante la revisión de las evidencias y asigna un puntaje de acuerdo con el grado de cumplimiento.”⁹⁸

La modificación del modelo, solo podrá llevarse a cabo con la mayoría calificada en sesión ordinaria del Sistema, así lo establece el siguiente artículo:

“Artículo 30. Las modificaciones al Modelo, deberán contar con aprobación de mayoría calificada en sesión ordinaria del Sistema para contar con validez y obligatoriedad.”⁹⁹

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Adicional a lo anterior y en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del principio rector 2. Bienestar para Todos, en su política pública 2.10 Mujeres Zacatecanas Transformando la Historia, así mismo en cumplimiento al eje Transversal: Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a fin de impulsar y fortalecer las políticas públicas y acciones afirmativas con perspectiva de género de manera institucional; así mismo incidir en el cumplimiento de la transversalidad de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Dentro de las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres se incluyeron mecanismos de seguimiento de las políticas públicas en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres, en las dependencias y entidades de la

⁹⁸ ibidem

⁹⁹ ibidem





Administración Pública Estatal, además de coadyuvar en la gestión presupuesto para la implementación del Modelo de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de conformidad con la Ley para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas.¹⁰⁰

Diagnóstico

Estadísticas con Perspectiva De Género

Población:

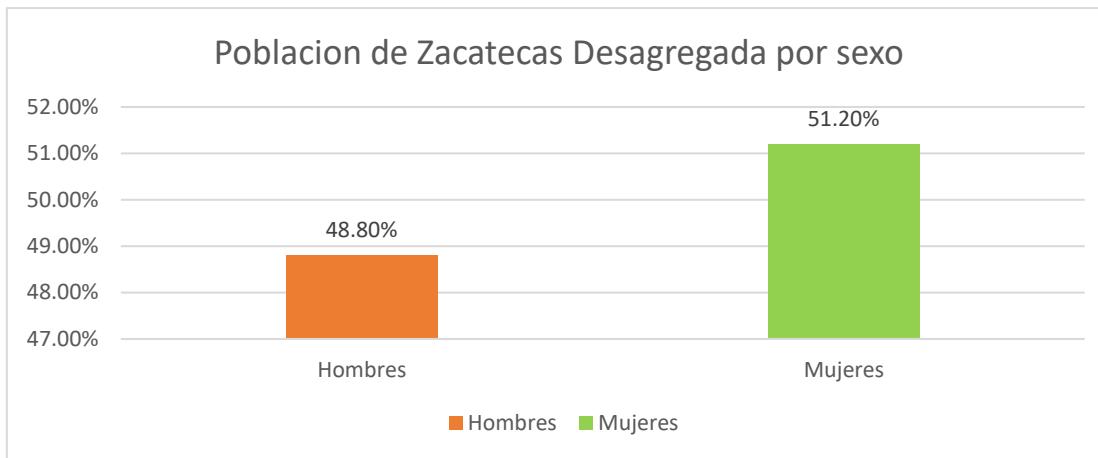
El presente apartado contiene datos internacionales, nacionales y estatales relacionados con las brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombres, con apoyo de datos estadísticos de diferentes organismos como ONU Mujeres, INMUJERES, INEGI, CONAPO, CONEVAL. Con los datos expuestos se visualiza la situación actual de la Mujer en sus diferentes ámbitos, información que puede servir de referencia para implementar políticas públicas y acciones afirmativas con perspectiva de género. En el año 2020, en Estado de Zacatecas contaba con una población de 1,622,138 habitantes (48.8% Hombres y 51.2% Mujeres), en comparación con el año 2010 la población en Zacatecas creció un 8.82%¹⁰¹.

¹⁰⁰ Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027 del Estado de Zacatecas, Texto vigente del 25 de diciembre del 2021

¹⁰¹ Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020,

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados> Consultado 22 de mayo del 2023

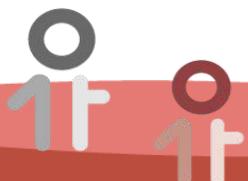




Fuente: Elaboración propia, según los datos de INEGI

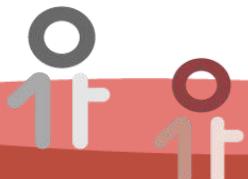
Se observa en la anterior gráfica que en el Estado de Zacatecas se cuenta con mayor población de mujeres, para lo cual es de suma importancia que las acciones y los programas que surjan como parte del modelo cubran a este sector en todos los ámbitos sociales.

También es importante visibilizar la desagregación de la población por sexo en cada uno de los municipios, y así tener mayor claridad para la implementación de la política pública de igualdad, como se muestra a continuación:





Municipio	Población total ¹	Sexo	
		Hombres	Mujeres
001 Apozol	6 260	3 041	3 219
002 Apulco	4 942	2 339	2 603
003 Atolinga	2 277	1 131	1 146
004 Benito Juárez	4 493	2 242	2 251
005 Calera	45 759	22 579	23 180
006 Cañitas de Felipe Pescador	8 255	4 027	4 228
009 Chalchihuites	10 086	4 892	5 194
007 Concepción del Oro	12 115	6 065	6 050
008 Cuauhtémoc	13 466	6 548	6 918
015 El Plateado de Joaquín Amaro	1 579	781	798
041 El Salvador	2 509	1 274	1 235
010 Fresnillo	240 532	117 767	122 765
012 Genaro Codina	8 168	3 943	4 225
013 General Enrique Estrada	6 644	3 281	3 363
014 General Francisco R. Murguía	20 191	9 774	10 417
016 General Pánfilo Natera	23 526	11 441	12 085
017 Guadalupe	211 740	102 455	109 285
018 Huanusco	4 547	2 257	2 290
019 Jalpa	25 296	12 428	12 868
020 Jerez	59 910	29 165	30 745
021 Jiménez del Teul	4 465	2 210	2 255
022 Juan Aldama	19 749	9 565	10 184
023 Juchipila	12 251	5 887	6 364
024 Loreto	53 709	26 267	27 442
025 Luis Moya	13 184	6 434	6 750
026 Mazapil	17 774	9 111	8 663
027 Melchor Ocampo	2 736	1 455	1 281
028 Mezquital del Oro	2 451	1 216	1 235
029 Miguel Auza	23 713	11 575	12 138





030 Momax	2 446	1 185	1 261
031 Monte Escobedo	8 683	4 284	4 399
032 Morelos	13 207	6 552	6 655
033 Moyahua de Estrada	4 530	2 218	2 312
034 Nochistlán de Mejía	27 945	13 482	14 463
035 Noria de Ángeles	16 284	7 900	8 384
036 Ojocaliente	44 144	21 262	22 882
037 Pánuco	17 577	8 780	8 797
038 Pinos	72 241	34 756	37 485
039 Río Grande	64 535	31 280	33 255
040 Sain Alto	21 844	10 643	11 201
058 Santa María de la Paz	2 767	1 350	1 417
042 Sombrerete	63 665	31 467	32 198
043 Susticacán	1 365	664	701
044 Tabasco	16 588	8 107	8 481
045 Tepechitlán	8 321	3 984	4 337
046 Tepetongo	6 490	3 206	3 284
047 Teúl de González Ortega	5 356	2 612	2 744
048 Tlaltenango de Sánchez Román	27 302	13 224	14 078
057 Trancoso	20 455	10 039	10 416
011 Trinidad García de la Cadena	3 362	1 656	1 706
049 Valparaíso	32 461	16 029	16 432
050 Vetagrande	10 276	5 005	5 271
051 Villa de Cos	34 623	17 255	17 368
052 Villa García	19 525	9 627	9 898
053 Villa González Ortega	13 208	6 275	6 933
054 Villa Hidalgo	19 446	9 504	9 942
055 Villanueva	31 558	15 590	15 968
056 Zacatecas	149 607	71 972	77 635





Los municipios de Zacatecas con mayor población fueron Fresnillo (240,532 de habitantes), Guadalupe (211,740 de habitantes) y Zacatecas (149,607 de habitantes).¹⁰²

Los rangos de edad que concentran mayor población fueron de 5 a 9 años (155,704 habitantes), 0 a 4 años (151,745 habitantes) y 10 a 14 años (151,355 habitantes), entre ellos concentraron el 28.3% de la población total.¹⁰³

Zacatecas tiene el registro que salieron del estado 22,482 personas para vivir en otro país, mayormente a los Estados Unidos de América.

Según el INEGI al año 2020 se encuentra que la esperanza de vida en el Estado de Zacatecas es de 75.1, la media nacional es de 75.2 años en la siguiente gráfica se muestra la información desagregada por

Esperanza de sexo.¹⁰⁴

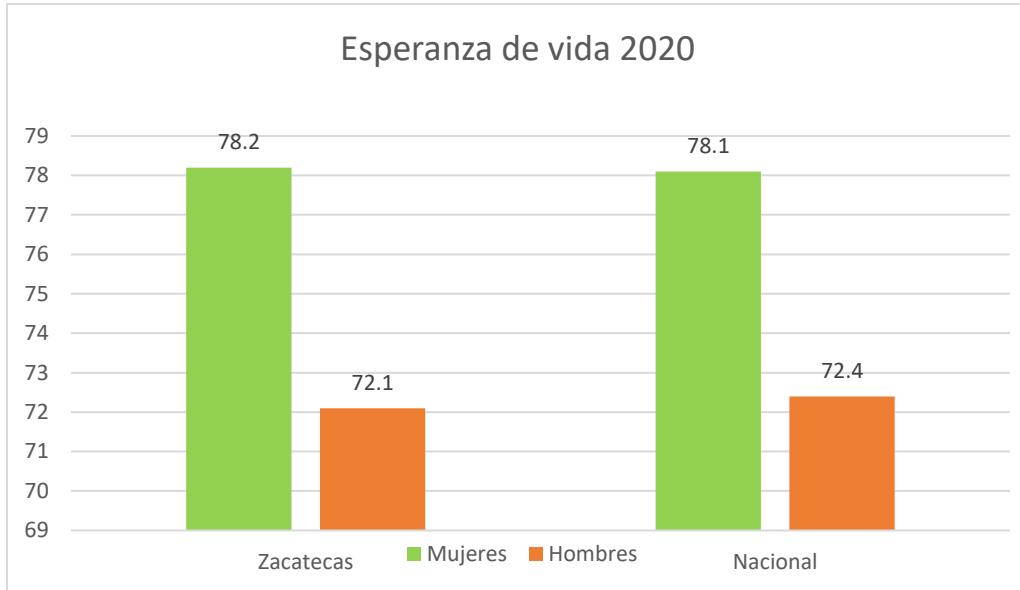
**Vida en
Zacatecas**

¹⁰² INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>, Consulta 22 de mayo del 2023

¹⁰³ Ibidem

¹⁰⁴ INEGI, recuperada en <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=32>, revisada el 23 de mayo del 2023





Fuente: elaboración propia con datos del INEGI¹⁰⁵

En la gráfica anterior se muestra que la esperanza de vida de las mujeres es más elevada en el Estado de Zacatecas que la media Nacional, pero la misma hacia los hombres es menor que en la media nacional, para lo cual habrá de identificarse las causas por lo que la esperanza de vida impacta más de manera negativa hacia los hombres que a las mujeres en el Estado de Zacatecas.

¹⁰⁵ íbidem





Sector Educativo

La Educación es uno de los derechos fundamentales para que cada persona pueda acceder a él, en comparación con los países con mayores niveles de desarrollo educativo de la OCDE triplican los niveles de promedio de escolarización básica con respecto de México y solamente entre 10 y 25% en promedio de sus habitantes no tienen la secundaria completa, en comparación con México.

A nivel internacional con los países desarrollados, la situación de México es altamente alarmante ya que como nación está en un lugar muy bajo en cuanto al nivel de la educación de su población.

El Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, muestra que México está en una posición intermedia, pero está por debajo de Argentina, Chile y Venezuela, esta posición es en específico con la población que debería estar en su nivel de acuerdo con su edad, aunque no entra el dato de cuantos de estas personas efectivamente terminan la secundaria ni el rezago acumulado.

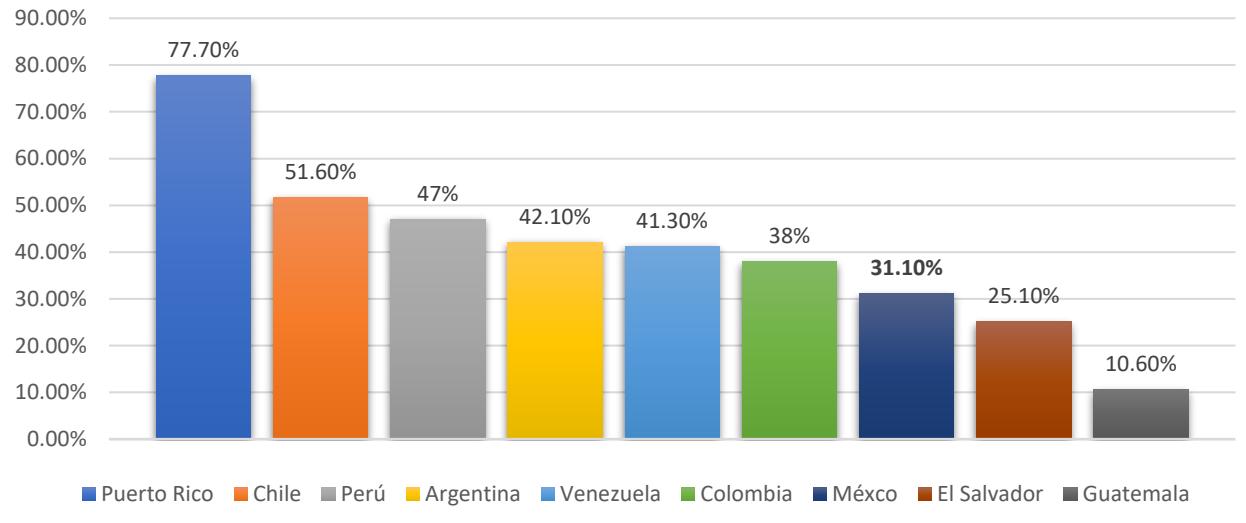
La UNESCO en el 2011 evaluó el logro educativo acumulado de la población mayor de 25 años de diferentes países del mundo, México en ese contexto está muy por encima, en general, de los países africanos y de muchos de los





asiáticos (todos ellos con un promedio muy bajo), pero con respecto a los países europeos como lo vimos con la información en un inicio con la OCDE y algunos como Australia, Canadá, Estados Unidos, y Nueva Zelanda. En América Latina México con un 31.1% de su población con al menos segundo de secundaria, se encuentra por debajo de los niveles alcanzados por países como Argentina que tiene un 42.1%, Chile 51.6%, Colombia 38%, Perú 47%, Puerto Rico 77.7% o Venezuela 41.3% y más cerca de los países como Guatemala con un 10.6% y El Salvador con un 25.1%.¹⁰⁶

Población con al menos segundo de secundaria en América Latina



¹⁰⁶ El rezago educativo de México en el contexto internacional, recuperado en:

https://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_05/Text/05_02a.html, revisado el 24 de mayo del 2023





Fuente: Elaboración propia con datos de la UNAM, el rezago educativo de México en el contexto internacional ¹⁰⁷

En la gráfica anterior se observa con mayor claridad, algunos de los países de América Latina México se encuentran dentro de los países con mayor rezago educativo al menos con su población que ha cursado el segundo nivel de secundaria.

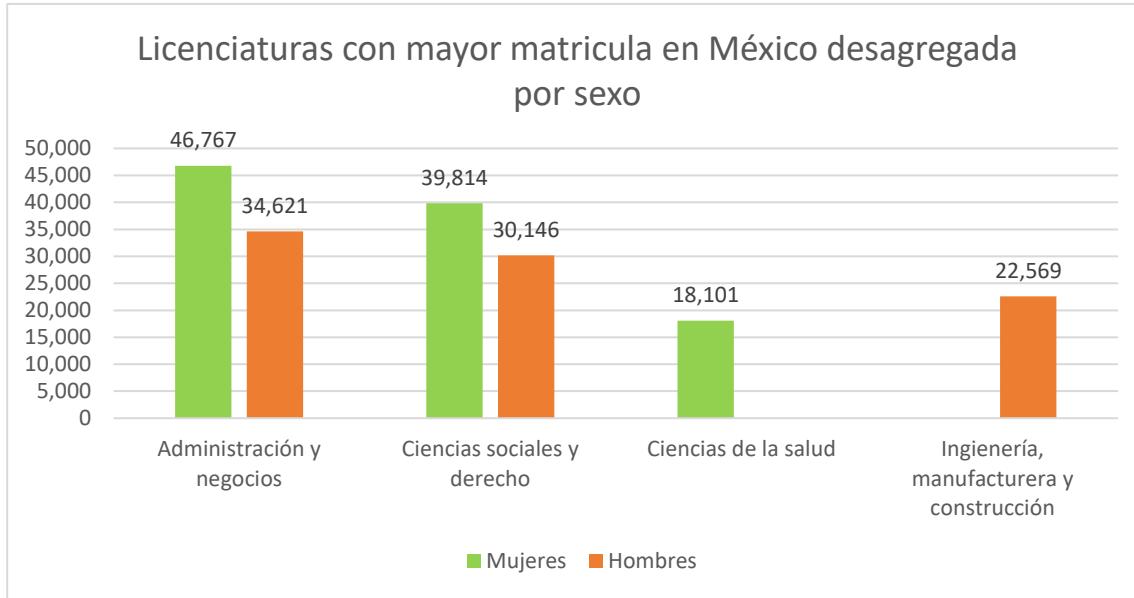
En conclusión, en materia de rezago educativo en México se encuentra en una posición de retraso en relación con los países más desarrollados como con los países de América Latina con los que debería, se podría suponer tener una mayor cercanía en términos de niveles de desarrollo y escolaridad de su población.

En México las áreas de estudio que concentraron más Mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Administración y negocios (46,767), Ciencias sociales y derecho (39,814) y Ciencias de la salud (18,101). Las áreas con mayor número de Hombres matriculados en licenciaturas fueron Administración y negocios (34,621), Ciencias sociales y derecho (30,146) e Ingeniería, manufactura y construcción (22,569)¹⁰⁸.

¹⁰⁷ Ibidem

¹⁰⁸ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones Educación Superior (ANUIES) <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior> Consultado 02 de mayo del 2022





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Al servicio y fortalecimiento de la educación superior.

Con la anterior gráfica se puede observar como las licenciaturas en México siguen siendo feminizadas las que tienen que ver con lo administrativo, lo asistencial y con los temas de la sociedad ya que se identifica que la mayor matrícula en estas son de mujeres, al contrario, con la matrícula con respecto de los hombres que existe una menor presencia en las que tienen que ver con administración, ciencias sociales y una nula asistencia a ciencias de la salud y la matrícula más elevada para ellos está en ingeniería, manufacturera y construcción.





La tasa de analfabetismo en promedio al año 2020 en el Estado es del: **3.75%**

51.9%

Mujeres

48.1%

Hombres

Se considera **analfabeta** a la población de 25 años y más que no sabe leer ni escribir.

Tasa de analfabetismo

Zacatecas 2020

3.75%

TAZA DE ANALFABETISMO PROMEDIO

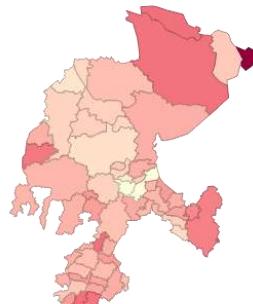
La tasa de analfabetismo de Zacatecas en 2020 fue 3.75%. Del total de población analfabeta, 48.1% correspondió a hombres y 51.9% a mujeres.

El mapa muestra la tasa de analfabetismo en los municipios de Zacatecas. Se puede hacer clic sobre un municipio para cambiar la pirámide poblacional al municipio seleccionado.

* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico](#).

Tasa de analfabetismo 2020
[Clic en el gráfico para seleccionar]



datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderEducation=genderOption&totalGenderSelection=genderOption

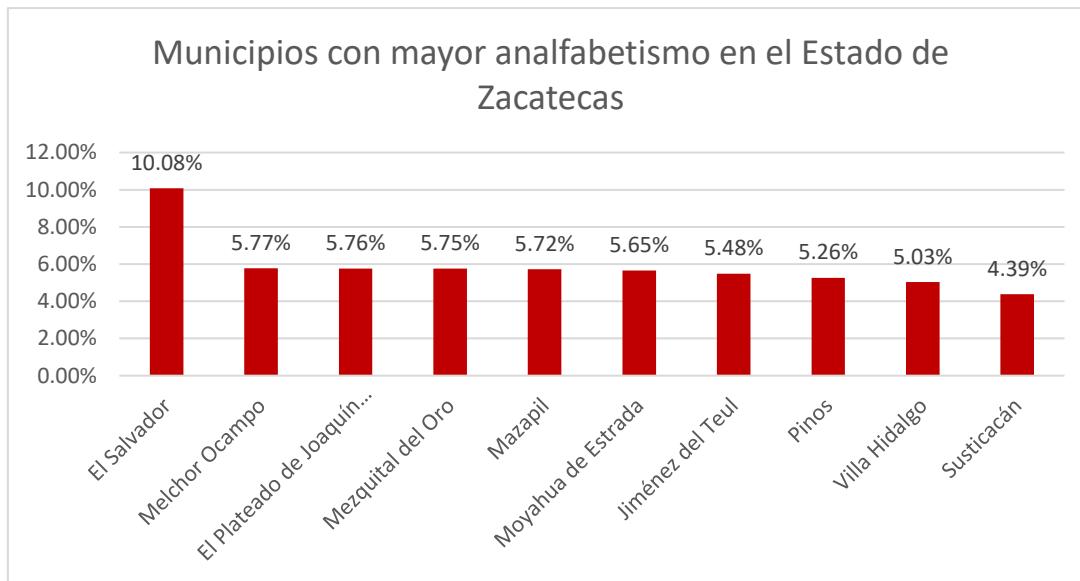
Fuente: Data México¹⁰⁹

¹⁰⁹ Data México, Gobierno de México, recuperado en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderEducation=genderOption&totalGenderSelection=genderOption#education-and-employment>, revisado el 25 de mayo del 2023.





En la anterior imagen se observa el panorama completo del estado con respecto a la tasa del analfabetismo de la población identificada por municipios donde el color de más claro al más fuerte de la tonalidad corresponde de menor a mayor alfabetismo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Data México.¹¹⁰

En la tabla anterior se observa que el municipio de El Salvador es el que cuenta con mayor analfabetismo en su población ya que es el 10% de sus habitantes, en segundo lugar, es Melchor Ocampo con un 5.77% de sus habitantes, en tercer lugar está El Plateado de Joaquín Amaro con un 5.76%, en cuarto lugar Mezquital del Oro donde el 5.75% de su población cuenta con

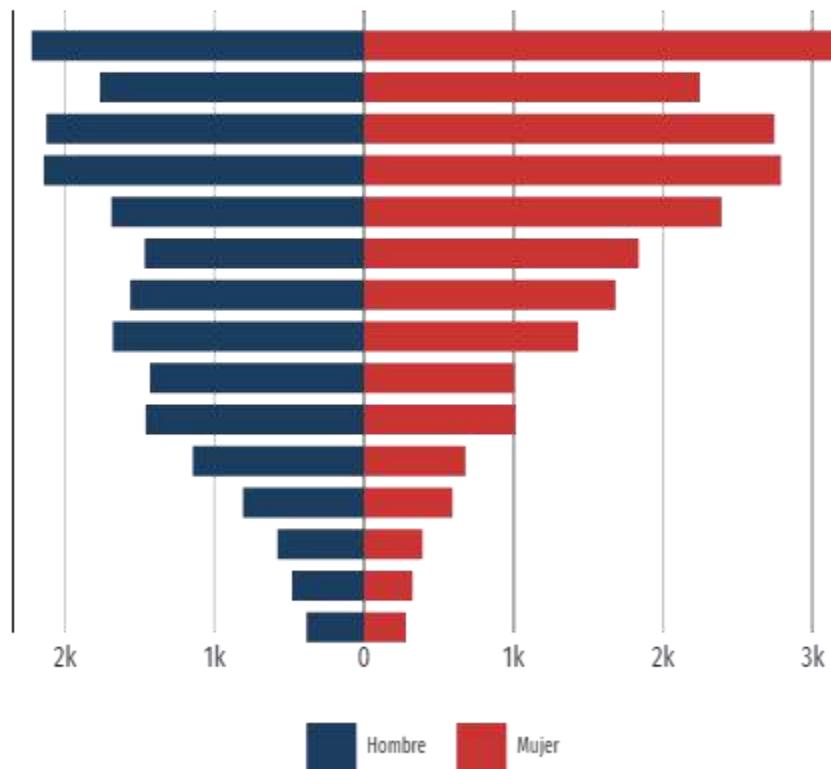
¹¹⁰ Ibidem



analfabetismo y en quinto lugar está el municipio de Mazapil con un 5.72% de su población con analfabetismo.

Con los datos anterior es importante visibilizar que el acceso a educación aún no cuenta con toda la cobertura y tomando la totalidad de la población de alfabetización esta feminizada, como lo muestra la siguiente gráfica.

Distribución de la población analfabeta de Zacatecas, 2020

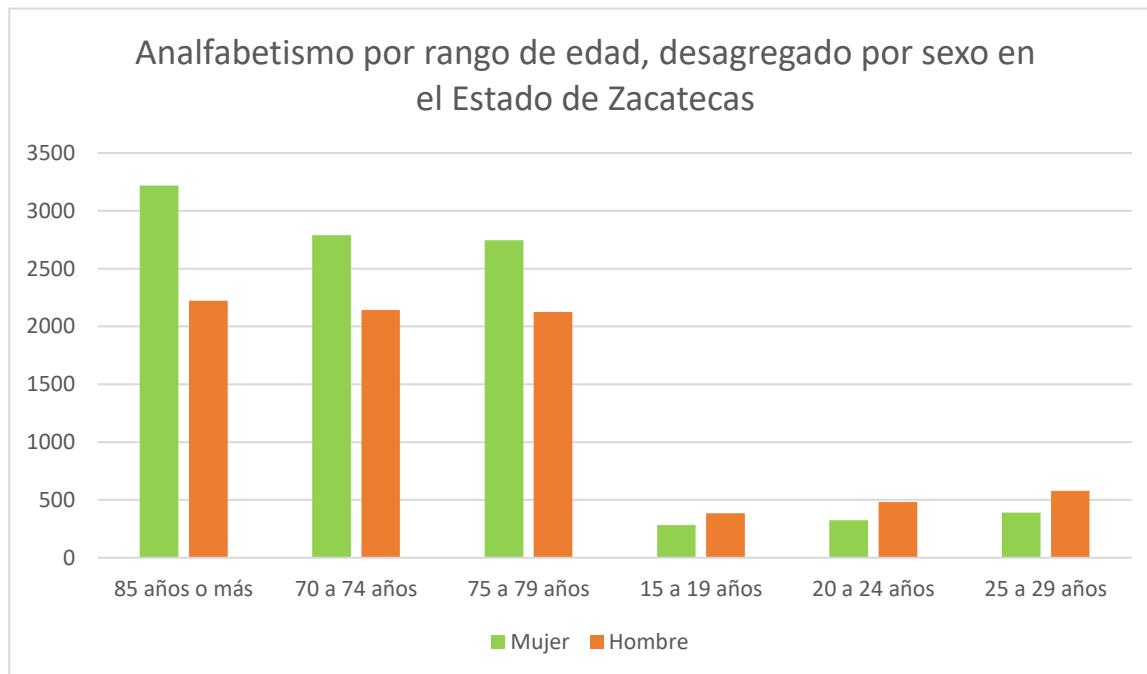


datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&tot





Se muestra que las mujeres son las que cuentan con mayor analfabetismo con respecto a los hombres, y al ir disminuyendo la edad la población está alfabetizada, en el siguiente cuadro observamos con mayor claridad con respecto a los rangos de edad desagregada por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Data México.¹¹¹

Se observa en la anterior gráfica donde a mayor edad mayor el analfabetismo, y las mujeres muy por encima de los hombres, estos datos nos muestran que las mujeres no tenían el acceso a la enseñanza mínima como lo es la escritura y la lectura, a diferencia de las edades entre 15 años a 29 años, donde los

¹¹¹ Ibidem



hombres presentan un mayor número de personas que son analfabetas, lo cual es pertinente comenzar impulsar acciones para que la brecha de desigualdad inclinada en estos últimos años no se volqué sobre ellos.

Porcentaje de asistencia a la escuela en Zacatecas

93.3%

Población entre 6 y 14 años

66.4%

Población entre 3 y 5 años

A nivel Estatal en el 2020 la asistencia a la escuela de la población de entre 3 y 5 años es el 66.4%, la población de entre 6 y 14 años es del 93.3% y la población entre 15 y 24 años el 43.7%¹¹²

¹¹² Data México, Gobierno de México, recuperado en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderEducation=genderOption&totalGenderSelector=genderOption#education-and-employment> , revisado el 25 de mayo del 2023.





Asistencia a la escuela

Total: Población entre 3 y 24 años

Porcentaje de asistencia a la escuela en
Zacatecas
93.3% 66.4%
POBLACIÓN ENTRE POBLACIÓN ENTRE 3
6 Y 14 AÑOS Y 5 AÑOS

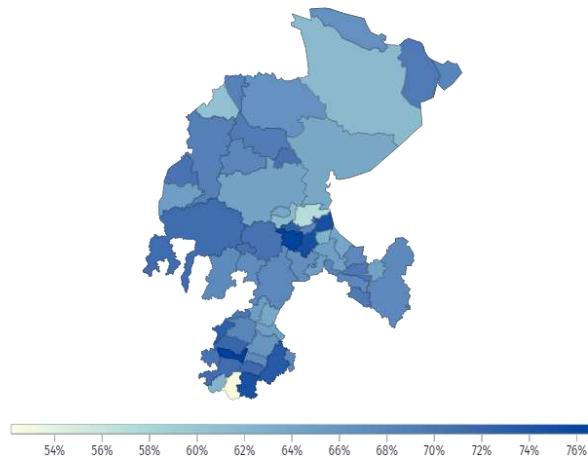
La gráfica muestra la estratificación de los municipios según porcentaje de población que asiste a la escuela. Por defecto, la gráfica muestra la población entre 3 y 24 años, sin embargo puede ver la estratificación en otros rangos de edad cambiando la opción seleccionada en el selector superior.

En 2020, el 66.4% de la población de Zacatecas entre 3 y 5 años asistió a la escuela, 93.3% de la población entre 6 y 14 años y 43.7% de la población entre 15 y 24 años.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Población que asiste a la escuela
(Total: Población entre 3 y 24 años)



datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&totalGenderEducation=genderOption

Fuente: Data México, Gobierno de México¹¹³

Entre los municipios con menos porcentaje de asistencia a la escuela en Zacatecas, está Mezquital del Oro con una población total de 469 y con un porcentaje de asistencia del 52.2 %, Panuco con un total de asistencia de 4.2K con un porcentaje de 57.1%, por ello la importancia y el reto de establecer políticas que permitan el acceso del derecho de la educación hasta en las comunidades más alejadas del estado.

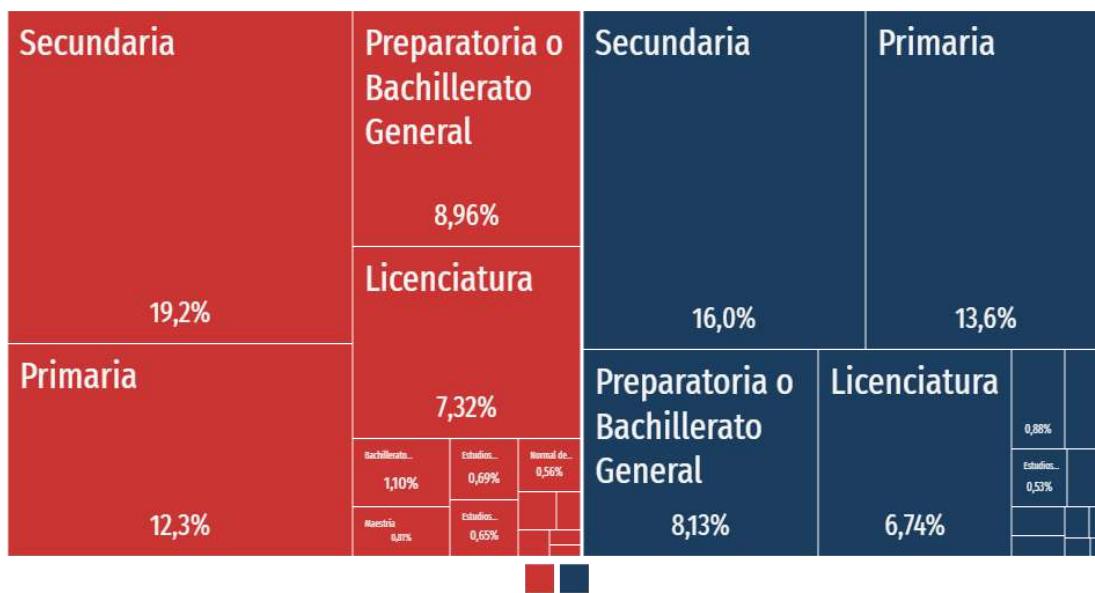
¹¹³ Ibidem





El acceso a la educación por nivel escolar se observa en la siguiente tabla, donde el mayor del porcentaje de educación tiene sus particularidades según el propio nivel.

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Zacatecas
(Distribución de la población por sexo)



datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&totalGenderEducation=genderOption

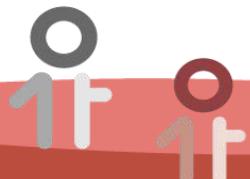
A nivel de primaria para las mujeres es de 12.3% mientras que para los hombres es del 13.6%, es decir los hombres en este nivel son los que más tienen acceso, en el nivel de secundaria las mujeres son un 19.2% pero aquí





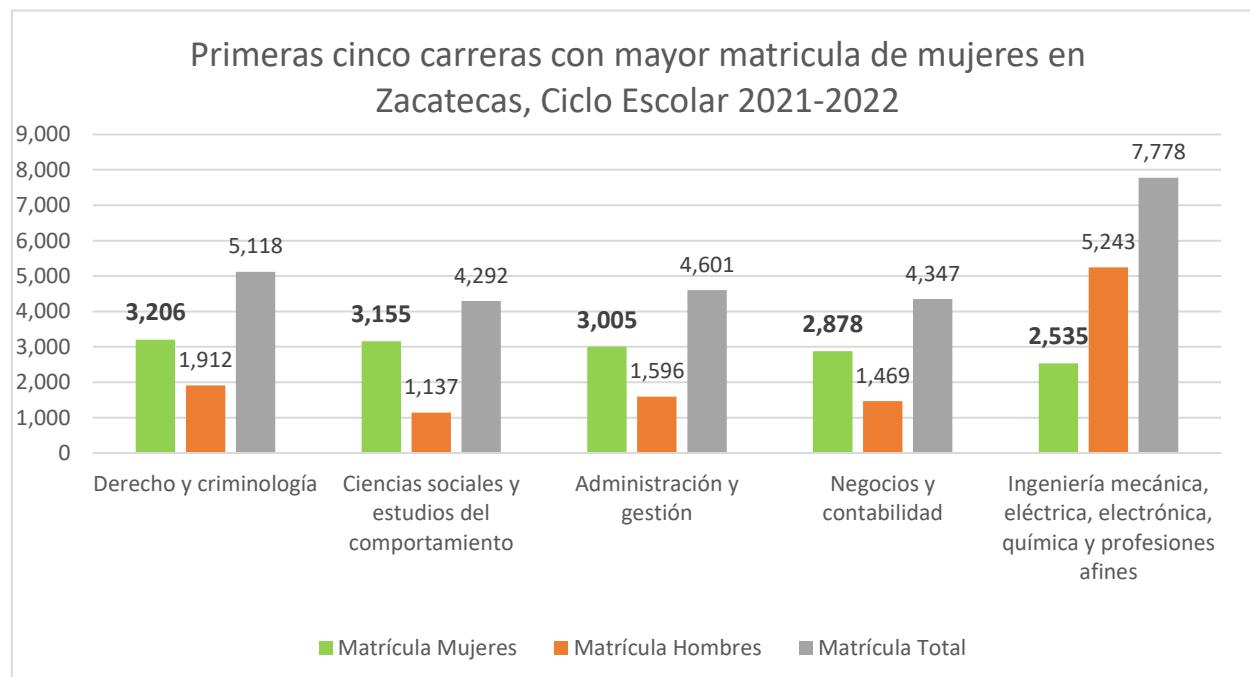
los hombres disminuye su presencia el cual es el 16.0%, en el nivel de preparatoria o bachillerato sigue estando por encima en porcentaje las mujeres con un 8.96% con respecto a los hombres que tienen un 8.13%, en el nivel de licenciatura las mujeres siguen por encima con un 7.32% con respecto a los hombres con un 6.74%, por los datos que se presentan se puede denotar que entre mayor es el nivel educativo más acceden a la educación las mujeres con respecto a los hombres, lo cual es importante que se generen acciones para que la brecha de desigualdad no se abra más afectando a mayor medida a ellos, pero también habrá que preguntarse ¿Por qué las mujeres permanecen y continúan más con sus estudios?, tal vez esté ligado al género asignado.

En zacatecas, en el ciclo escolar de 2021-2022 según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior por sus siglas ANUIES, muestra que al menos las primeras cinco de las carreras con mayor matrícula de mujeres son en primer lugar, Derecho y criminología, luego, Ciencias sociales y estudios del comportamiento, en tercero Administración y gestión, después Negocios y contabilidad y en quinto lugar esta Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, química y profesiones afines, en comparación con la matrícula donde la mayoría son hombres la lista sería la siguiente; en primero lugar esta Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, química y profesiones afines, después arquitectura y construcción, e tercer lugar estaría derecho y





criminología, en cuarto de la lista administración y gestión, y por ultimo innovación en tecnologías de la información y la comunicación.¹¹⁴



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Al servicio y fortalecimiento de la educación superior.

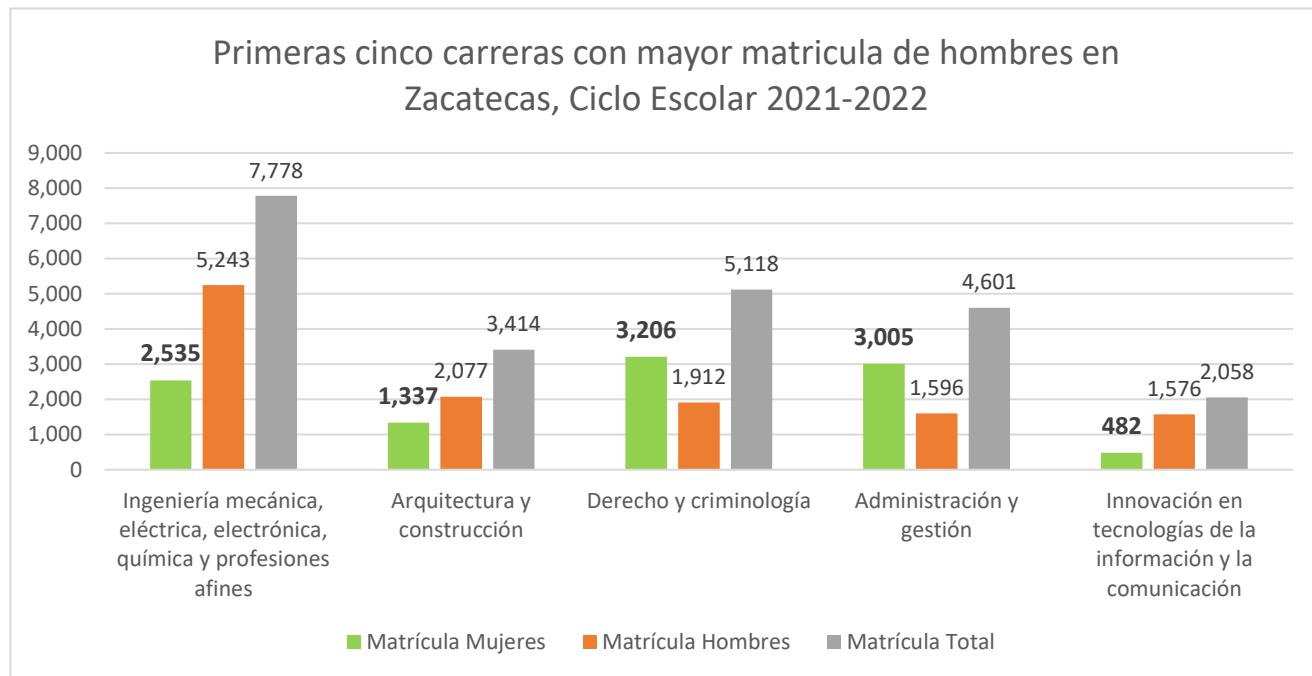
Como se observa en la gráfica anterior las carreras con mayor matrícula de mujeres siguen siendo las que están asignadas socialmente, es decir, siguen siendo las estereotipadas para lo “femenino”, esto mismo nos revela que

¹¹⁴ Ibídem revisado el 24 de mayo del 2023





siguen perpetuando los roles en nuestra sociedad hoy en día, y que el sistema educativo sea parte de esta misma perpetuidad de asignación social para las mujeres como para los hombres.



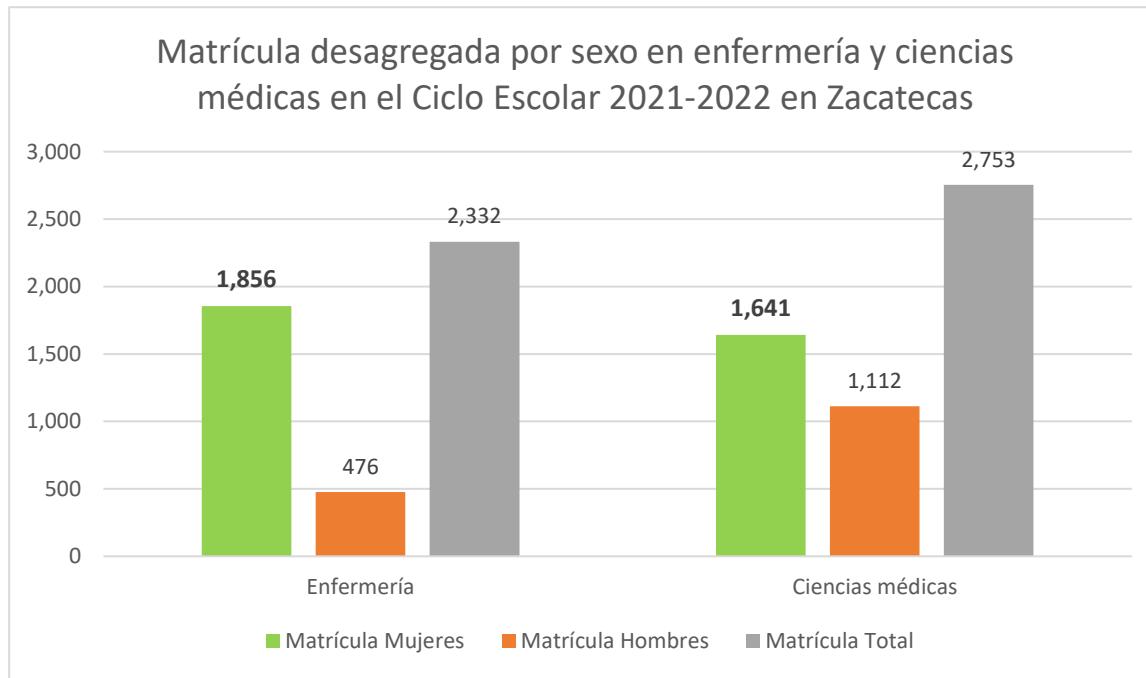
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Al servicio y fortalecimiento de la educación superior.

En esta gráfica vemos que las ciencias duras, las ciencias exactas siguen prevaleciendo en mayor medida los hombres en la matrícula, lo cual denota la existencia de la masculinización de la educación, en cuanto a la elección de carreras se refiere.





La carrera de enfermería como de medicina no se encuentran dentro de las cinco primeras, pero son merecedoras de visibilizarse, ya que denota la disparidad de la feminización y masculinización de las carreras como a continuación se observa.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Al servicio y fortalecimiento de la educación superior.

La grafica anterior muestra en específico que la carrera tanto de enfermería como de ciencias médicas la matrícula sigue siendo en mayor medida las mujeres quienes las integran, en comparación con los hombres, mostrándose con mayor claridad la forma en que se estereotipan en base al género las carreras al menos en el estado, sigue estando presente.





Con respecto a Zacatecas tiene el registro que para el año 2020, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.2, lo que equivale a poco más de secundaria concluida.¹¹⁵

La tasa de analfabetismo de Zacatecas en 2020 fue 3.75%, del total de población analfabeta, 51.9% a Mujeres y 48.1% correspondió a Hombres. Se considera población analfabeta a las personas de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.¹¹⁶

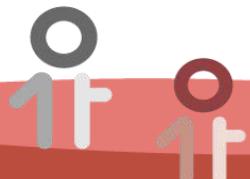
Los municipios que presentan el mayor número de analfabetismo son, Fresnillo, Pinos, Guadalupe, Río Grande y Zacatecas, con 2.1, 5.2, 1.09, 2.6, 1.1 % respectivamente, dentro de los cuales las edades donde más se presentan son en las Mujeres de 70 a 79 y en más de 85 años de edad y en los Hombres es de 70 a 79 años de edad, respectivamente.¹¹⁷ Nótese que la edad del analfabetismo está concentrada en mujeres de edad adulta, y eso da como resultado una limitante para el acceso de sus derechos.

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar

¹¹⁵ INEGI, Escolaridad <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=32> Consultado 02 de mayo del 2022

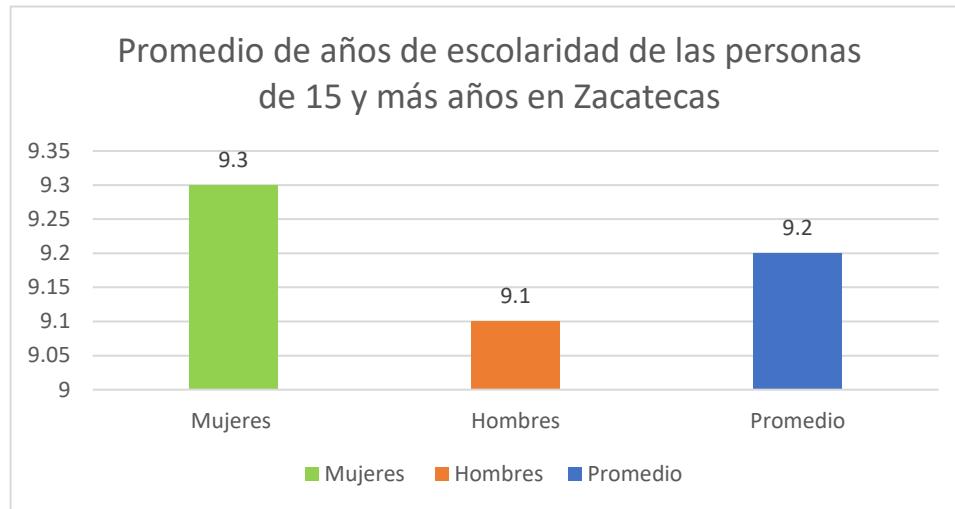
¹¹⁶ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&totalGenderEducation=genderOptio> Consultado 02 de mayo del 2022

¹¹⁷ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados> Consultado 02 de mayo del 2022





su población. El promedio de años de escolaridad de las personas de 15 y más años, en la entidad es de 9.2 años, es decir, se tiene un poco más de la secundaria concluida. Actualmente es muy similar el promedio de escolaridad para Hombres (9.1 años) y Mujeres (9.3 años).¹¹⁸



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI y fortalecimiento de la educación superior.

En la anterior gráfica se observa que en la permanencia del acceso al derecho de la educación hay una brecha a favor de las mujeres, ya que ellas cuentan con más años cursados de escolaridad en el estado de Zacatecas.

¹¹⁸ Ibídem



Por todos los datos del anterior apartado, es importante sumar esfuerzos interinstitucionales para reducir las brechas de desigualdad generadas en el ámbito educativo ya que puntualizar acciones específicas, se estará previniendo el afectar en otras áreas del desarrollo social de las mujeres.

Sector Económico

Según los Objetivos de desarrollo sostenible que están planteados en la agenda 2030, en los encontramos que el acceso al territorio a nivel mundial las mujeres poseen el 13% de tierras agrícolas.

En 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen.

En 39 países, las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos de herencia.¹¹⁹

En África las mujeres, acceden a menos de uno de cada cinco empleos remunerados en el sector agrícola.

¹¹⁹ Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>, el 26 de mayo del 2023





El sector a nivel mundial aun denota un gran rezago para que las mujeres accedan de modo formal al sector económico, en México según datos de El



Ilustración 1Fuente: *El Economista* por datos del INEGI.

Economista, realizo una serie de gráficas donde basadas en la encuesta del INEGI que es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en donde 5 de cada 10 mujeres en México se encuentran dentro del mercado laboral. En la misma se ve una disminución de tasa al 34.6 del mercado laboral de las mujeres en el mes de abril del 2020, en esa fecha se identifica el inicio de la pandemia COVID-19, para diciembre del año 2022 subió la tasa a 45.6.¹²⁰

A lo largo de la historia las mujeres son las a las que se les ha asignado socialmente en base a su sexo el trabajo del hogar, mismo que se ha invisibilizado, se ha minimizado, aunque éstas mismas son la base fundamental para el desarrollo cotidiano y funcional social y la actividad económica. Es importante identificar los dos tipos de trabajo en casa, uno es

¹²⁰ 10 gráficos sobre la participación de las mujeres en la economía de México. El Economista, recuperado en: <https://www.economista.com.mx/economia/10-graficos-sobre-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-economia-de-Mexico-20230308-0043.html>, revisado en 26 de mayo del 2023





el que se realiza en el hogar propio y el segundo es el que se realiza en otros hogares, pero de manera remunerada.¹²¹

En México las mujeres realizan el 74% de las tareas de la limpieza, organización y cuidados dentro de sus hogares. Y el 91% del total de los trabajadores remunerados del hogar.



Ilustración 2 Fuente: *El Economista*, tomados del ENOE 2022

En la actual imagen se observa la desproporción que aún existe en México con respecto a las actividades del trabajo en el hogar, donde el 74% de las mujeres su tiempo esta invertido en el trabajo no remunerado del hogar propio en comparación con los hombres que son el 26%, en trabajo remunerado en otros hogares el 91% son mujeres, y en comparación con los hombres son el 9%.

Estos datos son significativos por que el ingreso económico al que tienen acceso las mujeres en su gran mayoría es informal, y con ello todo lo que

¹²¹ Ibidem



conlleva, ya que el hecho de no tener un ingreso pone a las mujeres en un estado de vulnerabilidad.¹²²

Con respecto a las mujeres que están impulsando o son dueñas de las micro y pequeñas empresas, aportan aproximadamente el 50% al PIB de México, y estos mismos generan 7 de cada 10 empleos en el país. Las mujeres representan el 40% del total de la fuerza laboral en estas áreas. Estos negocios van desde puestos de comida sin local, comerciantes ambulantes hasta locales de ropa constituidos formalmente, estas actividades son unas de las principales fuentes de empleo para las mujeres, esto se debe a que tienden a ser ocupaciones más flexibles en horarios y condiciones, ya que siguen siendo las mujeres las que se encargan en mayor porcentaje de los cuidados en el



hogar como de la limpieza del mismo.

En la imagen que encontramos del lado izquierdo encontramos la estadística realizada por el ENOE 2022, donde las mujeres representan sólo un 37% en los micronegocios sin establecimientos y un 63% de hombres, el 46% de las mujeres son

las que tienen micronegocios con establecimiento, pero los hombres

Ilustración 3Fuente: *El Economista*, tomado el dato de la ENOE 2022

¹²² Ibidem



representan el 54%, en los pequeños establecimientos las mujeres representan el 45% y los hombres un 55%, en los tres casos que se mencionan, se observa que en comparación las mujeres con los hombres ellos son los que están por encima del porcentaje sobre las mujeres, concordando con la distribución que observamos en la gráfica donde se distribuye el trabajo de hogar no remunerado y remunerado.

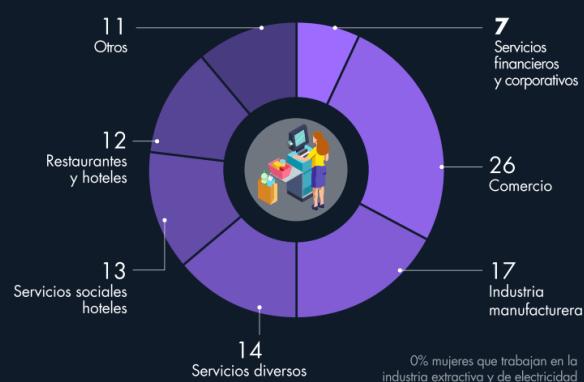
El que las mujeres se incorporen laboral, representa un para las que tienen ese acceso, oportunidades de crecimiento e independencia económica, a continuación, observaremos que aún existen sectores de manera desproporcionada para mujeres como para hombres, todo ello podría darse el análisis de que la base de ello son los roles como los estereotipos de género.

Según la ENOE, se encuentra que 7 de cada 100 mujeres que trabajan están en

Se considera **industria extractiva** a la que extrae y explota los recursos del suelo, subsuelo y del agua. al mercado desarrollo en profesional

Sólo 7 de cada 100 mujeres que trabajan están en el sector financiero

Mujeres en el sector laboral por sector productivo | % DEL TOTAL DE MUJERES QUE TRABAJAN



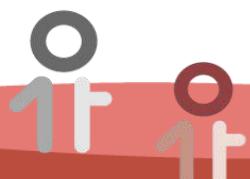
FUENTE: ENOE 4T 2022-INEGI

0% mujeres que trabajan en la industria extractiva y de electricidad

EL ECONOMISTA

el sector financiero, donde el 26% corresponde al comercio, el 17% a la industria manufacturera, el 14% son

Ilustración 4 Fuente de *El Economista*, con datos del ENOE 2022





servicios diversos, 13% Servicios sociales en hoteles, 12% restaurantes y hoteles, 11% Otros y 7% en servicios financieros y corporativos, cabe mencionar que el 0% de las mujeres en México trabajan en la industria extractiva y de electricidad.¹²³

De acuerdo a la ENOE, en el sector financiero 7 de cada 100 mujeres que trabajan, lo hacen en esa área, en otros se cuenta con baja participación laboral de las mujeres en las cuales se encuentra transportes, correos, construcción, agricultura, pero el 40% corresponden al comercio y a la industria manufacturera, de todas las mujeres que trabajan. Los ingresos por trabajo registrados en los hogares son sólo apenas la mitad de ellos los cuales son dirigidos por unas mujeres, y el otro 50% esta repartido entre transferencias de otras personas o del gobierno, alquiler de vivienda o rentas de otras propiedades, los datos anteriores por parte del INEGI en específico de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)

¹²³ Ibidem



■ **Trabajo y transferencias, principales fuentes de ingreso de mujeres**

Composición de los ingresos de los hogares dirigidos por mujeres | % DEL TOTAL



FUENTE: ENIGH 2020-INEGI

EL ECONOMISTA



Ilustración 5 Fuente *EL Economista*, con datos del ENIGH 2020

Los porcentajes que refiere a las transferencias como fuentes principales de trabajo corresponden a la remuneración laboral con un 49.3%, transferencias a un 24.5%, con respecto al ingreso por alquiler de la vivienda 14.9%, transferencia como trabajo independiente corresponde al 5.7%, por renta de propiedades es un 3.2%, otros ingresos de trabajo el 2.3% y otros ingresos corrientes es el 0.1%

5.7%, por renta de propiedades es un 3.2%, otros ingresos de trabajo el 2.3% y otros ingresos corrientes es el 0.1%

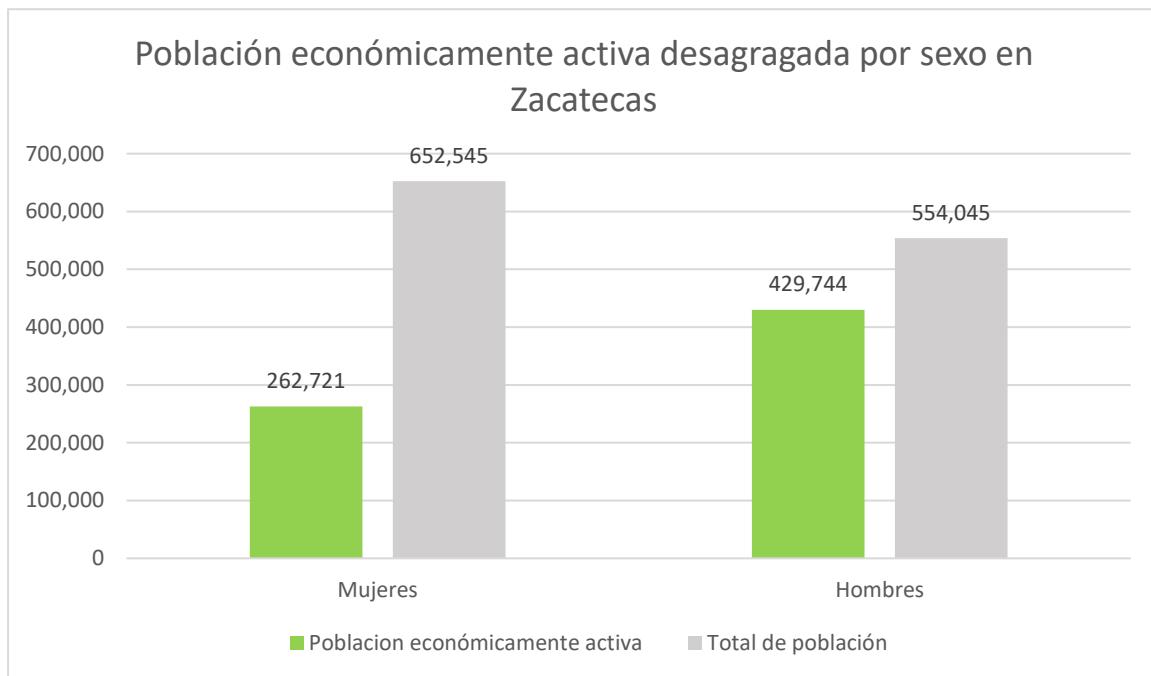
Los datos que se observan reflejan que la mitad del dinero que tienen las familias con jefatura de una mujer no dependen sólo de su trabajo, son ingresos que no son seguros. Esta es la vulnerabilidad a la que las mujeres están expuestas y la misma puede profundizarse si se considera la población de menos recursos o rural.¹²⁴

¹²⁴ ibidem





En Zacatecas la población económicamente activa representa un 57.4%, ésta implicó una disminución en 0.78 puntos en los porcentajes con respecto al trimestre anterior, con una tasa de desocupación del 2.36%, esto en el cuarto trimestre del 2022.¹²⁵



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Data México.¹²⁶

En la gráfica se observa con claridad la brecha de desigualdad presentada entre mujeres y hombres al acceso de una economía activa, a pesar de que en la población se identifican más mujeres con un total de 652,545 pero como

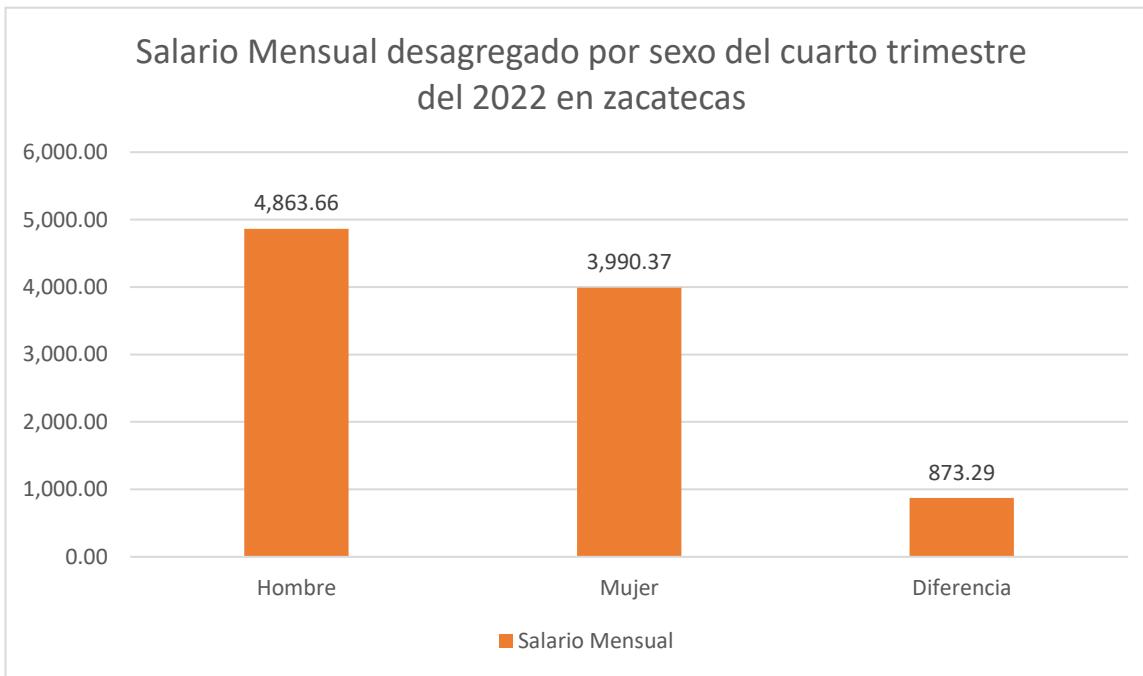
¹²⁵ Data México, recuperado en: [https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=peaOption&redirect=true&totalGenderEducation=genderOption&totalGenderSelector=gen](https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=peaOption&redirect=true&totalGenderEducation=genderOption&totalGenderSelector=genderOption)derOption, revisado el 26 de mayo del 2023

¹²⁶ Ibidem





población activa sólo 262,721, es decir que 389,824 mujeres en el estado no están económicamente activas, con respecto a los hombres son un total de 554,045 y de ellos 429,774 son económicamente activos éstos números nos ayudan a identificar 124,271 hombres que no lo son, entre mujeres y hombres existe un gran brecha en este sector.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Data México.¹²⁷

La gráfica anterior nos muestra de nueva cuenta la brecha salarial que aun existe entre mujeres y hombres, al cuarto trimestre del año 2022 en el estado existe una diferencia de salario beneficiando en mayor medida a los hombres con \$873.29, tema que aún es de suma relevancia retomarlo estableciendo

¹²⁷ Ibidem



acciones que las mujeres tengan una remuneración igualitaria a los hombres por el mismo trabajo y en las mismas condiciones.¹²⁸

Con respecto a la distribución de la fuerza laboral total por ocupaciones desagregada por sexo en zacatecas.

37.3%

Mujeres ocupadas
2022-T4

62.7%

Hombres ocupados
2022-T4

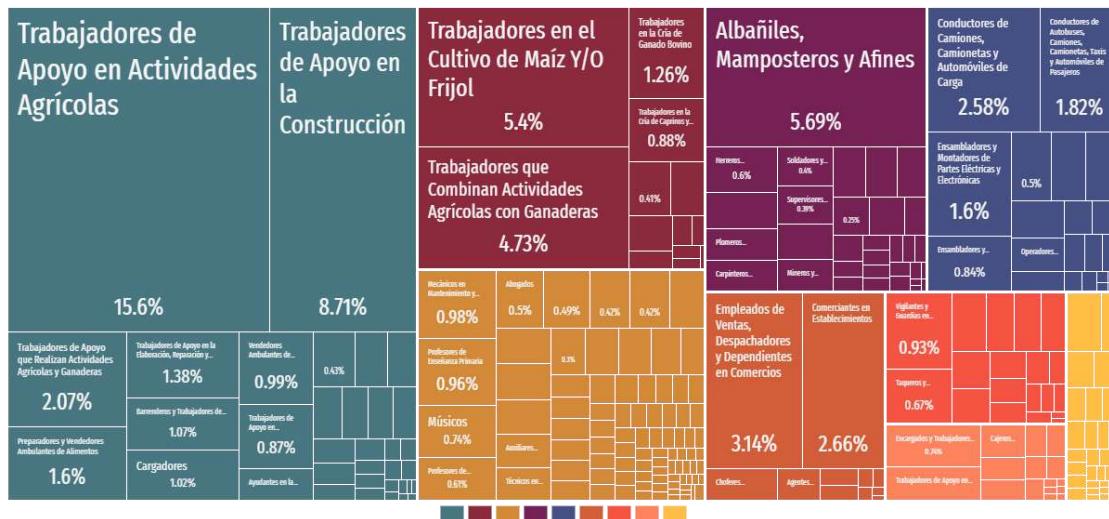
En estos datos nos damos cuenta que las mujeres son las que no cuentan con un trabajo remunerado al menos en el estado de Zacatecas, es casi el doble en cuanto a la brecha de desigualdad se refiere en este ámbito.

¹²⁸ Ibidem





Distribución fuerza laboral masculina por ocupaciones en **Zacatecas**
(cuarto trimestre de 2022)



datamexico.org/

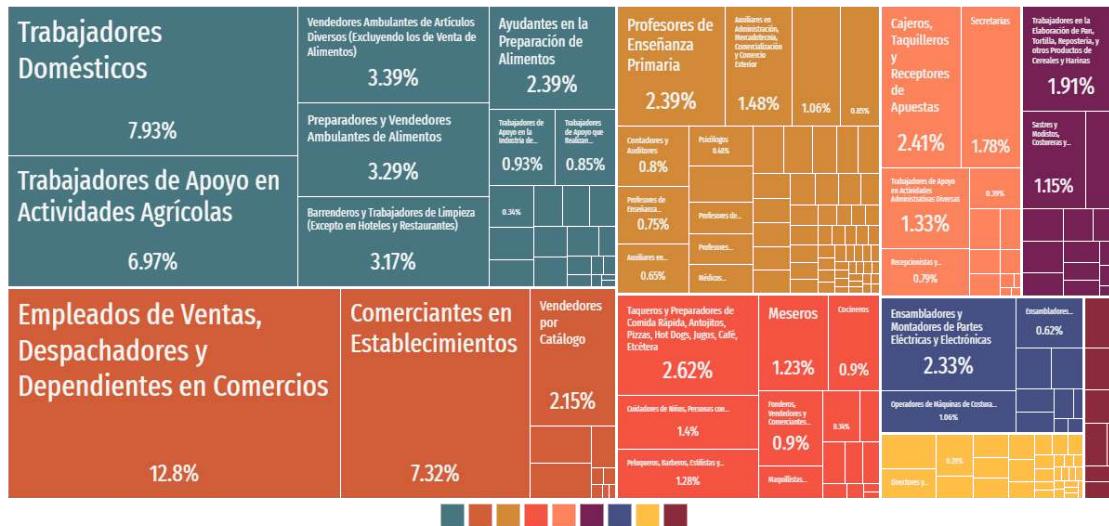
De acuerdo a la fuerza laboral masculina por ocupaciones en Zacatecas durante el cuarto trimestre del 2022, se encuentra que entre las mas recurrentes en los hombres con un 15.6% son los Trabajos de apoyo en actividades agrícolas, en seguida son los trabajos en apoyo en la construcción con un 8.71%, en tercer lugar es albañiles mamposteros y afines con un 5.69%, en cuarto lugar esta los trabajadores en cultivo de maíz y/o frijol con un 5.4% y en quinto lugar están los trabajadores que combinan actividades agrícolas con ganaderas con un 4.73%.¹²⁹

¹²⁹ Ibidem





Distribución fuerza laboral femenina por ocupaciones en **Zacatecas**
(cuarto trimestre de 2022)



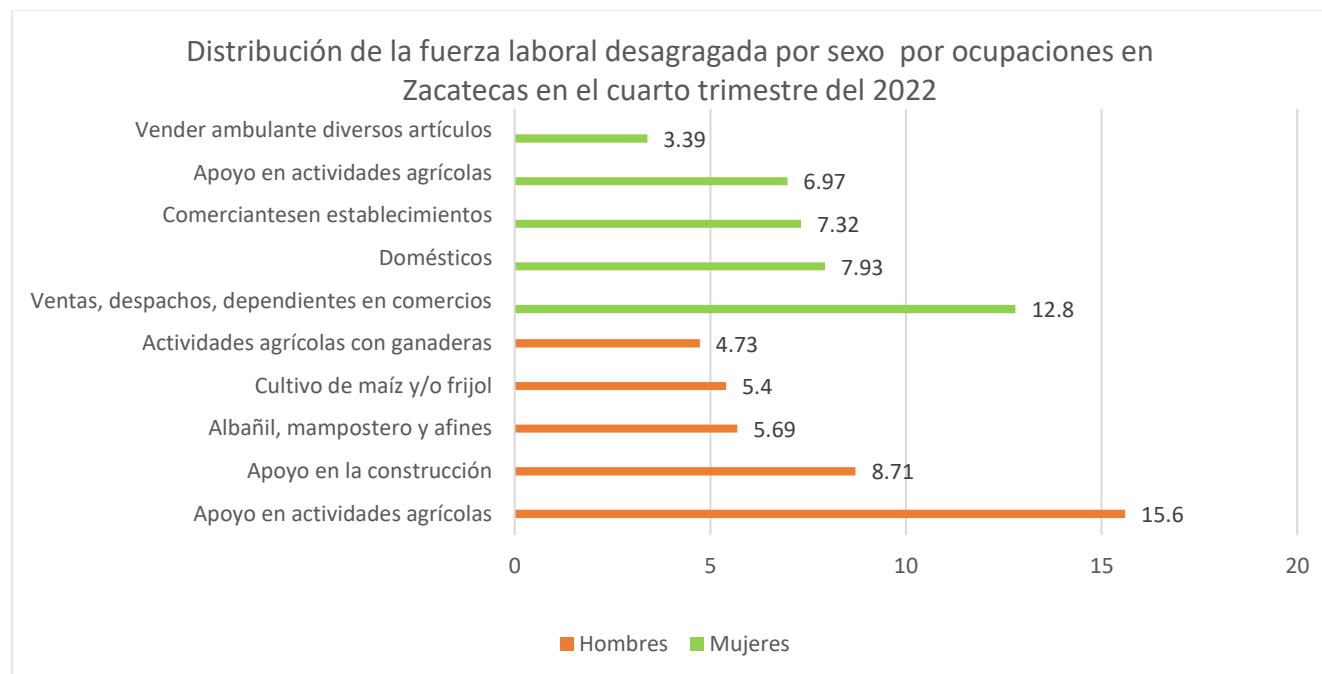
datamexico.org/

De acuerdo a la distribución de la fuerza laboral femenina por ocupaciones en Zacatecas en el cuarto trimestre del 2022, encontramos que en primer lugar con un 12.8% están las mujeres que trabajan en ventas, despachos, dependientes en comercios en segundo lugar con un 7.93% son los trabajos domésticos, en tercer lugar con un 7.32% están las que trabajan las comerciantes en establecimientos, en cuarto lugar están las trabajadoras de apoyo en actividades agrícolas con un 6.97% y en quinto lugar están las





vendedoras ambulantes de diversos artículos con un 3.39%, los anteriores datos son las actividades más frecuentes entre las mujeres en el estado.¹³⁰



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Data México¹³¹

En la tabla anterior se observa desagregado por sexo la fuerza laboral del estado, y se visibiliza que aun continua estereotipada la actividad, ya que la actividad más frecuente para ellos es el apoyo en actividades agrícolas y para ellas es el área de ventas, despachos, dependientes en comercios, en segundo lugar para ellos es la construcción y para ellas el trabajo doméstico, en tercer lugar para ellos es el cultivo de maíz/y o frijol y para ellas es el comercio en

¹³⁰ Ibidem

¹³¹ Ibidem



establecimientos, y así cada una de las actividades, son realizadas según el género, según el rol y el estereotipo que se asigna para cada uno, eso impacta en el tiempo, en el acceso al recurso como en el ingreso.

Zacatecas aporta el 1.0% al Producto Interno Bruto, según el Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (precios corrientes). Año Base 2013, 2020 preliminar.¹³²

El PIB es la suma del valor (en dinero) de todos los bienes y servicios de uso final que genera un país o entidad federativa durante un período (comúnmente un año o trimestre).

De acuerdo a los Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el 63.9% de la población económicamente activa (PEA) en el estado de Zacatecas son Hombres, mientras que el 36.1% son Mujeres.¹³³ Respecto al trabajo no remunerado, las Mujeres tienen mayor aportación en quehaceres domésticos a diferencia de los Hombres que solo representan el 4% del total de personas que se dedican a esta labor.

¹³² INEGI, Aportación del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional, <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/economia/pib.aspx?tema=me&e=32>, Consultado 03 de mayo del 2022

¹³³ INEGI, Panorama Sociodemográfico de México 2020, https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198053.pdf Consultado 01 de mayo 2022





Mujeres y el Campo Zacatecano

Las Mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43 por ciento de la mano de obra agrícola.¹³⁴

Labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático. (ONU, 2019) En México celebramos el 15 de octubre, el “Día Internacional de la Mujer Rural”¹³⁵, existen 779 mil Mujeres que se dedican a actividades relacionadas al sector primario, de las cuales el 78.7% Agricultura, 17.8% Ganadería, 1.4% Pesca, 2.1% Otras actividades relacionadas al sector.¹³⁶

Sin embargo, pese a ser tan productivas como sus homólogos masculinos no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, ni disfrutan del mismo modo de servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.

En zacatecas se produce un volumen de 7 millones 556mil toneladas, lo que representa el 96% del volumen total agropecuario y pesquero, la mayor

¹³⁴ SADER Zacatecas, Mujeres y niñas rurales, creadoras de resiliencia climática, <https://www.gob.mx/agricultura/zacatecas/articulos/mujeres-y-ninas-rurales-creadoras-de-resiliencia-climatica-223495?idiom=es>, Consultado 03 de mayo del 2022

¹³⁵ UN, Día Internacional de la Mujer Rural, <https://www.un.org/es/observances/rural-women-day>, Consultado el 03 de mayo del 2022

¹³⁶ SADER Zacatecas, Mujeres y niñas rurales, creadoras de resiliencia climática, <https://www.gob.mx/agricultura/zacatecas/articulos/mujeres-y-ninas-rurales-creadoras-de-resiliencia-climatica-223495?idiom=es>, Consultado 03 de mayo del 2022





producción se concentra en los municipios de Villa de Cos y Fresnillo, en la producción agrícola.¹³⁷

En zacatecas se produce lo siguiente:

- 1. Chile verde: 423 mil 757 toneladas**
- 2. Frijol: 423 mil 394 toneladas**
- 3. Maíz grano: 402 mil 221 toneladas**
- 4. Tomate rojo: 182 mil 773 toneladas**
- 5. Maíz forrajero: 1,975,944 toneladas**

El 13.6 por ciento de la agricultura en Zacatecas se desempeña en la modalidad de riego y el 86.4 por ciento es de temporal.

En el sector pecuario se desarrolla en el municipio de Pinos con un 8.4% después esta Sombrerete con un 6.2% como uno de los mayores productores en esta área, produciendo un total de 266 mil 682 toneladas.

En la producción ganadero se muestra de la siguiente manera

- 1. Bovino: 963**
- 2. Porcino: 236**
- 3. Ovino: 474**
- 4. Caprino: 717**
- 5. Ave: 1,412**
- 6. Abeja: 56 mil colmenas**

¹³⁷ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, recuperado en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/zacatecas-un-campo-lleno-de-produccion>, revisado el 29 de mayo del 2023





Jefaturas de Hogar y Vivienda

En México las familias con una jefa mujer gastan 4 de 10 pesos que tienen es decir el 37.9% solo en alimentación del hogar, ese se convierte en su principal gasto el 17.4% lo gastan en transporte público o privado, un 12.0% se va para la vivienda y los servicios básicos como agua, gas, y luz el 8.5% a artículos de higiene y cuidado personal.

Lo anterior refleja que en total los hogares con jefatura de una mujer destinan 76 de cada 100 pesos que ingresan solo a bienes y servicios de la canasta mínima, lo que implica que si una familia ingresa \$1,000 pesos por semana sólo tendrían \$24 disponibles para la educación, salud, entretenimiento o cultura, estos datos nos dejan ver de la gran desventaja en que las mujeres se encuentran con respecto al acceso a otras áreas sociales ya que el ingreso económico no es el suficiente para un pleno desarrollo.

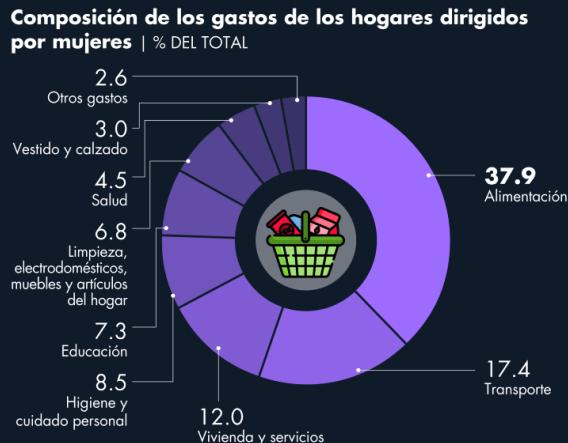
La participación de las mujeres en la sociedad es considerable, pero las condiciones en las que se encuentran, la forma de vida, el estudio, el trabajo y se desarrollan, aún siguen presentando de forma desigual. Además, hay mujeres que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad que otras, ya que no todas las mujeres cuentan con el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones.





La forma de repartir el ingreso de las mujeres en México es de la siguiente manera el 37% es para alimentación, el 17.4% es para transporte, el 12.0% es

Más de la mitad del ingreso de las mujeres va a comida y transporte



para vivienda y servicios, de ahí el ingreso se destina a higiene y cuidado personal con un 8.5%, para educación el 7.3%, para limpieza y electrodomésticos, muebles y artículos del hogar destinan el 6.8%, para salud un 4.5%, para vestido y calzado el 3.0% y en otros gastos el 2.6%, lo podemos visibilizar en la gráfica que tenemos a un costado. ¹³⁸

Ilustración 6 Fuente: *El Economista*, con datos del ENIGH 2020; INEGI

¹³⁸ 10 gráficos sobre la participación de las mujeres en la economía de México. *El Economista*, recuperado en: <https://www.economista.com.mx/economia/10-graficos-sobre-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-economia-de-Mexico-20230308-0043.html>, revisado en 29 de mayo del 2023





En el año 2020, el estado de Zacatecas tenía alrededor de 442.6 mil hogares,¹³⁹

319.5 mil

**Jefatura
Masculina**

de los cuales 319.5 con jefatura masculina y 123 mil con jefatura femenina, es decir, uno de cada cuatro hogares es dirigido por una Mujer. Los

municipios con los valores mayores de estos hogares corresponden a Zacatecas, 33.68, Jiménez del Teúl, 32.96, Apozol, 32.94 y Trancoso, 32.85 por ciento.¹⁴⁰

123mil

**Jefatura
Femenina**

Las características más significativas de estos hogares respecto a los servicios públicos son las siguientes: de cada 100 hogares con jefatura femenina 3 reciben una dotación de agua esporádicamente; mientras que para los hogares con jefatura masculina es de 2 por cada 100 hogares; cabe resaltar que en los hogares con jefatura femenina utilizan más leña o carbón como combustible que en los hogares con jefatura masculina, y están en desventaja en cuanto al uso de electricidad, en cuanto a tanque de gas están en la misma proporción, y el impacto directamente a la salud hacia las mujeres por el exceso de inhalación de humo.

El porcentaje de hombres jefes de hogar que tiene una vivienda propia es mayor (70.58 %) que el de las mujeres (69.59 %) jefas de hogar; aunque

¹³⁹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Vivienda <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=32> Consultado 02 de mayo del 2022

¹⁴⁰ Ibídem





también los hombres tienen mayor (0.97 %) porcentaje de viviendas sin documentos. A nivel nacional hay 23.9 millones de viviendas particulares habitadas propias (pagadas y pagándose), de las cuales 17.4 millones tienen escrituras. Del total de estas viviendas, 41.5% de las personas propietarias son Mujeres y 56.9% son Hombres.¹⁴¹

La condición de propiedad de escrituras por sexo también es diferencial, y la brecha se acentúa por tamaño de localidad; de las viviendas propias con escrituras en localidades rurales 64.1% son propietarios Hombres y 34.0% son Mujeres; en las áreas urbanas la distribución es de 55.1% para los Hombres y 43.4% para las Mujeres.¹⁴²

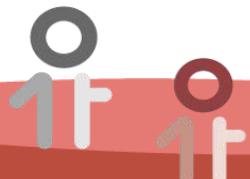
También tienen más problemas en su vivienda actual; por cada Hombre que habita una vivienda intestada o en litigio, hay dos Mujeres en tal situación.

Migración y las Mujeres

Hoy en día se identifica alta migración de las personas huyendo de la pobreza, por la falta de oportunidades, por escapar de conflictos por la devastación que se presentan en los países, de todas las migraciones, las mujeres representan casi la mitad de los 244 millones de migrantes y la mitad de los 19,6 millones de personas refugiadas del mundo.

¹⁴¹ INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA (ENVI), 2020 PRINCIPALES RESULTADOS, <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf> Consultado 02 de mayo del 2022

¹⁴² Ibídem





Las remesas que envían las mujeres migrantes han mejorado las condiciones de vida y salud de sus familiares fortaleciendo su economía. En crisis las mujeres son las primeras en reaccionar de distintas maneras, como itinerantes o en campamentos estén donde estén, es decir cumplen un papel fundamental en el cuidado y sostén de la reconstrucción de las comunidades, pero a pesar de ser piezas principales para ello, las necesidades, las prioridades y las voces de las mujeres migrantes y refugiadas están ausentes de las políticas destinadas a protegerlas y darles asistencia.

- **A nivel mundial entre 2000 y 2015 el número de migrantes aumento el 41% y alcanzó los 244 millones donde la mitad son mujeres.**
- **Las mujeres migrantes tienen índices de participación en la fuerza laboral corresponde al 72% más elevados que las personas que no migran**
- **Casi 1 de cada 6 trabajadores domésticos en el mundo son migrantes internacionales; donde las mujeres son el 73.4% del total de trabajadoras y trabajadores.**
- **México junto con 21 países ratificaron el Convenio de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores domésticos, donde se reconocen el estado de vulnerabilidad, la dignidad y los derechos de las mujeres**
- **El 50% de las personas refugiadas del mundo son mujeres, pero solo el 4% de los proyectos de llamadas interinstitucionales de las Naciones**





Unidas se destinaron a mujeres y niñas en 2014 y sólo el 0.4% de todos los fondos para estados frágiles se destinaron a grupos ministerios de mujeres de 2012 a 2013.¹⁴³

- **1 de cada 5 mujeres refugiadas o desplazadas a nivel mundial, fueron víctimas de violencia sexual.**

México entre 2015 y 2020 un total de 802,807 de personas salieron a vivir a otros países.

Las entidades con mayor porcentaje de emigración internacional son:

Se considera **migración** cuando las personas cambian su residencia de un país a otro.

- **Guanajuato 7.8%**
- **Jalisco 7.5%**
- **Michoacán de Ocampo 6.3%**

Las entidades con menor porcentaje de emigrantes internacionales son:

- **Tlaxcala 0.6%**
- **Campeche 0.3%**
- **Baja California Sur 0.2%**

Como se observa en el siguiente mapa,



zacatecas tiene el -.09 saldo neto migratorio.

¹⁴³ ONU Mujeres, Mujeres refugiadas y Migrantes, recuperados en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-refugees-and-migrants>, revisado el 29 de Mayo de 2023





Entre los migrantes mexicanos se ha incrementado el acceso a seguro médico; no obstante, alrededor de cuatro de cada diez aún no cuenta con atención médica regular. De acuerdo al sexo, la principal diferencia refiere al acceso al seguro público; en 2015, 25 por ciento de las mujeres contaban con dicho seguro.

La mayoría de los migrantes mexicanos repatriados, tanto hombres como mujeres, tienen entre 25 y 29 años. En promedio, las mujeres repatriadas son más jóvenes que los varones por 2 años. Casi el 7 por ciento del total de los migrantes repatriados habla alguna lengua indígena; en cambio, el 29.3 por ciento habla inglés en algún grado.

Las mujeres, a diferencia de los Hombres migrantes repatriados, tienen más vínculos familiares o de amistad en EE. UU.; en su mayoría son detenidas en la línea fronteriza, desierto o montaña; tienen menos experiencia migratoria, pues para siete de cada diez es su primer viaje. La mayor parte de ellas (64.4 por ciento) contrató un guía o “coyote” para cruzar al país vecino del norte.¹⁴⁴

“Estados Unidos es el principal destino de las Mujeres migrantes con 23.8 millones de personas, representando el 20.2 por ciento del total mundial de la migración femenina. Alemania (6.3 millones y 5.4 por ciento), Rusia (5.9

¹⁴⁴ Ibídem





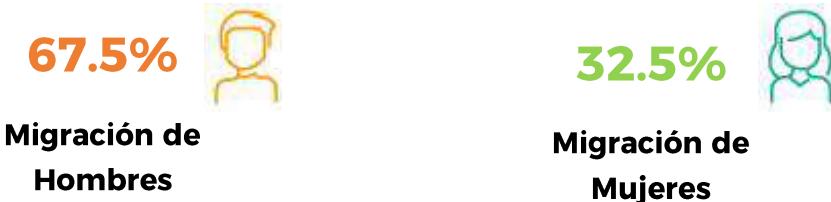
millones y 5.0 por ciento), Reino Unido (4.5 millones y 3.8 por ciento) y Canadá (4.1 millones y 3.5 por ciento), completan la lista de los cinco países con mayor recepción de Mujeres inmigrantes a nivel mundial.”¹⁴⁵

La mayoría de los mexicanos que emigran son hombres, sólo una cuarta parte son mujeres. La edad promedio de quienes emigran está entre 18 y 29 años.

Aunque entre 2007 y 2015 hubo una reducción del 70 por ciento en el número de eventos de repatriación de menores, el número de Mujeres menores de 12 años en flujo se incrementó.

Las 10 entidades con mayor dependencia de remesas, 2015 (remesas como % del PIB estatal)

La migración desagregada por sexo es el 67.5% es de hombres y el 32.5% para mujeres.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁴⁶

El estado de Zacatecas se encuentra en un número considerable en intensidad migratoria, que es calificado como muy alto, con el 5.86 %,

¹⁴⁵ Ibídem

¹⁴⁶ <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=Pm> , revisado el 29 de mayo del 2023



siendo casi en su totalidad Estados Unidos (EE. UU.) el destino, según se señala en el “Anuario de Migración y Remesas, México 2016”¹⁴⁷

Grado Absoluto de Intensidad Migratoria por entidad, 2010

Por su parte, en el año 2014 Estados Unidos repatrió un total de seis mil 127 zacatecanos, lo que ubicó a los zacatecanos como el número 16 con mayor número de repatriaciones, siendo Michoacán, con 23 mil 138 el que mayor número de repatriados tuvo.¹⁴⁸

Sólo los estados de Zacatecas, Michoacán, Guanajuato y Nayarit están en un Grado Absoluto de Intensidad Migratoria muy alto.

El estudio realizado por el Observatorio de Legislación y Política Migratoria, muestra que, dentro de los 20 municipios considerados con un mayor grado absoluto de intensidad migratoria, se encuentran dos zacatecanos, Susticacán con 15.48 y General Francisco R. Murguía con el 15.14.¹⁴⁹

Al 2020 de Zacatecas salieron 22,482 personas para vivir en otro país, 96 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América, estos datos ponen como

¹⁴⁷ SEGOB, Anuario de Migración y Remesas México 2016,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf, Consultado 03 de mayo del 2022

¹⁴⁸ Observatorio de Legislación y Política Migratoria, Zacatecas, el estado más migrante del país.
<https://observatoriocolef.org/noticias/zacatecas-el-estado-mas-migrante-del-pais/> Consultado 03 de mayo del 2022

¹⁴⁹ Ibídem





primera posición al estado con el mayor porcentaje de población que emigra a Estados Unidos.¹⁵⁰

Según la matrícula consular de Zacatecas, el total en Estados Unidos es de 35 mil 893, los cuales representan el 3.8 por ciento nacional, de las cuales son Mujeres 15 mil 166 (42.3 por ciento) y 20 mil 727 (57.7 por ciento) son Hombres.¹⁵¹



Se puede establecer que son de Fresnillo los habitantes que predominan en la migración a Estados Unidos con el 10.8 por ciento, Río Grande con el 6.5 por ciento, de Valparaíso el 5.9 por ciento, de Sombrerete el 5.3 y de Jerez el 5.2 por ciento.

Violencia de Género contra las Mujeres

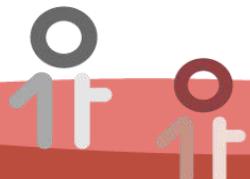
A nivel mundial existen 49 países donde no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.

¹⁵⁰ INEGI.

https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=32

¹⁵¹ Observatorio de Legislación y Política Migratoria, Zacatecas, el estado más migrante del país.

<https://observatoriocolef.org/noticias/zacatecas-el-estado-mas-migrante-del-pais/> Consultado 03 de mayo del 2022





1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física de una pareja mínima en un periodo de 12 meses.

La mutilación genital femenina sigue estando presente, ya que en los 30 países donde se concentra la práctica ha disminuido de un 50 a un 30%, desde el 2000 hasta 1017, actualmente es 1 de cada 3 es decir, dicha práctica se realiza en las tasas de niñas entre 15 y 19 años.

Niñas menores de 18 años se casarón menos de 750 millones de mujeres y niñas a nivel mundial.

Desde el 2000 el riesgo de una niña para casarse disminuyo un 40%. ¹⁵²

En México se cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las Mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres¹⁵³.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 mide las experiencias de violencia que han enfrentado las

¹⁵² Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>, el 29 de mayo del 2023

¹⁵³ NEGI. Mujeres y Hombres en México 2020. 2021, <https://n9.cl/3a18u> Consultado el 04 de mayo del 2022





mujeres de edades de 15 años y más que residen en el territorio nacional, ocurrida a lo largo de su vida y los últimos 12 meses. Proporciona información por tipo de violencia (emocional, económica, física, patrimonial y sexual); en la relación de pareja y en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar, con la finalidad de ofrecer información que permita estimar la extensión y gravedad de la violencia; servir de apoyo en el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a atender y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.¹⁵⁴

En México el 70.1% de las mujeres han vivido un incidente de violencia, la cual

70.1%



**15 años y más
Un incidente de
violencia**

**puede ser psicológica, económica, física, sexual o
discriminación en al menos un ámbito, ejercida por
cualquier persona agresora a lo largo de su vida.**

**La violencia con mayor prevalencia es la psicológica con
un 51.6% en seguida la violencia sexual con un 49.7%, después la violencia
física con un 34.7%, la violencia económica, patrimonial y/o discriminación
27.4%.¹⁵⁵**

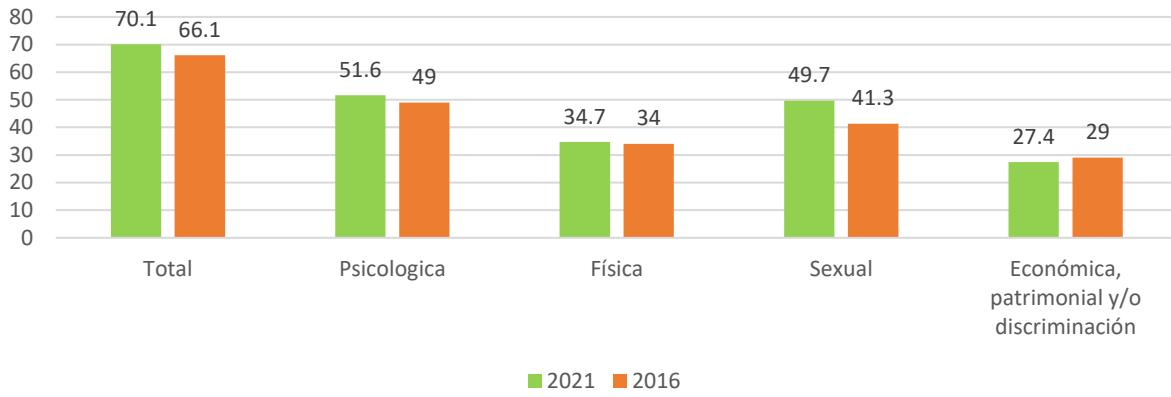
¹⁵⁴ Secretaría de las Mujeres, SEMUJER en cifras, VIOLENCIA DE GENERO EN ZACATECAS RESULTADOS GENERALES DE LA ENDIREH 2016,
[https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/boletines/boletines%20pdf/PDF_de_boletines\(1\)/07%20ENDIREH%202016%20web.pdf](https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/boletines/boletines%20pdf/PDF_de_boletines(1)/07%20ENDIREH%202016%20web.pdf) Consultado 02 de mayo del 2022

¹⁵⁵ Violencia contra las Mujeres en México. INEGI, ENDIREH, recuperado en:
<https://www.inegi.org.mx/tableroestadisticos/vcmm/#:~:text=En%202021%2C%20a%20nivel%20nacional,l%20largo%20de%20su%20vida>. Revisado el 29 de mayo del 2023





En México la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ENDIREH

En comparación de la situación de violencia en contra de las mujeres podemos observar que del 2016 al 2021 hubo un aumento considerable, de un 66.1% a un 70.1%, en el tipo de violencia psicológica también se denota un incremento de un 49% a un 51.6%, en la violencia física, se ve aumentado en .7%, es decir de un 34% a un 34.7%, en la violencia sexual es de preocupación el incremento de la violencia ya que se tenía un 41.3% hasta un 49.7%, y hay una disminución de la violencia económica, patrimonial y/o discriminación, ya que en el 2016 se presenta un 29% y para el 2021 un 27.4%

La violencia contra las mujeres de 15 años y más con mayor porcentaje en primer estado es:





- 1. Estado de México 78.7%**
- 2. Ciudad de México 76.2%**
- 3. Querétaro 75.2%**

Los estados con menor prevalencia:

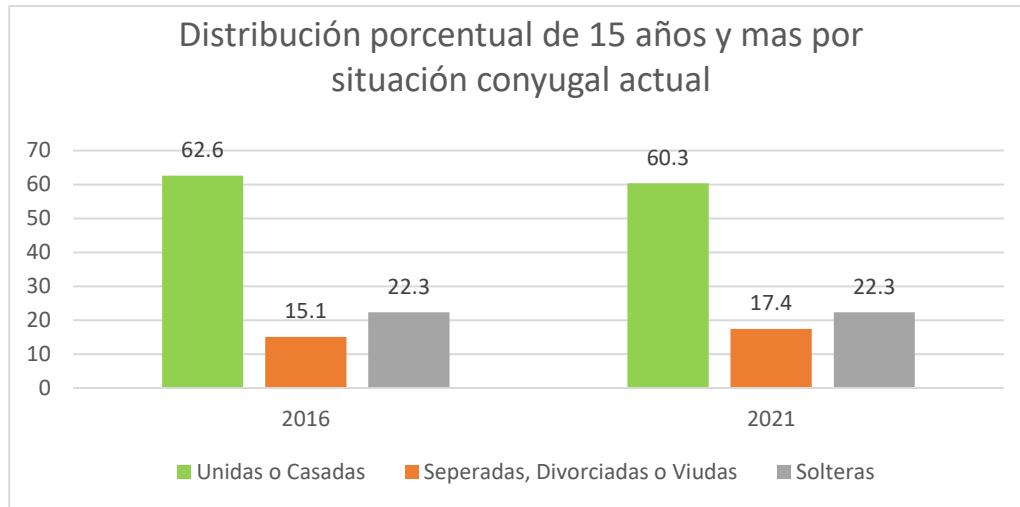
- 1. Tamaulipas 61.7%**
- 2. Zacatecas 59.3%**
- 3. Chiapas 48.7%¹⁵⁶**

En zacatecas encontramos que la distribución en porcentaje de mujeres de 15 años y más por situación conyugal que han sufrido violencia, donde el 2016 al 2022, las mujeres casadas o unidas ha disminuido la misma, pero a las mujeres que están separadas, divorciadas o viudas la violencia aumento al menos dos puntos porcentuales, en cambio las que son solteras el porcentaje quedo en el mismo porcentaje de violencia.¹⁵⁷

¹⁵⁶ Ibidem

¹⁵⁷ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/tablero.jsf>. consultado el 30 de mayo del 2023





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres; INEGI¹⁵⁸

Violencia Familiar

Según la Ley de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia establece que existen modalidades dentro de las cuales se encuentra la Violencia Familiar, en el artículo 11 la define de la siguiente manera:

¹⁵⁸ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/tablero.jsf>. consultado el 30 de mayo del 2023



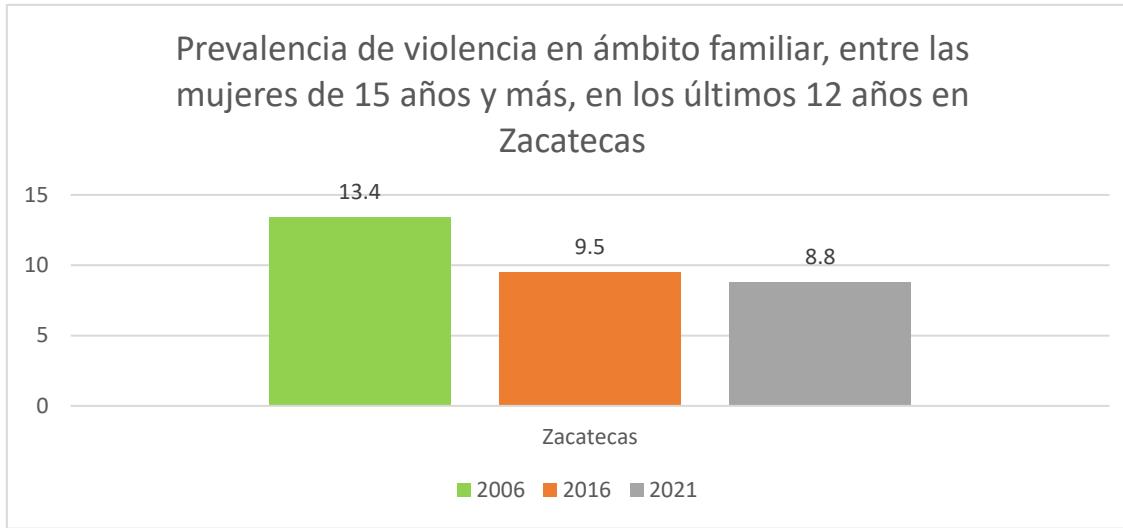


“La violencia familiar es cualquier acto u omisión de agresión o discriminación intencional, dirigido a dominar, controlar, limitar, humillar, acosar o excluir de manera física, verbal, psicológica, sexual, económica o patrimonial, a las mujeres, independientemente de la cantidad o continuidad de dichas conductas, dentro o fuera del domicilio familiar o conyugal. Se ejerce por las personas que tienen o han tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; matrimonio, concubinato, o bien, que tengan o hayan tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho.”¹⁵⁹

Para lo cual se observa en la siguiente grafica la prevalencia en el ámbito familiar en Zacatecas como se muestra a continuación

¹⁵⁹ Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Zacatecas





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres; INEGI¹⁶⁰

La prevalencia de la violencia en el ámbito familiar, entre mujeres de 15 años y más en los últimos 12 años, encontramos que entre el 2006 al 2021 ha disminuido, con un total de 4.6 puntos porcentuales.

En el ámbito familiar se encontró que 10.3% de las Mujeres vivieron algún tipo de violencia por algún integrante de su familia, sin considerar a la pareja.¹⁶¹

Violencia Laboral o Docente

La LAMVLVEZ en su artículo 12 marca el parámetro de este ámbito, se enuncia de la siguiente manera:

¹⁶⁰ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/tablero.jsf>. consultado el 30 de mayo del 2023

¹⁶¹ Ibídem





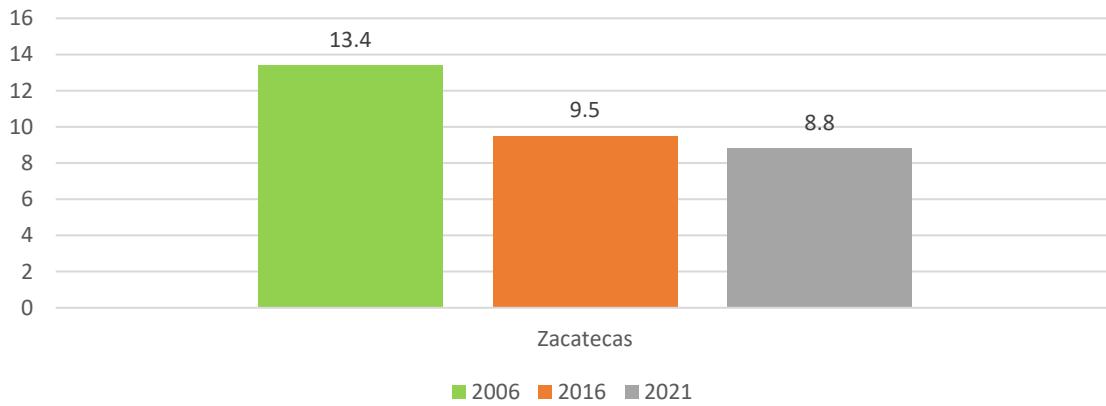
La violencia laboral o docente es cualquier acto u omisión de agresión o discriminación intencional dirigido a dominar, controlar, limitar, humillar, acosar, explotar o excluir de manera física, verbal, psicológica, sexual, económica o patrimonial, a las mujeres, dentro del desempeño de un trabajo, o de un centro o institución cuya finalidad sea la educación, el deporte o la promoción, enseñanza o desarrollo de la cultura, independientemente de la cantidad o continuidad de dichas conductas, que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica.

Cuando se denuncien hechos constitutivos de violencia laboral o docente con efectos administrativos, se reservará en todo caso la identidad de la víctima.¹⁶² La gráfica a continuación muestra la prevalencia de la violencia en el ámbito escolar de las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, estos datos son del INEGI que expone a través del SIESVIM





Prevalencia de la violencia en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en Zacatecas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres; INEGI¹⁶³

Se muestra en la gráfica anterior la disminución de la violencia en el ámbito escolar entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, ya que para el 2006 representa un 13% para el 2016 un 9.5% y para el 2021 representa el 8.8%.

El caso de la violencia ejercida por agresores distintos a la pareja destaca que 17.4% de las mujeres que asisten o asistieron a la escuela durante el último año sufrieron algún incidente de violencia por parte de personal de la escuela o compañeros. ¹⁶⁴

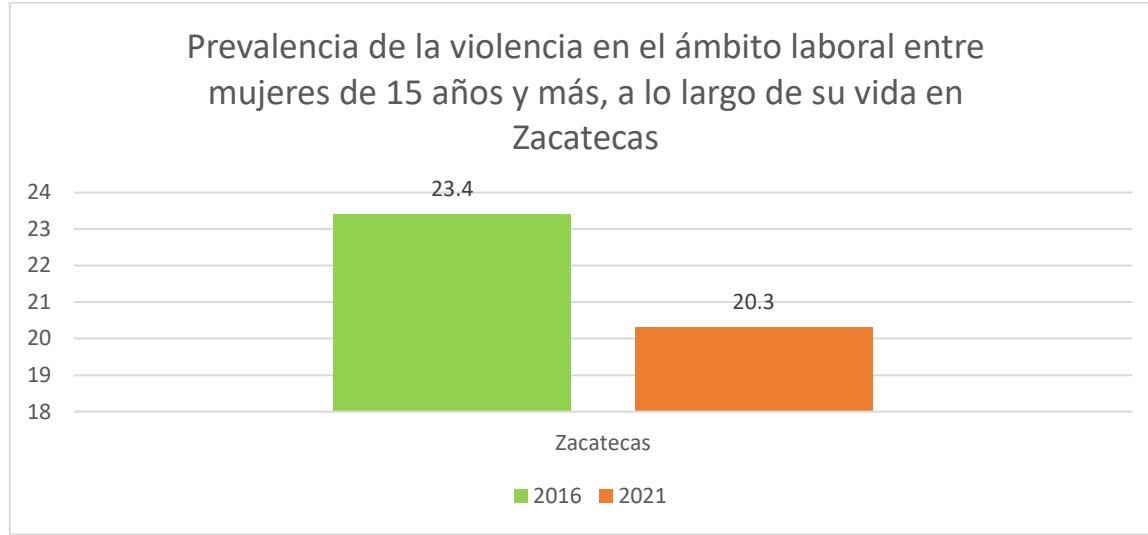
¹⁶³ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/tablero.jsf>. consultado el 30 de mayo del 2023

¹⁶⁴ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016 <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/> Consultado 04 de mayo del 2022





Con respecto a la violencia laboral, se observa de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres; INEGI¹⁶⁵

Se observa que las mujeres entre 15 años y más a lo largo de su vida en el 2016 el 23.4% ha sufrido violencia y para el 2021 el 20.3% lo cual representa una disminución de 3.1 porcentuales.

El 22.5% de quienes tuvieron algún empleo sufrieron algún tipo de violencia de parte de sus superiores, compañeros, proveedores, clientes u otras personas relacionadas con el empleo.

En el artículo 13, de la misma ley, enmarca la violencia comunitaria a como se enuncia a continuación:

¹⁶⁵ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/tablero.jsf>. consultado el 30 de mayo del 2023



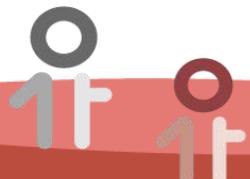


“La violencia en la comunidad es cualquier acto u omisión, aislado o recurrente, individual o colectivo, de agresión o discriminación, dirigido a dominar, controlar, limitar, humillar, acosar, excluir, degradar, dañar o atentar, de manera física, verbal, psicológica o sexual, a las mujeres. Se puede manifestar en la vía pública, calles, transporte público, áreas públicas que la gente utilice, entre otros, para traslado, paseo, trámites, esparcimiento, descanso u estancia transitoria, y en general, en cualquier ámbito público.”¹⁶⁶



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres; INEGI

¹⁶⁶ Ibidem





Como se observa en la gráfica anterior, hay un incremento considerable con respecto a la violencia que se sufre en la comunidad en contra de las mujeres, en el 2016 está en 27.6% en comparación con el año 2021 donde está el 31.6%.

Asimismo, 23.3% del total de mujeres de 15 años y más vivieron violencia comunitaria, es decir, agredidas por algún desconocido, vecino o amigo, en la calle, el mercado, el transporte u otro espacio público.¹⁶⁷

El Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres de Zacatecas tiene por objeto, administrar, integrar, sistematizar, analizar y difundir información y estadísticas sobre casos o incidencias de violencia contra las Mujeres. La información que se utilizó en la elaboración de este documento fue proporcionada por las instancias y dependencias responsables de dar atención a las Mujeres víctimas de violencia en el Estado de Zacatecas; quienes a partir del acercamiento y/o solicitudes de servicios de asesoría, atención y apoyo realizadas por Mujeres en situación de violencia, se encargan de generar expedientes (registros administrativos) de cada uno de los casos. Según lo ordena la LAMVLVZ, así como su Reglamento, las instancias responsables de la alimentación del Banco Estatal son las siguientes:¹⁶⁸

1. Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas;

¹⁶⁷ NEGI. Mujeres y Hombres en México 2020. 2021, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/mujeresyhombresenmexico2020_101353.pdf, Consultado 04 de mayo del 2022

¹⁶⁸ BANEVIM Zacatecas, Atlas de género 2020, <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2021/07/Atlas-de-Genero.Act2021.pdf>, Consultado al 04 de mayo del 2022





- 2. Secretaría General de Gobierno a través de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas;**
- 3. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;**
- 4. Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas;**
- 5. Secretaría de las Mujeres;**
- 6. Secretaría de Educación;**
- 7. Secretaría de Seguridad Pública;**
- 8. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas;**
- 9. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas;**
- 10. Instancias Municipales de las Mujeres.¹⁶⁹**

El Banco Estatal de Datos permite el registro de casos o incidencias para cada Mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Así mismo, BANEVIM es el encargado de coordinar los esfuerzos con las instancias proveedoras, proporcionando el soporte a la plataforma informática que sustenta la operación del Banco y su red de captura.

En la actualidad en el Estado se puede diferenciar los tipos de violencia que se han registrado en el Banco a continuación:

¹⁶⁹ Ibídem

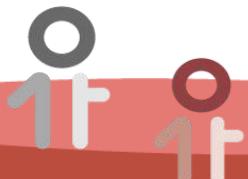


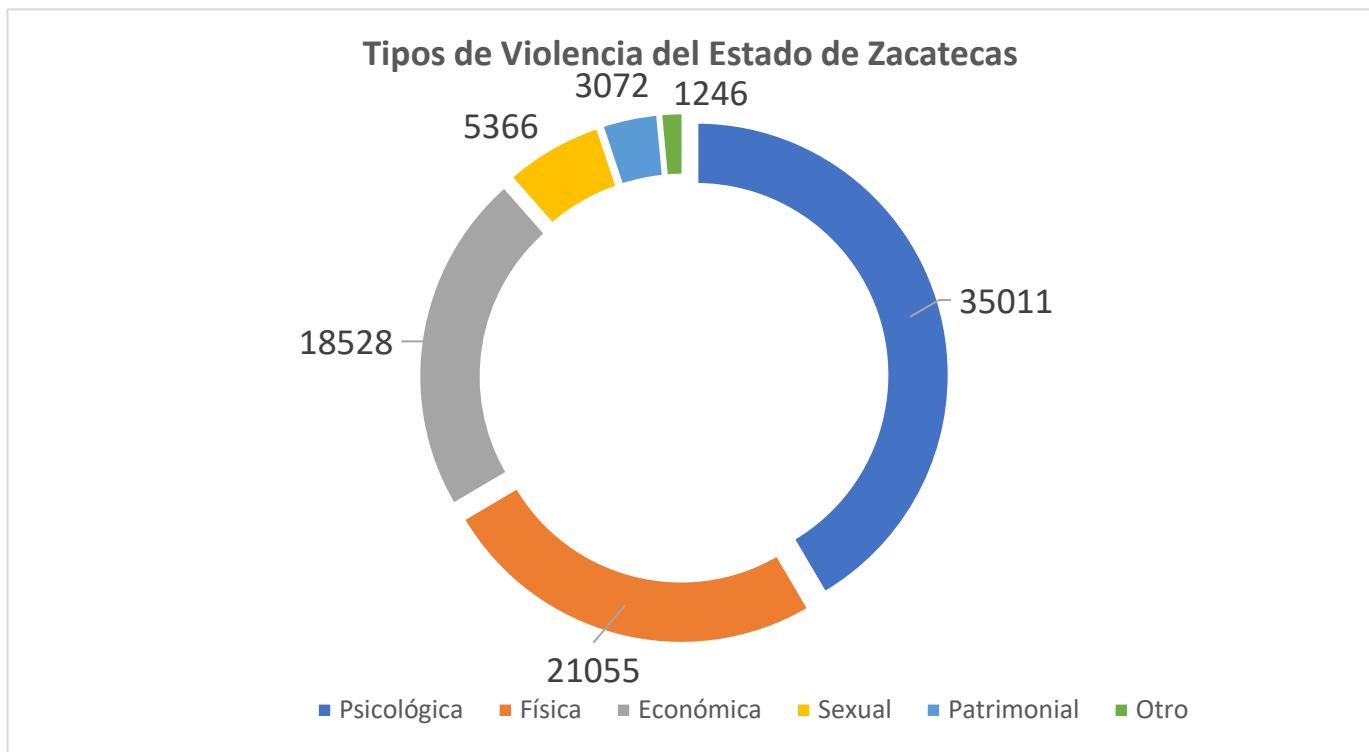
Modalidades de violencia en el estado de Zacatecas	
Modalidad	Casos
Familiar	45186
En la comunidad	2973
Laboral	309
Escolar/Docente	255
Institucional	201
Digital/Cibernética	196
Feminicida	131
Política	21
Obstétrica	18
Total	49290

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BANEVIM ¹⁷⁰

En el cuadro anterior se observa que las modalidades más registradas son en el la familia, en seguida la violencia en la comunidad, los mismos datos son obtenidos con un corte al 15 de mayo del 2023.

¹⁷⁰ BANEVIM, recuperado en: <http://banevim.zacatecas.gob.mx/banevim/#>, revisado el 1 de junio del 2023





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BANEVIM ¹⁷¹

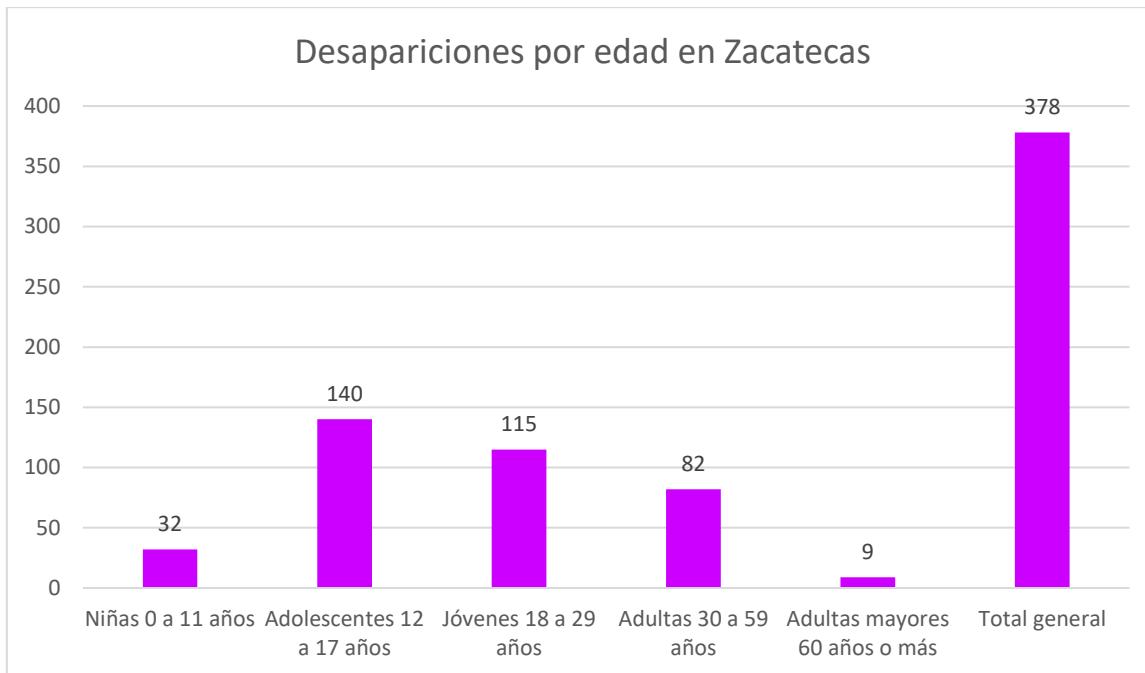
Los tipos de violencia que más son frecuentes en el Estado son el psicológica con 35,011 casos registrados en el Banco, en seguida con la violencia física 21,055 casos, después la violencia económica con 18,528 casos, posterior a ella, esta la violencia sexual con 5,366, y la patrimonial con 3,072 y por último otra violencia. ¹⁷²

En la gráfica a continuación se visibiliza la edad de desapariciones de mujeres con el corte hasta el 13 de mayo del 2023, como se muestra a continuación:

¹⁷¹ Ibidem

¹⁷² BANEVIM, recuperado en: <http://banevim.zacatecas.gob.mx/banevim/#>, revisado el 1 de junio del 2023





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BANEVIM ¹⁷³

Se observa que las mujeres con mayores desapariciones son entre 12 a 17 años con un total de 140 adolescentes, en segundo lugar, son las edades de 18 a 29 años con 115 mujeres en este rango de edad, posterior a ellas, de 30 a 59 años de edad con 82 mujeres, después las niñas de 0 a 11 años con un total de 32, y de adultas mayores de 60 años y mas son 9, sumando un total de 378 mujeres desaparecidas. ¹⁷⁴

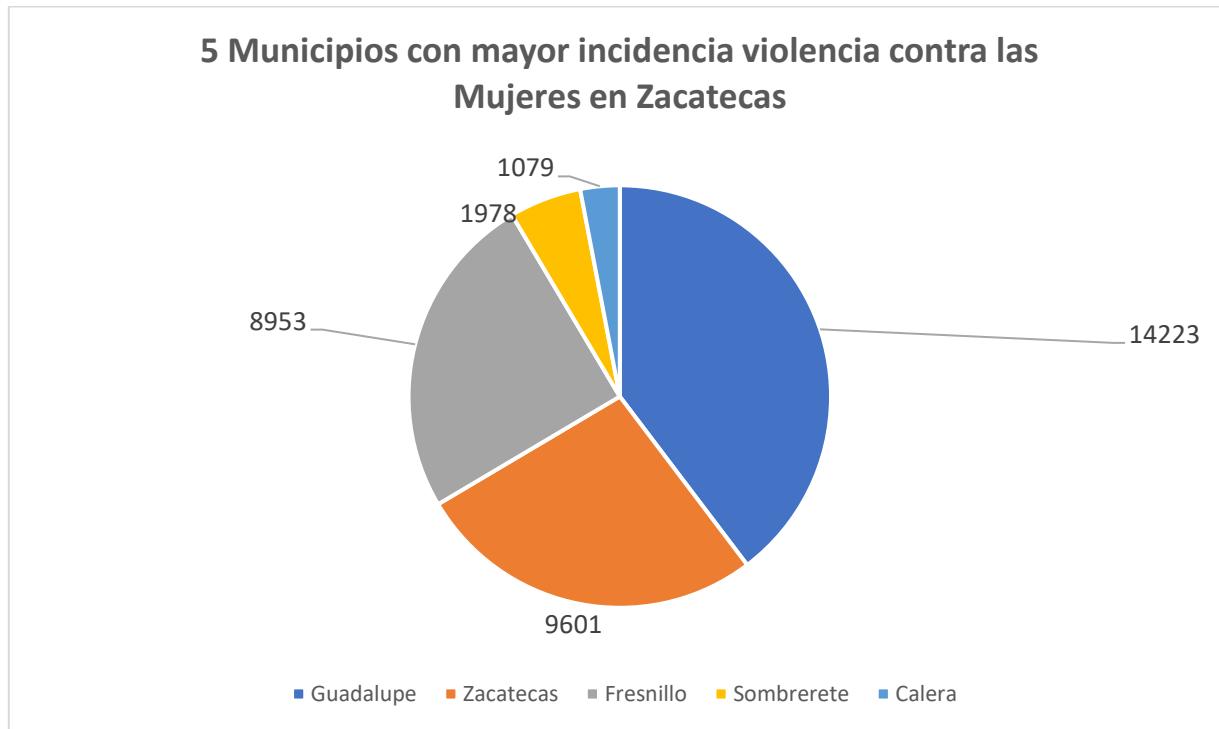
¹⁷³ Ibidem

¹⁷⁴ Ibidem





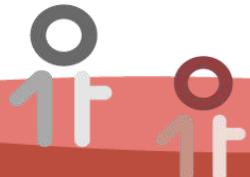
A continuación, se muestran los cinco municipios con mayor incidencia de violencia en el Estado, como se muestra de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BANEVIM¹⁷⁵

El municipio con mayores registros por el banco es el municipio de Guadalupe con 14,223 después el municipio de Fresnillo con 8,953, posterior a este, está la capital con 9,601, siguiendo con Sombrerete con 1,978 casos y por último con 1,079 el municipio de Calera.

¹⁷⁵ Ibidem





En Zacatecas por conducto del BANEVIM, se tiene el registro hasta febrero del 2023, son 44,661 casos de violencia en contra de las Mujeres y 4,223 órdenes de protección penal registrados en los diferentes municipios.

Relación de Pareja y la Violencia Contra las Mujeres

“La violencia de pareja sigue constituyendo un tabú social y cultural, a pesar de ser un fenómeno de gran magnitud en México y un grave problema de salud pública en el mundo. Debido a que el ejercicio de la violencia masculina se sigue considerando como algo ‘normal’, con frecuencia resulta ‘invisible’ aun para las propias Mujeres maltratadas y esto incide en una inadecuada respuesta al problema”¹⁷⁶

Esta naturalización del problema resulta relevante porque puede poner en riesgo la vida de las Mujeres, no solo por las agresiones físicas sino también por el maltrato emocional o las agresiones sexuales de la pareja hacia ellas, las cuales pueden ser tan severas que causan un daño a su integridad física y emocional.

¹⁷⁶ Agoff C, Rajsbaum A, Herrera C. Perspectivas de las Mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México. Salud Pública Mex 2006;48 supl 2:S307-S314



Víctimas de Delitos

Según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022 (CNIJE) en el Estado de Zacatecas se registraron 5,588 expedientes víctimas en causas penales (robo, violencia familiar, lesiones, homicidio, violencia de género, entre otras)

Al cierre de 2019, en las Procuradurías o fiscalías generales de Justicia laboraron 95 150 personas, de las cuales 56.9% fueron Hombres y 43.1% Mujeres. Al cierre de 2019, se reportaron 1 458 unidades administrativas en las Procuradurías o fiscalías generales de Justicia, en las cuales se encuentran adscritos 95 150 servidores públicos; de ellos, 56.9% fueron Hombres y 43.1% Mujeres.

En tanto, el personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de las Procuradurías o fiscalías generales de Justicia fue de 45 479 servidores públicos, de los cuales 54.4% fueron Hombres y 45.6% fueron Mujeres. De acuerdo con el cargo que ocuparon, 26.0% del total fungió como Policías ministeriales o investigadores.¹⁷⁷

¹⁷⁷ INEGI, RESULTADOS DEL DÉCIMO CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020 chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/censo-nacional-de-imparticion-de-justicia-nacional-2020.pdf, Consultado 02 de mayo del 2022





Prevalencia Delictiva en las Personas desagregada por Sexo

La ENVIPE estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes en el estado de Zacatecas, fue de 19,086 Hombres y 16,271 Mujeres.¹⁷⁸ La tasa de delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Zacatecas¹⁷⁹

Víctimas registradas en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, por nivel de gobierno y entidad federativa según tipo

Es un delito previsto y sancionado por la LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, legislación que habla de todo tipo de víctimas de este delito, haciendo y dando mayor importancia al tratarse de niñas, niños, adolescentes y mujeres en general, lo cual puede derivar del aumento de víctimas en este rango, como se establece en los siguientes numerales de la ley.

Zacatecas es considerada como una de las entidades más atrasadas del país por su nivel de desarrollo económico. Su economía descansa en la ganadería extensiva, los granos básicos y la migración de mano de obra hacia otras

¹⁷⁸ Ibídem

¹⁷⁹ Ibídem



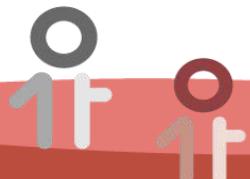


entidades del país y, sobre todo, a Estados Unidos. El turismo también es importante, aunque se concentra en la ciudad capital (Torres-Ramírez, Mireya & Padilla, Juan Manuel, 2015). Estas características ubican a Zacatecas como un estado altamente vulnerable a la trata de personas.

De las denuncias presentadas en el estado de Zacatecas en los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo y Loreto, el 60% son por explotación sexual y laboral, siendo las principales víctimas las mujeres y adolescentes de entre 13 y 17 años, aunque también se han identificado adopción ilegal, matrimonio forzado y uso de menores en actividades delictivas, cabe destacar que el 28% restante de las víctimas de trata son niñas y niños, principalmente de bajos recursos económicos. Apenas en 2019 se emitió la primera sentencia por el delito de Trata de Personas, de 20 casos, Zacatecas sólo ha sentenciado a un hombre por trata de personas. (s.f.) La edad promedio de las víctimas de trata oscila entre los 13 y los 17 años.

Fiscalía Especializada para la Atención de Trata de Personas

Con base a los datos proporcionados por la Fiscalía Especializada para la Atención de Trata de Personas de la fiscalía general de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ), en el Estado de Zacatecas, durante el periodo 2020 - 2022, los registros indican que la principal modalidad de trata de personas en el estado es la explotación sexual con 19 casos, seguida por la explotación infantil con 16 casos, y finalmente explotación laboral con 7 casos. Además,





existen otros casos únicos, empatados con 1 caso son publicidad ilícita, pornografía infantil, mendicidad forzada y matrimonio forzoso.

Así mismo, dentro del periodo anteriormente mencionado, los casos fueron detectados mayormente en el municipio de Guadalupe con 8 casos, en segundo lugar, Zacatecas con 6 casos, en tercer, Jerez con 3 casos, respectivamente continúa Sombrerete con 2 casos y con un caso respectivamente se encuentran Nochistlán, Fresnillo y Calera. Los casos que se tienen registrados en la tabla, pero no están integrados en ningún municipio, es debido a que fueron registrados en otros estados.¹⁸⁰

Se tienen registros desde el año 2015, pero no fueron agregados debido a que la relación es muy similar, y se busca tener la información lo más actualizada posible.

¹⁸⁰<https://www.fiscaliazacatecas.gob.mx/fiscalia-especializada-para-la-atencion-de-trata-de-personas/>

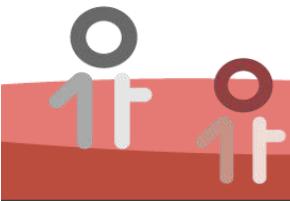




TRÁMITE HISTÓRICO 2012-2022							
Año	Modalidad	Total	Total por año	Nº víctimas	Mujeres	Hombres	Desconocido
2020	Explotación Sexual	3	8	10	8	2	
	Explotación Laboral	4					
	Utilización de personas menores de 18 años.	1					
2021	Explotación Sexual	5	8	10	7	3	Indeterminado
	Explotación Laboral	1					
	Trabajos o servicios forzados en personas menores de 18 años.	2					
2022	Esclavitud y Explotación Sexual	1	17	13	10	3	Indeterminado
	Publicidad ilícita y egañosa	1					
	Pornografía Infantil	1					
	Explotación Sexual	10					
	Explotación Laboral	2					
	Mendicidad forzosa	1					
	Matrimonio forzoso o servil	1					
		33	33	33	25	8	

CARPETAS ÚNICAS DE INVESTIGACIÓN EN TRÁMITE

Año	Modalidad	Nº Víctimas	Mujer	Hombre	Desconocido	Edad	Municipio	Totales por Año
2020	Explotación laboral	1		1		23 años	Guadalupe	5
	Explotación laboral	1		1		12 años	Villanueva	
	Explotación Laboral	1	1			20 años	Zacatecas	
	Utilización de personas Menores de 18 años en actividades delictivas	2	2			13 y 13 años	Jerez	
	Explotación Sexual	1	1			14 años	Zacatecas	
2021	Explotación Sexual	4	4			18, 18, 22 y 24 años	Zacatecas	5
	Explotación Sexual	1	1			18 años	Guadalupe	
	Explotación laboral	1	1			29 años	Guadalupe	
	Utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas	1		1		17 años	Jerez	
	Explotación Sexual	1	1			16 años	Guadalupe	
2022	Esclavitud y Explotación Sexual	1	1		Desconocido	16 años	Sombrerete	17
	Publicidad ilícita y egañosa				Desconocido		Zacatecas	
	Pornografía Infantil				Desconocido		Fresnillo	
	Explotación Sexual	1	1			16 años	Guadalupe	
	Explotación Sexual	1	1			38 años	Durango	
	Explotación Sexual	1	1			18 años	Guadalupe	
	Explotación Sexual	1	1			16 años	Sombrerete	
	Explotación Sexual	1	1			12 años	Nochistlán	
	Explotación Laboral	2		2		15 años	Guadalupe	
	Explotación Sexual				Desconocido		Guadalupe	
	Mendicidad forzosa	1		1		8 años	Zacatecas	
	Explotación Sexual	1	1			19 años	Fresnillo	
	Explotación Sexual	1	1			13 años	Calera	
	Matrimonio forzoso o servil	1	1			14 años	Sinaloa	
	Explotación Sexual	1	1			22 años	Guadalupe	
	Explotación Sexual				Desconocido		Valparaíso	
		27	21	6	determinado		11 municipios y 3 fuera del Estado	27
	Nota:	24 menores de edad y 2 que eran menores al momento de que iniciaron los hechos						
		12 adultos						





Participación Política de las Mujeres

En el mundo se han tenido importantes avances de los cargos políticos, ya que la representación en los parlamentos nacionales es un 23.7%, los mismos que aún están lejos de la paridad.

En 46 países, las mujeres ahora ocupan el 30% de los asientos en el parlamento nacional en al menos una de las cámaras.¹⁸¹

En México el avance con respecto a la paridad en la cámara de Diputados y Diputadas, como se observa en la imagen a continuación cada vez se va acortando, y hasta el día de hoy es histórico en el ejercicio de 2021-2024, como se muestra a continuación:¹⁸²

¹⁸¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>, el 29 de mayo del 2023

¹⁸² Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

<https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>





Avance histórico de la participación de las mujeres en la Cámara de Diputadas y Diputados

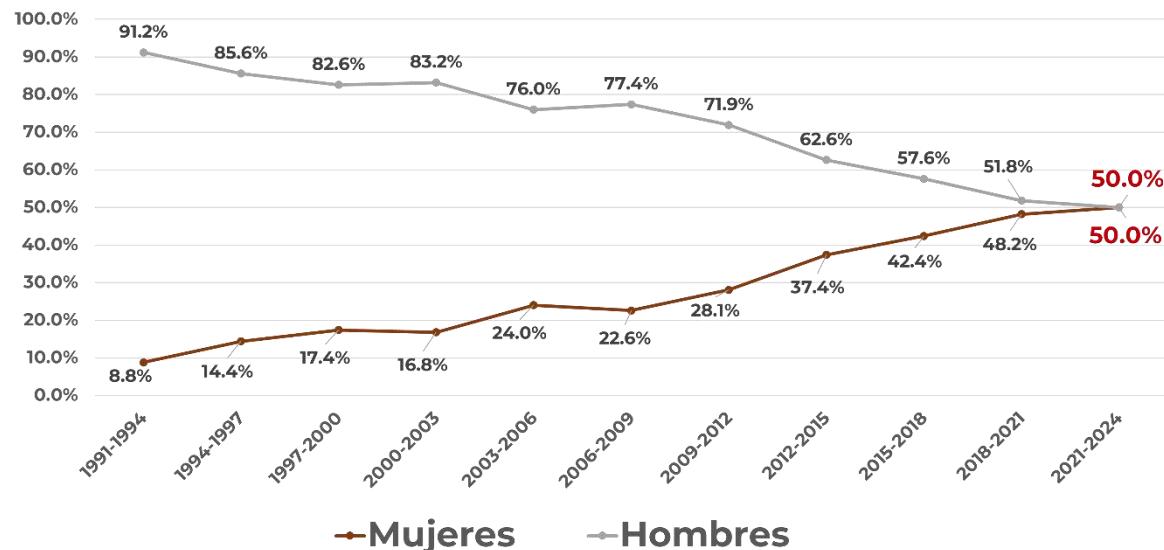
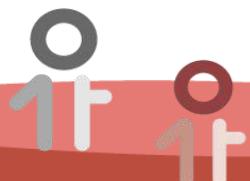


Ilustración 7 Avance histórico de la participación de las mujeres en la Cámara de Diputadas y Diputados. Fecha de actualización: 26 de octubre de 2021. Fuente: Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

Se observa que para la participación del 2021-2024 los hombres tienen una presencia del 51.8% y las mujeres cuentan con una participación del 48.2%, la brecha de acceso de las mujeres a la participación política es menor.





Avance histórico de la participación de las mujeres en Senado de la República

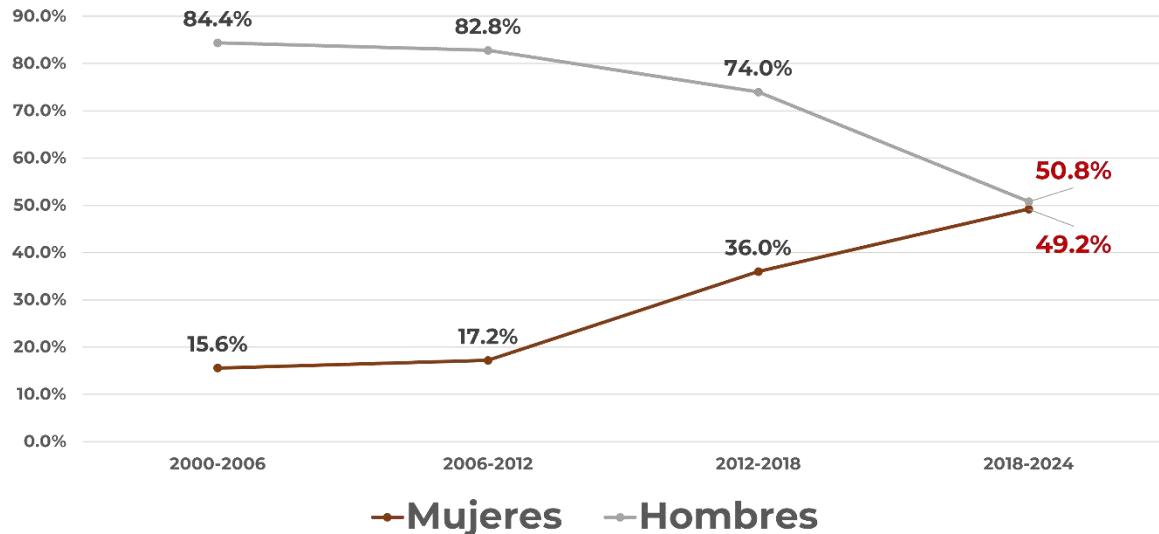


Ilustración 8 Fecha de actualización: 26 de octubre de 2021. Fuente: Observatorio de *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*

Al mismo tiempo que en la cámara de diputados y diputadas, en la cámara del senado en el transcurso del tiempo se observa que la participación y el acceso a las cámaras cada vez están más presente las mujeres, ya que para el ejercicio de la votación del 2018-2024 del senado de la república se tiene la presencia del 49.2% de mujeres y el 50.8% de hombres.¹⁸³

¹⁸³ Ibidem

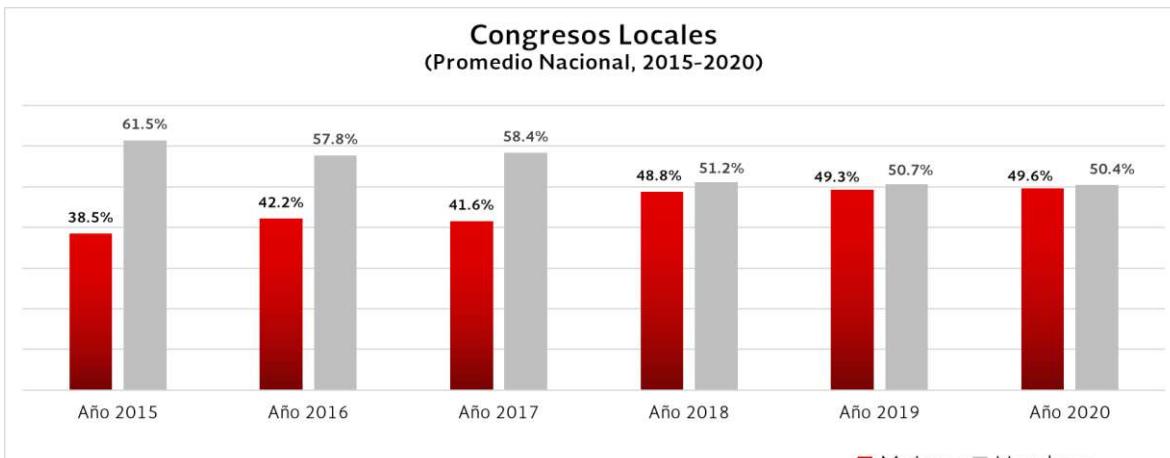


Ilustración 9 Nota: Actualizado al 10 de enero de 2020; Fuente: Revisión de Congresos Locales.

En la anterior gráfica se observa que a lo largo de los años se han cerrado las brechas de paridad entre hombres y mujeres en los congresos locales en todo el país, donde en el año 2015 hay una representación de mujeres del 38.5% y de hombres de 61.5% un poco más de la mitad, y para el 2020 se ve considerablemente el acercarse a una participación en paridad, ya que están 49.6% de las mujeres representando y el 50.4% de hombres, aún hay mucho camino por transitar, porque la paridad no representa el todo, habrá que estar trabajando en las condiciones, oportunidades a las que acceden como con la eliminación de discriminación y violencia aun dentro de los partidos políticos y de las cámaras.¹⁸⁴

¹⁸⁴ Ibidem



En el Estado de Zacatecas existen 58 municipios en total, los cuales, en su mayoría, han sido gobernados por Hombres con un 79% y las Mujeres con un 21%. Es decir, el comportamiento se establece en cuanto al número de Mujeres que los gobiernan; en 2018 existía un 25% de Mujeres presidentas municipales y un 74% de Hombres como presidentes; para el 2021 la gran mayoría era para los Hombres con unas 46 alcaldías y para las Mujeres 12 ayuntamientos.

El IEEZ incorporó como acción afirmativa a favor de las Mujeres, que todas las Listas de candidaturas a regidurías por el principio de RP debieran ser encabezadas por Mujeres, es por ello que la relación de Mujeres designadas como regidoras de las listas de RP es de 74% con relación a un 26% de Hombres (Art. 21, numeral 3 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones).¹⁸⁵

El impulso a la participación política de las Mujeres en Zacatecas ha contado con importantes personas aliadas que se han involucrado en las últimas décadas desde la reflexión y deliberación en los espacios públicos de discusión, la construcción normativa, la vigilancia en la aplicación de las mismas, así como en la intervención educativa para su comunicación e

¹⁸⁵ IEEZ, Observatorio de participación política de las Mujeres en Zacatecas, Numeralia: Proceso Electoral Local Zacatecas 2020 - 2021 chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/http://2020v03.transparencia-trijez.mx/Informacion/Numeralia_PEL2021.pdf





integración dentro del desarrollo democrático de nuestra cotidianeidad, para la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

El Informe Especial sobre la Situación General que Guarda el Impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2019-2021, fue desarrollado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), coordinado desde la Comisión de Paridad entre los Géneros y elaborado por un equipo multidisciplinario de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros (DEPG). Rescata una importante investigación del contexto nacional y de nuestra entidad federativa en los aspectos normativos, datos estadísticos de la participación política, así como los trabajos institucionales orientados al desarrollo del liderazgo y participación política de las zacatecanas¹⁸⁶.

¹⁸⁶ IEEZ, Informe especial sobre la situación general que guarda el impulso a la participación política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2019-2021 chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Informe_Especial_Paridad_2022.pdf , Consultado 02 de mayo del 2022





Candidaturas Electas en el 2020-2021

Órgano de gobierno	Cargos	Mujeres		Hombres	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Gobernatura	Gobernatura	0	0%	1	100%
Congreso del Estado	Diputaciones de M.R.	8	44%	10	56%
	Diputaciones de R.P.	7	58%	5	42%
	Total, de Diputaciones	15	50%	15	50%
Ayuntamiento	Municipios	12	21%	46	79%
	Sindicaturas	46	79%	12	21%
	Regidurías M.R.	157	49%	160	51%
	Regidurías R.P.	167	74%	60	26%
	Total, de Regidurías	324	60%	220	40%
Total, mujeres electas		397	57%	294	43%

Fuente: Numeralia Proceso Electoral Local Zacatecas 2020-2021¹⁸⁷

En el Estado de Zacatecas en las candidaturas en el 2020-2021 se identifica que hay más porcentaje de representación de mujeres que en años anteriores, sin embargo, sigue existiendo una brecha de desigualdad con respecto a las elecciones que se presentan en el cuadro anterior.

El estereotipo sigue repitiéndose dado que las posiciones de mayor nivel jerárquico, o de mayor nivel de poder siguen siendo los hombres quienes

¹⁸⁷ Numeralia Proceso Electoral Local Zacatecas 2020-2021, recuperado en:

<https://www.ieez.org.mx/PEG/Doc/Numeralia%20PEL%202021.pdf>, revisado el 05 de junio del 2023





permanecen en él, y conforme ese nivel va disminuyendo las mujeres comienzan a tomar mayor cabida.

Sector Salud

A nivel mundial se observa que sólo el 52% de las mujeres casadas o en unión libre, pueden tomar sus decisiones sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención médica.

52%



188

Sin decisión sobre su sexualidad y atención médica a nivel mundial.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o afiliación al Seguro Popular, a las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina), a servicios médicos privados.¹⁸⁹

¹⁸⁸ Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>, el 26 de mayo del 2023

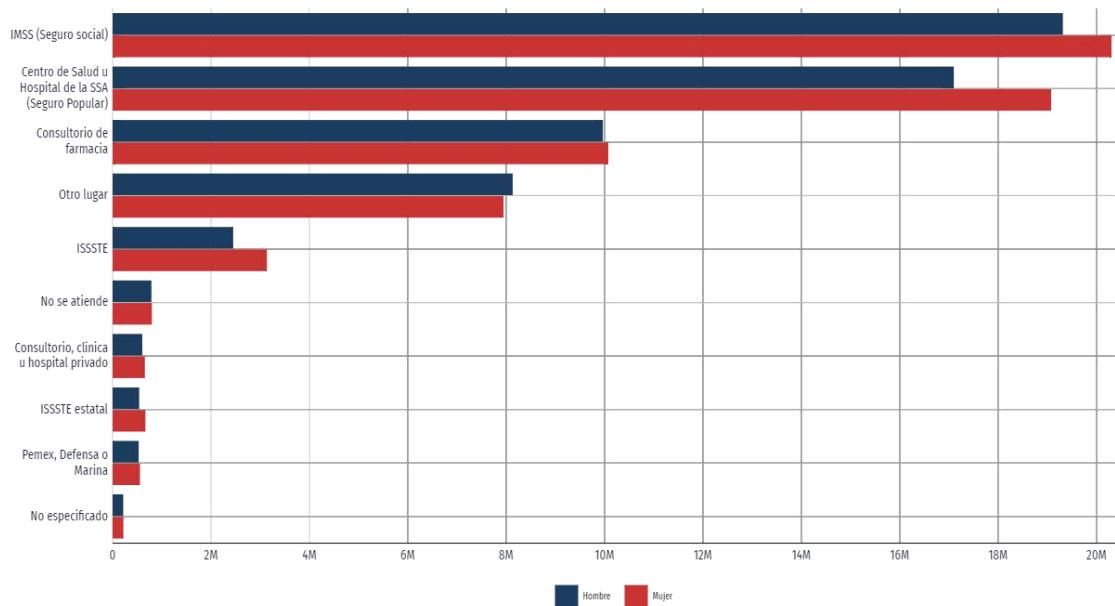
¹⁸⁹ Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3ereditacion.pdf> Consultado 29 abril 2021





En México las personas que están afiliadas a servicios de salud desagregado por sexo en el año 2020, como a continuación se muestra en la gráfica:

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)

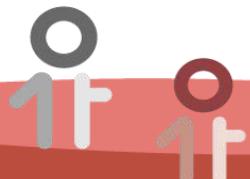


datamexico.org/

Fuente: Data México, Gobierno de México¹⁹⁰

En México de acuerdo a las personas afiliadas a servicios de salud, se observa que quien esta mas en este servicio son las mujeres por encima de los

¹⁹⁰ Data México, Gobierno de México, recuperado en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderEducation=genderOption&totalGenderSelector=genderOption#education-and-employment> , revisado el 05 de junio del 2023.





hombres, las opciones de atención la más utilizada en 2020 fue IMSS que es el Seguro social con 39.6M, Centro de Salud u Hospital de la SSA que es el Seguro Popular con 36.2M y consultorio de farmacia con 20M.

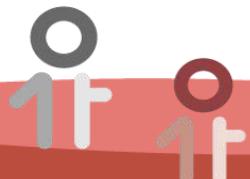
La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

Los datos visualizadores fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Zacatecas según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, de la población usuaria de servicios de salud, más de la mitad (61% se atiende en el Instituto de Salud para el Bienestar: 51% de las Mujeres y 49% de los Hombres. De esta población, el mayor porcentaje de usuarias se concentra en los grupos de edad de 20 a 39 años y 40 a 64 años con 29% de las usuarias de este seguro, respectivamente. En tanto que, los usuarios se concentran en los mismos grupos por edad con 28% para el primer y segundo grupo etario.¹⁹¹

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) atiende al 40.7% de las(os) usuarias(os). El 43.53% de las Mujeres que se atienden en este servicio tienen entre 20 y 39 años, al igual que, 48.8% de los Hombres atendidos en el IMSS. Por otro lado, 8.4% de la población se atiende en el Instituto de Seguridad y

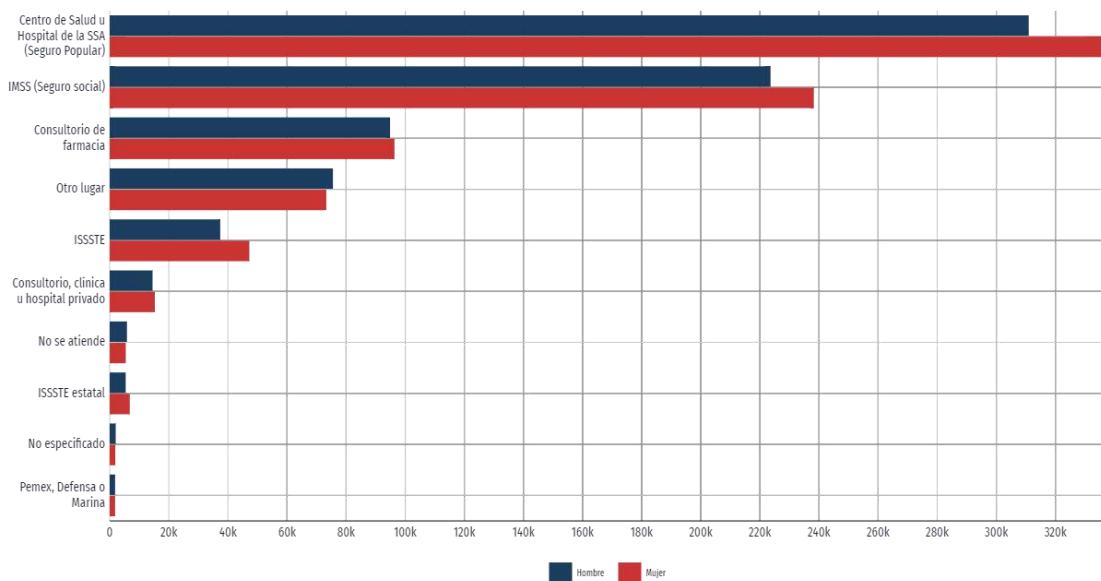
¹⁹¹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados> Tabulados, Consultado 29 abril 2022





Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 0.6% en seguro privado. Un 0.3%, equivalente a 48,664 personas no especificaron dónde recibían atención médica. La mayor proporción de la población atendida en cada uno de estos se concentra en las edades productivas, en tanto que, las menores proporciones de usuarios(as) se ubican en los grupos etarios mayores a 65 años¹⁹².

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



datamexico.org/

Fuente: Data México, Gobierno de México¹⁹³

¹⁹³ Ibidem



Como se muestra en la gráfica a continuación con respecto a las personas afiliadas a servicios de salud por sexo el 2020 en el Estado de Zacatecas.

Se observa en la gráfica anterior, que la mayoría de las personas afiliadas en los distintos sectores son las mujeres, por encima que los hombres, en el estado, puede responder de manera directa a los estereotipos que se asignan dependiendo al sexo, dando como resultado que los hombres se atiendan menos en su salud que las mujeres.

Las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA que se refiere al Seguro Popular con 647k, IMSS que responde al Seguro social con 462k y Consultorio de farmacia con 191k.

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina con 663k y Seguro Popular o para una Nueva Generación, Siglo XXI con 532k.

*** La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.**

*** Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2. ¹⁹⁴**

¹⁹⁴ Ibidem



Personas con Discapacidad

En el estado de Zacatecas, se tiene el registro que existen 303,983 personas, de las cuales el 53% son Mujeres y el 47% corresponde a Hombres con alguna discapacidad. El INEGI identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse, donde el 66% corresponde a personas que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse, de las cuales el 35% corresponde a las Mujeres y el 30% a los Hombres.¹⁹⁵

Las edades donde más se ve representado algún tipo de discapacidad en las personas es de los 50 a 64 años de edad, de los cuales la gran mayoría son de Mujeres.¹⁹⁶

¹⁹⁵ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>. Consultado 03 de mayo el 2022

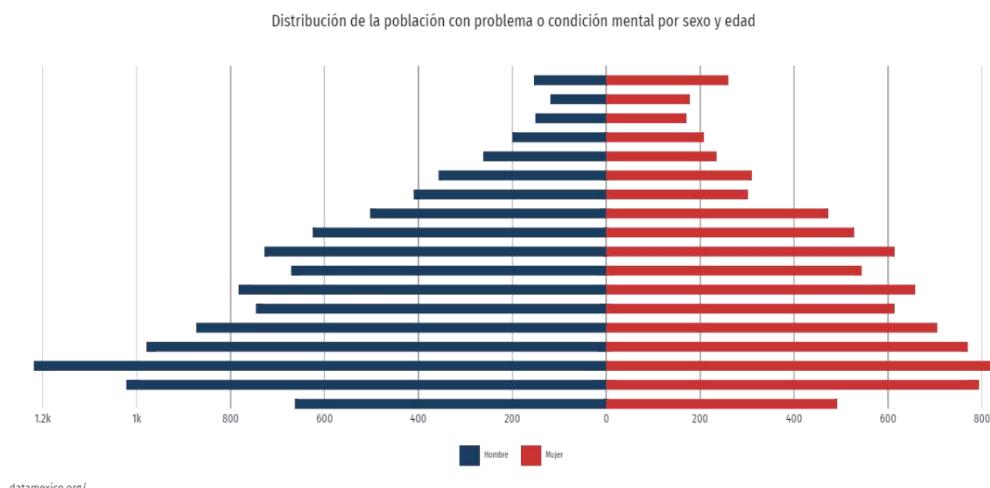
¹⁹⁶ Ibídem





Según los datos del Data México, un porcentaje de la población del estado de Zacatecas se identifica como personas con discapacidades, algunas de ellas son como la visual, motriz, mental, al comunicarse, auditiva en los rangos de cada 5 años de edad, desagregados por sexo como se muestra en las siguientes gráficas:

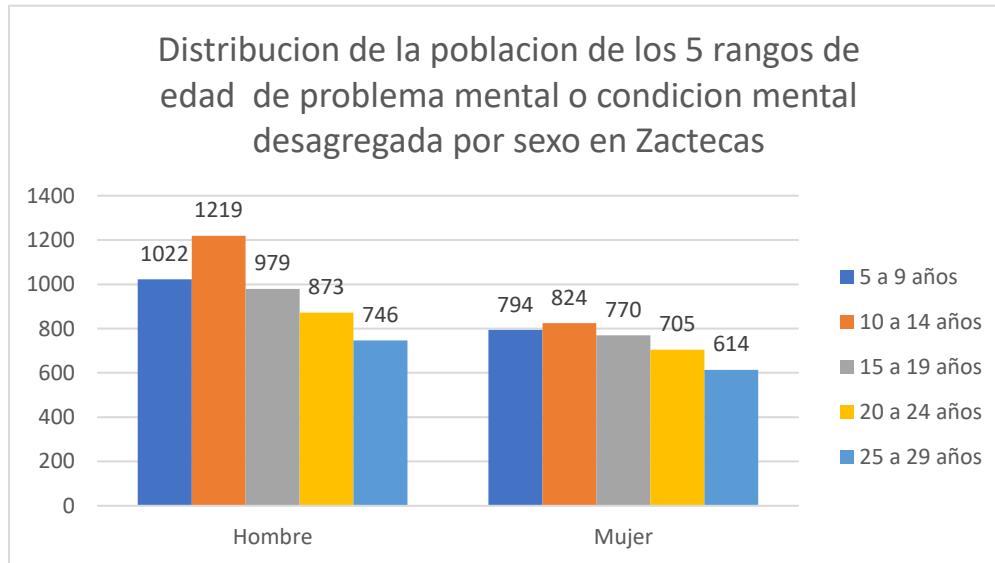
Se muestra a continuación la distribución con problema o condición mental por sexo y edad.



Como se muestra en la gráfica anterior se observa que en este rubro se carga un poco más cargado al lado de los hombres y en la edad que más se dispara es de 10 a 14 años en los hombres.

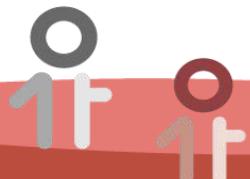


A continuación, se observa la distribución de la población de los primeros 5 rangos de edad con condición mental o problema mental desagregada por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de Data México, Gobierno de México

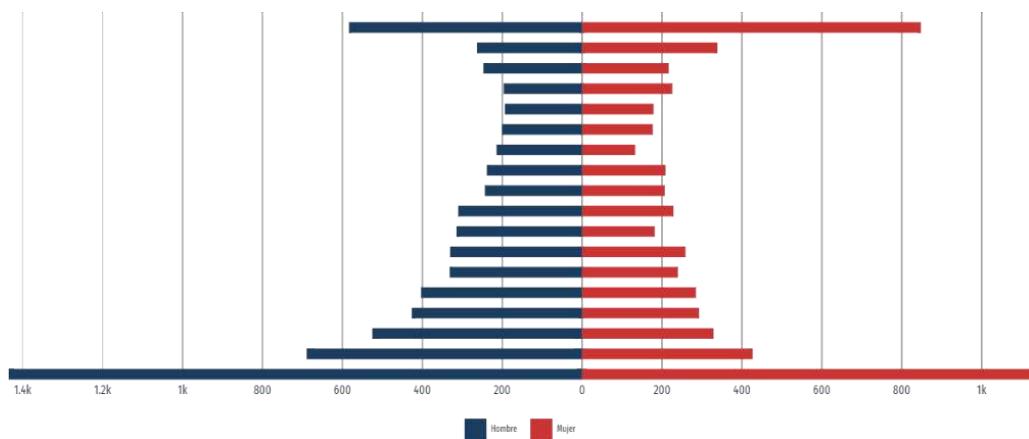
En la gráfica anterior se observa que la condición mental esta orientada hacia los hombres, en la edad que despunta es de 10 a 14 años de edad en ellos son 1,219 y en ellas en la misma edad son 824, a continuación esta el rango de edad de 5 a 9 años en ellos con 1,022 y en ellas 794, en tercer lugar se encuentra el rango de edad de 15-29 años en ellos de 979 y en ellas son 770, en cuarto lugar esta el rango de edad de 20 a 24 años y son 873 los hombres y las mujeres en este rango son 705 y por ultimo esta el rango de 25 a 29 años de edad donde ellos son un total de 746 y ellas 614, como los números muestran los hombres en esta condición de discapacidad los hombres son los mas afectados.





En la siguiente gráfica se observa la distribución con discapacidad para comunicarse por sexo y edad.

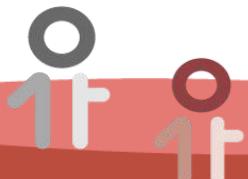
Distribución de la población con discapacidad para comunicarse por sexo y edad



datamexico.org/

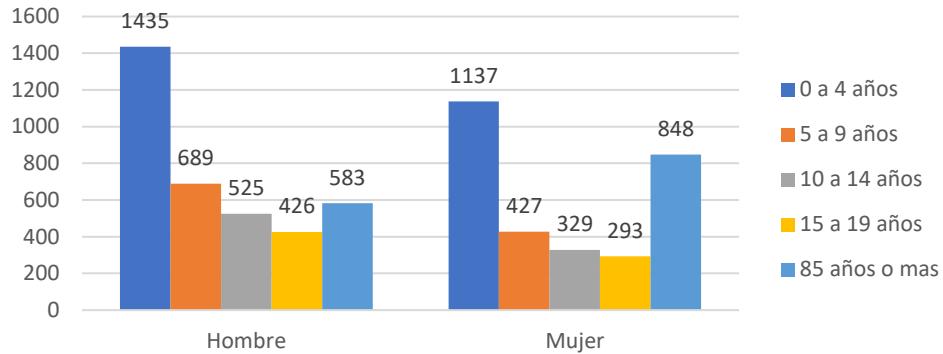
Fuente: Data México, Gobierno de México

En la gráfica anterior se observa que afecta en mayor medida a los hombres con un 11% en el rango de edad de 0 a 4 años de edad y en las mujeres en ese mismo rango es el 8.71%, pero en el rango de edad de 85 años o más, la balanza se inclina hacia las mujeres ya que representan el 6.5% en contra parte con los hombres que es un 4.47%





Distribucion de la poblacion de los 5 rangos con mayor incidencia con discapacidad para comunicarse por sexo y edad en Zacatecas



Fuente: Elaboración propia a partir de Data México, Gobierno de México

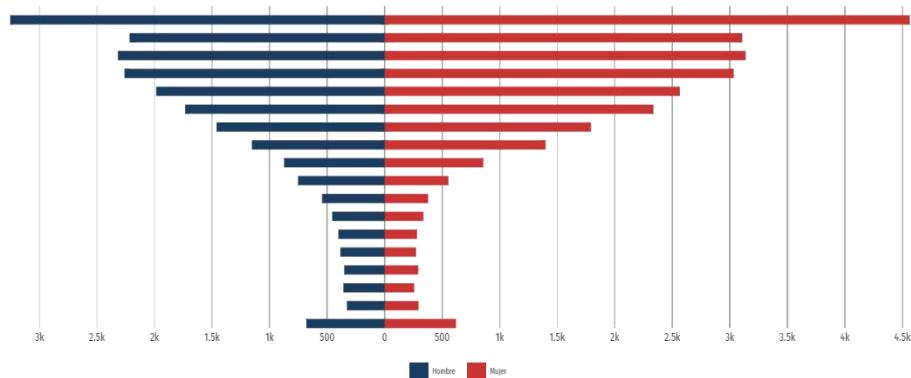
Como se observa en la gráfica anterior de 0 a 4 años con los hombres se muestra mayor numero de personas que mujeres, pero en el rango de edad de 85 años o más las mujeres son las que representan un mayor numero con discapacidad por comunicarse.

En la siguiente grafica se observa en la distribución poblacional con la discapacidad motriz por sexo como se muestra a continuación:





Distribución de la población con discapacidad motriz por sexo y edad



datamexico.org/

Fuente: Data México, Gobierno de México

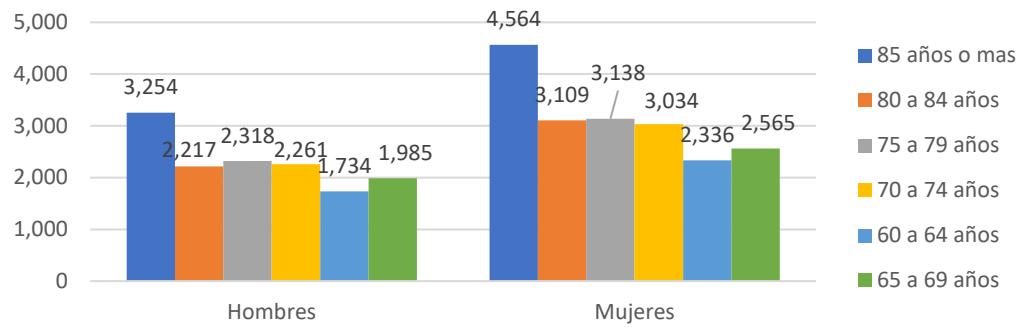
En la gráfica anterior se observa que el grupo poblacional con mayor discapacidad motriz se concentra en las mujeres y conforme va aumentando el rango de edad, las personas presentan mayor incidencia en esta discapacidad.





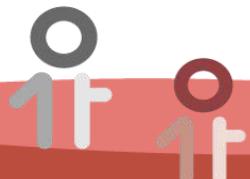
Distribucion de la población de los 5 rangos de edad con mayor incidencia en la discapacidad motriz por sexo y edad en

Zacatecas



Fuente: Elaboración propia a partir de Data México, Gobierno de México

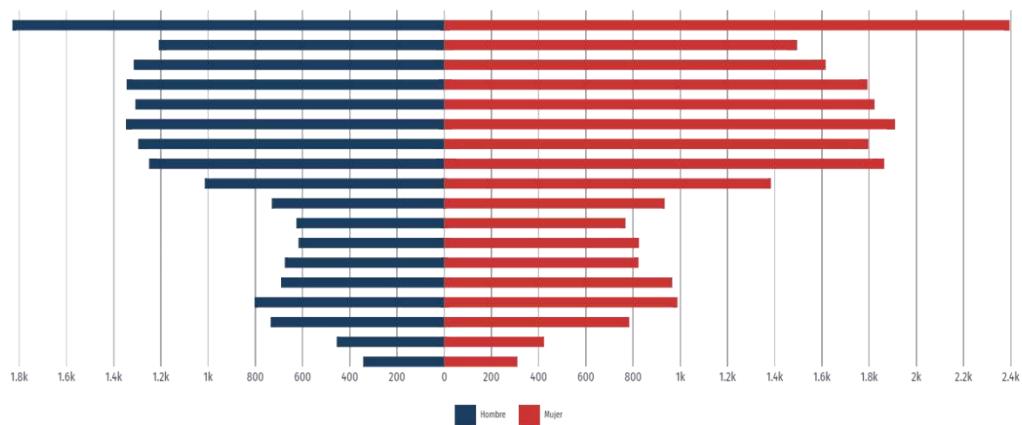
Como se observa en la gráfica anterior las personas con discapacidad motriz son las mujeres, incrementa el numero de ellas con respecto a al avance de la edad, en primer lugar se tiene a las mujeres de 85 años y más son un total de 4,564 y ellos suman un total de 3,254 en segundo lugar con mayor porcentaje está en el rango de edad de 75 a 79 años de edad donde ellas son un total de 3,138 y ellos son 2,318, y hay una pequeña disminución en el rango de edad de 80 a 84 años de edad ya que ellas representan 3,109 y para ellos 2,217, cabe mencionar que es mayor edad pero menor incidencia.





Con respecto a la población con discapacidad visual desagregada por sexo y edad observamos a continuación que esta condición se presenta en mayor medida a las mujeres.

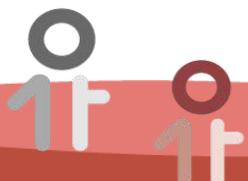
Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad

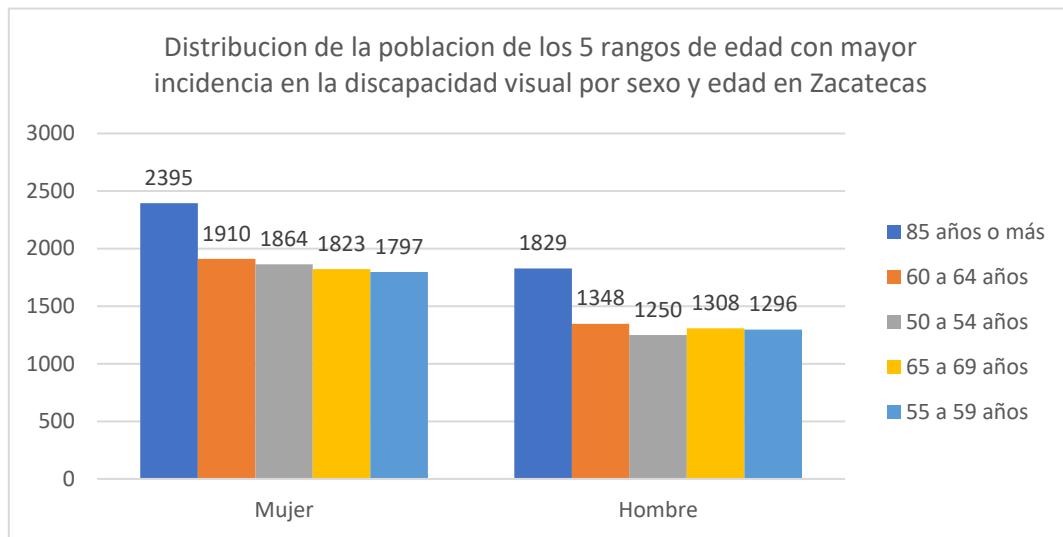


datamexico.org/

Fuente: Data México, Gobierno de México

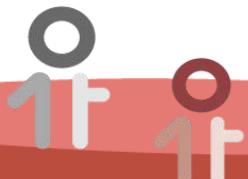
En la gráfica anterior se observa que a mayor edad mayor incidencia en la discapacidad visual, y al mismo tiempo las mujeres son las que desarrollan, nacen o adquieren esta condición visual.





Fuente: Elaboración propia a partir de Data México, Gobierno de México

En la gráfica anterior se visibiliza que el sector con mayor incidencia en la discapacidad visual son las mujeres, mas que los hombres, donde a los 85 años o mas hay un total de 2,395 mujeres y hombres de la misma edad son 1,829, para los rangos de edad de 60 a 64 años las mujeres suman un total de 1,910 y para los hombres de 1,348, para los rangos de 50 a 54 años las mujeres son 1,864 y para ellos son 1,250.

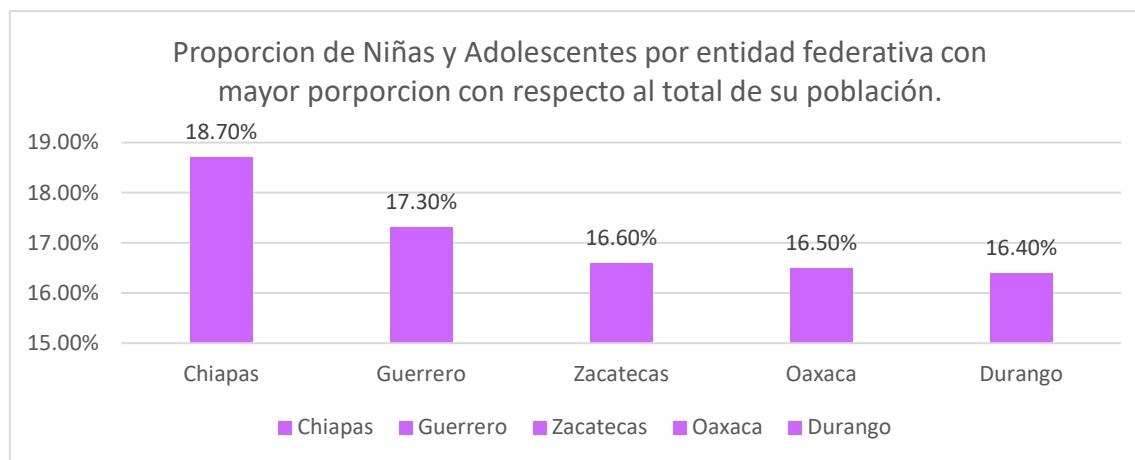




Fecundidad

La información del Censo de Población y Vivienda 2020 de México muestra que, por primera vez, el nivel de fecundidad del país se encuentra bajo el de reemplazo poblacional, con una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 1.9 hijos por Mujer.¹⁹⁷

En México para el 2020, la proporción de niñas y adolescentes en el ámbito nacional fue de 15 por ciento. Las entidades federativas con mayor proporción de niñas y adolescentes con respecto al total de su población fueron Chiapas, Guerrero, Zacatecas, Oaxaca, Durango como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI¹⁹⁸

¹⁹⁷ INEGI, Nuevo escenario de baja fecundidad en México a partir de información censal, <https://n9.cl/n3ex5> Consultado 03 de mayo del 2022

¹⁹⁸ Estadísticas a propósito del día internacional de la niña; comunicado de prensa núm. 586/22 10 de octubre de 2022 página 6/11. INEGI, revisado el 06 de junio del 2023

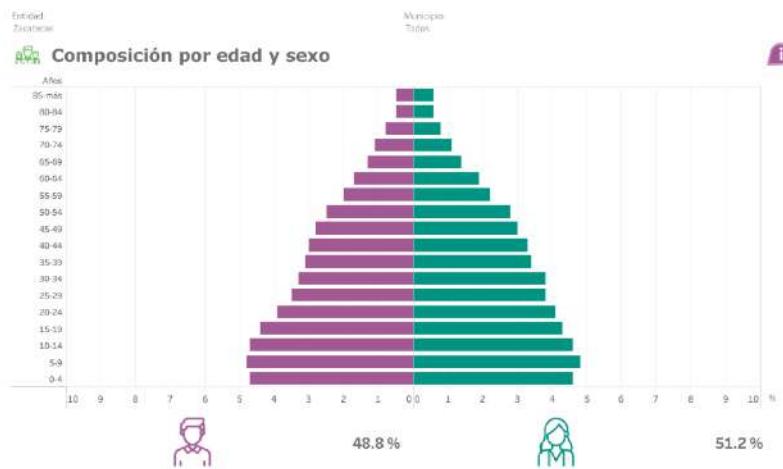




Como se muestra en la gráfica anterior, las primeras cuatro son las entidades con una tasa de fecundidad mayor en el País, y las de menor fecundidad esta la Ciudad de México y Querétaro.

Zacatecas muestra una disminución sostenida en la tasa de fecundidad en los últimos años, en el 2018 se contaba con un total de 33,098 personas de residencia habitual en el estado, lo que corresponde a 16,350 mujeres y 16,748 hombres, en el año 2019 fueron un total de 31,437, siendo 15,649 mujeres y 15,788 hombres y en el año 2020 se presentó un total de 26,309 siendo 12,890 mujeres y 13,419 hombres.

Recorriendo un 21% del 2018 al 2020, representado por un 21% menos Mujeres y un 19% menos Hombres que en el 2018, respectivamente.



Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020, Zacatecas ¹⁹⁹

¹⁹⁹ INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>, Consultado 03 de mayo del 2022





Es claro que se redujo en la mayoría de los grupos de edad y es más notorio en las Mujeres que están en su etapa final de su periodo productivo, las que van de 45 a 49 años de edad. Las Mujeres de este sector tienen de 2 a 3 hijos menos que en año 2000, lo que implica una reducción de un 42,5% en la fecundidad medida por el número promedio de hijos nacidos.²⁰⁰

Fecundidad en la niñez y adolescencia

Según datos de CONAPO, se calcula que en México en 2017 vivían 22.4 millones de adolescentes que tenían entre 10 y 19 años, prácticamente la mitad (11.3 millones) tenía de 10 a 14 años y 11.1 millones estaba entre los 15 y 19. Esta división de los grupos de edad es particularmente importante para las acciones que se implementan en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (2015), eje rector en donde se alinean los esfuerzos estatales para disminuir la incidencia del embarazo en adolescentes.²⁰¹

²⁰⁰ Ibídem

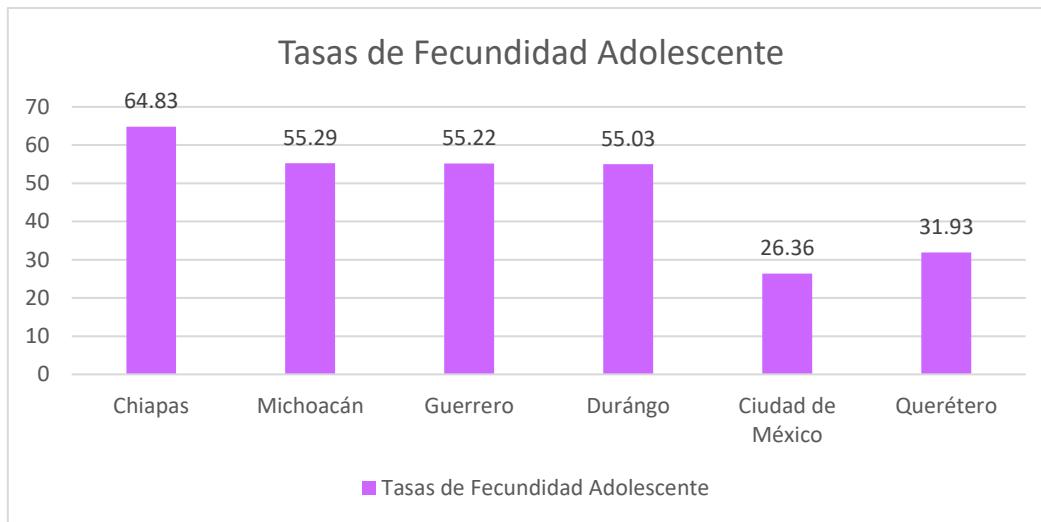
²⁰¹ INMUJERES, SEMUJER, Meta 502.MT. Implementar una campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes

<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/metas%20transversalidad/2018/011%20%20502MT%20.pdf> Consultado 03 de mayo del 2022





En México la tasa de fecundidad adolescente a nivel nacional, según datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, la tasa específica de fecundidad en las adolescentes fue de 42.96 nacidos vivos por cada 1 000 mujeres de 15 a 19 años. Las entidades con las tasas más bajas fueron Ciudad de México y Querétaro con 26.36 y 31.93 nacidos vivos por cada 1 000 adolescentes respectivamente; mientras que las más altas se encontraron en Chiapas (64.83), Michoacán (55.29), Guerrero (55.22) y Durango (55.03).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI²⁰²

Las entidades federativas que en 2018 presentaron mayores porcentajes de prevalencia anticonceptiva de adolescentes sexualmente activas fueron la Ciudad de México (80.9%), el Estado de México (69.5%), Colima (66.5%), Baja

²⁰² Ibidem



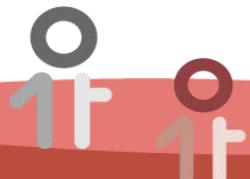
California (65.9%) y Morelos (65.3%), mientras que Yucatán (42.5%), Chiapas (43.9%), Campeche (44.4%), Zacatecas (44.5%) y Sinaloa (46.0%) presentaron los niveles de prevalencia más baja.²⁰³

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Zacatecas el número de niñas y adolescentes que tienen entre 10 a 19 años de edad, corresponde a 144,791 personas, es decir, el 17.42% de la población total son Mujeres en el Estado.²⁰⁴

Zacatecas cuenta con una población de 292,563 personas de 10 a 19 años, 50.51% son Hombres y 49.49% son Mujeres al año 2020. El en el estado de Zacatecas, del 2010 al 2020, se tiene el porcentaje de nacimientos registrados

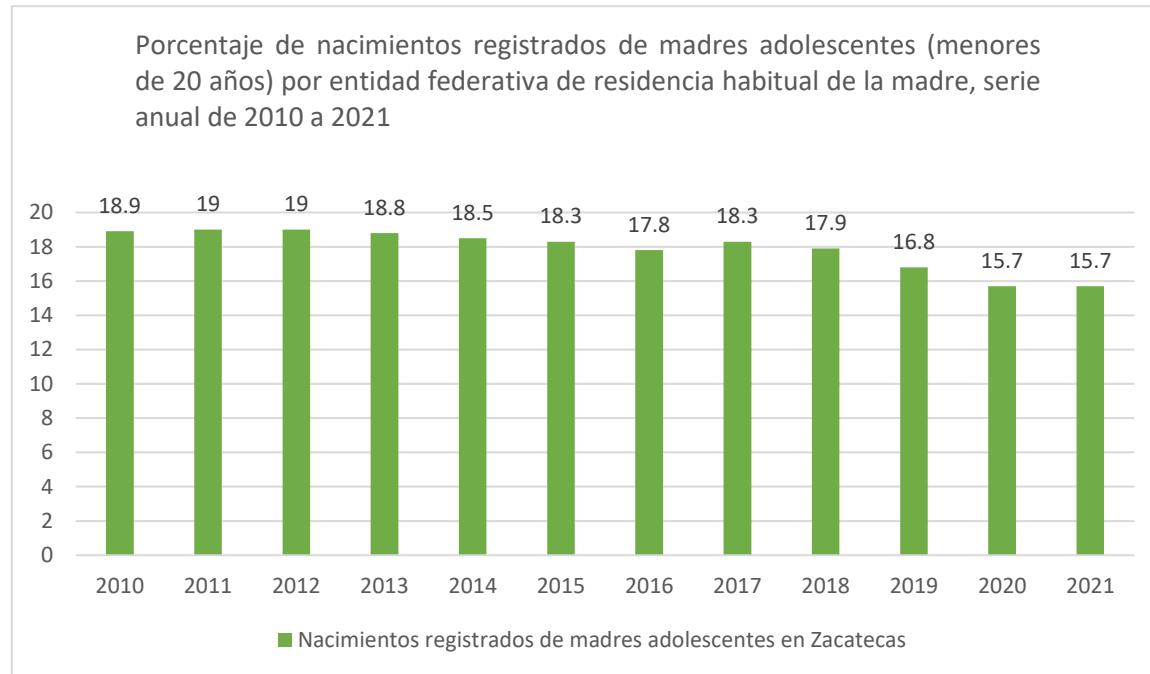
²⁰³ CONAPO 2021, Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, <https://www.gob.mx/conapo/articulos/dia-mundial-de-la-prevencion-del-embarazo-no-planificado-en-adolescentes?idiom=es>, Consultado 03 de mayo del 2022

²⁰⁴ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/#Tabulados>, Consultado 03 de mayo del 2022





de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa de residencia habitual de la madre, serie anual :²⁰⁵



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI

Las cifras se refieren a nacimientos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre. Para el cálculo se usó la edad de la madre al momento del nacimiento, excluyendo la edad de la madre no especificada.

Población registrada en el estado de Zacatecas, de entre 10 a 19 años de edad, desglosado por sexo de 10 a 14 años en el 2020 con un total de 151,355, siendo

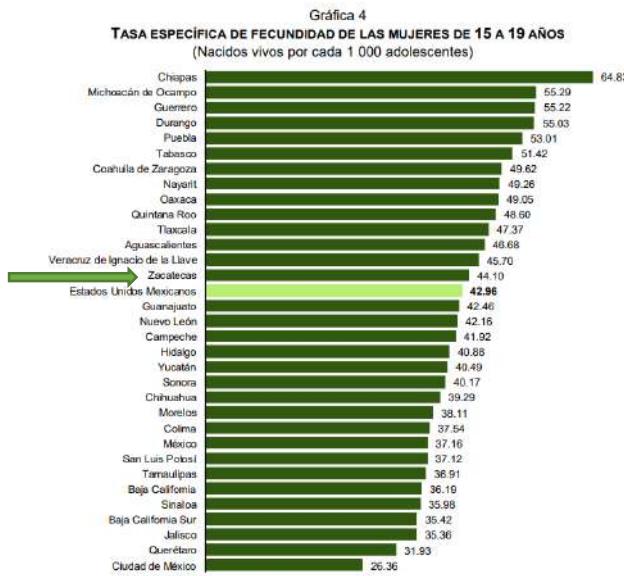
²⁰⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Natalidad_Natalidad_02_307230ac-8fc5-41b4-90e3-f56d1dd540b0, Consultado 06 de junio del 2023





74,443 mujeres y 76,912 hombres, y de 15 a 19 años con un total de 141,208, siendo 70,348 mujeres y 70,860 hombres.²⁰⁶

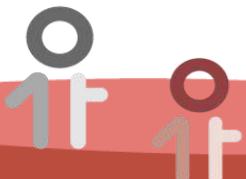
Como se muestra en la imagen a continuación, Zacatecas está por encima de la media nacional.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado
SNIEG. Información de Interés Nacional

Zacatecas es un estado que ha sostenido su indicador de embarazo adolescente cerca de la media nacional. La tasa de fecundidad de Mujeres de 16 a 19 años es de 66 nacimientos por cada mil Mujeres que ubica al estado en

²⁰⁶ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020, https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t Consultado 03 de mayo del 2022





la posición 16 en relación a las entidades que presentan más nacimientos en este rango de edad. Para el grupo de edad de 10 a 14 años, Zacatecas ocupa el lugar 26 con una razón de 148 nacimientos.²⁰⁷

De acuerdo con las proyecciones del CONAPO para el 2020, la Tasa de Fecundidad Global en Zacatecas es un promedio de 2.35 hijas o hijos nacidos vivos que se espera tenga una Mujer al final de su vida reproductiva, mientras que a nivel nacional es de 2.05.²⁰⁸

En el Estado la Tasa de Fecundidad Adolescentes es de 72.48 hijas o hijos nacidos por cada mil Mujeres que tienen entre 15 y 19 años de edad, lo cual representa un dato mayor a la media nacional que es de 68.53²⁰⁹.

En zacatecas cuenta con 23 municipios con alta tasa de fecundidad en adolescente como se muestra a continuación:

²⁰⁷ INMUJERES, SEMUJER, Meta 502.MT. Implementar una campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes

<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/metas%20transversalidad/2018/011%20%20502MT%20.pdf> Consultado 03 de mayo del 2022

²⁰⁸ CONAPO, Indicadores demográficos de la República Mexicana, en el año 2020,

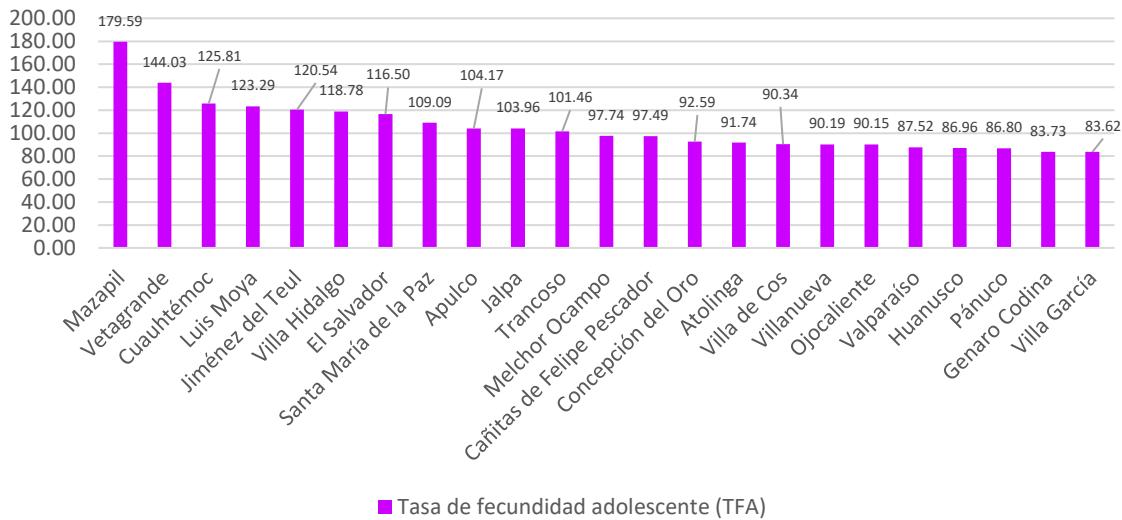
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html consultado abril 2022

²⁰⁹ Ibídem





Tasa de fecundidad adolescente (TFA) municipal en Zacatecas del 2020



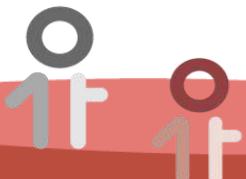
Fuente: elaboración propia con datos de la CONAPO ²¹⁰

La gráfica anterior muestra los 23 municipios con la tasa de fecundidad adolescente más elevada, en las cuales el municipio con mayor incidencia es Mazapil y el de menor incidencia dentro de este listado se encuentra Villa García.

Ingresos Hospitalarios

Las principales causas de atención de morbilidad hospitalaria en los establecimientos particulares fueron: embarazo, parto y puerperio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema respiratorio y traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas

²¹⁰ Número de nacimientos, mujeres adolescentes. Fuentes del CONAPO con base en el INEGI, estadísticas vitales de nacimiento, 1990-2019 y CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050 y Proyecciones de los Municipios, 2015-2030.





externas. De estas, la atención a Mujeres fue de 64.1% y a Hombres de 35.9 por ciento.²¹¹

Las Mujeres presentan mayores casos de padecimientos digestivos, genitourinarios y tumores, no necesariamente dichas enfermedades se relacionan con las principales causas de muerte hospitalaria. Las principales causas de muerte en las Mujeres son por enfermedades del corazón (circulatorias), respiratorias, endocrinas (diabetes) y tumores malignos.²¹²

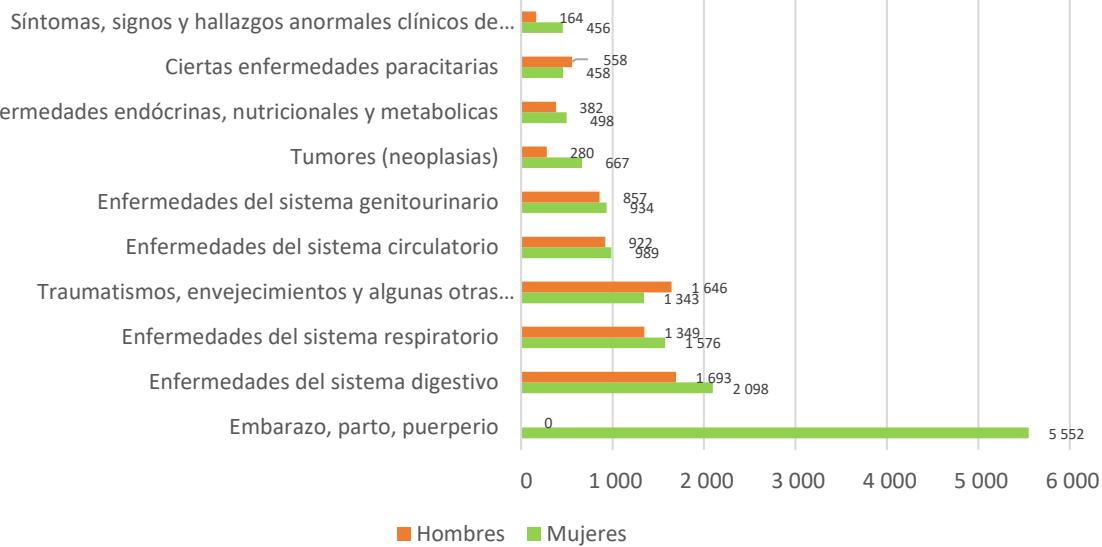
²¹¹ INEGI, RESULTADOS DE LA ESTADÍSTICA DE SALUD EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES 2020, Consultado 29 abril 2022

²¹² Ibídem





10 principales causas de morbilidad por egreso hospitalario desagregado
sexo del 2020 en Zacatecas



Fuente: elaboración propia con datos del Morbilidad y Mortalidad, INEGI.²¹³

La grafica anterior muestra que los egresos de un hospital por muerte en primer lugar se centra en la causa de embarazo, parto y puerperio, en segundo lugar son enfermedades del sistema digestivo, el tercero por enfermedades del sistema respiratorio, en cuarto esta traumatismos envejecimientos, quinto enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades del sistema genitourinario, sigue tumores, después enfermedades endocrinas, la novena causa son las enfermedades de paracitos, y la decima signos y hallazgos

²¹³ Morbilidad y Mortalidad del INEGI, recuperado en:

<https://www.inegi.org.mx/temas/recursospriv/#Tabulados>, revisado el 07 de junio del 2023

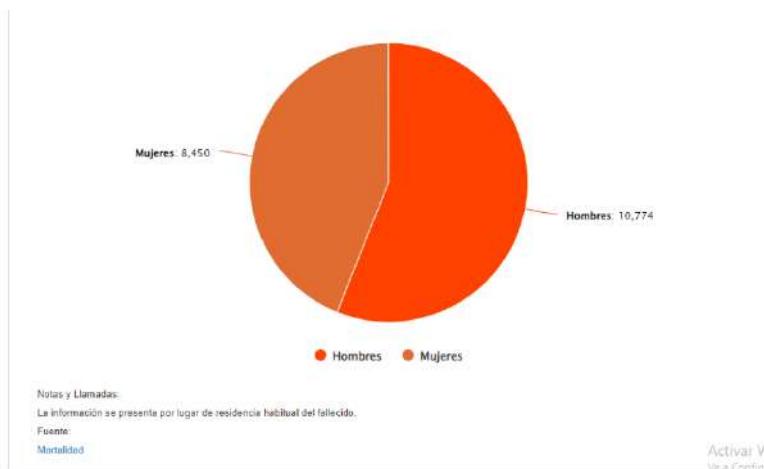




anormales, todos estos datos son del estado de zacatecas, sólo se tomaron las primeras diez de la base de datos.

Defunciones

En México se observa que los hombres mueren mas que las mujeres, dato al 2022, como se muestra a continuación en la gráfica



Fuente: Mortalidad, INEGI²¹⁴

Las suman un total de 8,450 mientras que los hombres un total de 10,774, con lo anterior se visibiliza que quienes mueren más son los hombres. Las defunciones por razón de sexo son de importancia ya que alude al estereotipo

²¹⁴ INEGI, https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/#Informacion_general, consultado el 06 de junio del 2023





asignado por el sexo mismo, ya que tanto a mujeres como a hombres su género los pone hasta cierto punto en riesgo de muerte.

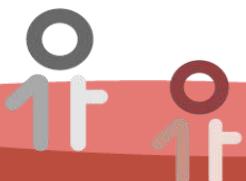
Diez principales causas⁹ de muerte desglosadas por sexo
Enero-junio 2021^p



Fuente: Estadísticas de defunciones registradas, enero-junio 2021^p
Nota: p Información preliminar.

Fuente: Características de las defunciones registradas en México; INEGI²¹⁵

²¹⁵ **Características de las defunciones registradas en México; INEGI, recuperado en:**
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2021.pdf>, Consultado el 6 de junio del 2023





En la anterior tabla se desglosan las 10 principales causas de muerte desagregadas por sexo, y en los primeros cuatro lugares tanto para mujeres como para hombres son las mismas que se enuncian a continuación COVID-19, Enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, a partir de ésta causa se encuentra una diferencia para mujeres son: enfermedades cerebrovasculares, influenza y neumonía, enfermedades del hígado, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, accidentes e insuficiencia renal, para los hombres son de la siguiente manera: enfermedades del hígado, agresiones (homicidios), accidentes, influenza y neumonía, enfermedades cerebrovasculares, y enfermedades pulmonares obstructivas crónicas.





Las enfermedades no sólo se interseccional con el sexo y la edad en México se identifica de la siguiente manera:

Tabla 2. Diez principales causas de muerte en mujeres por grupos de edad. Preliminar enero-junio 2021.

Rango	C1	1-4	5-9	10-14	15-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65+	Total
1	1.014	169	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Tumores malignos	Tumores malignos	Accidentes	COVID-19	COVID-19	COVID-19	Enfermedades del corazón	COVID-19
2	1.006	144	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Accidentes	Accidentes	Agresiones (intenciones)	Tumores malignos	Tumores malignos	Diabetes mellitus	COVID-19	Enfermedades del corazón
3	116	74	Accidentes	Tumores malignos	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Lesiones auto infligidas (intencionalmente (intenciones))	Tumores malignos	Diabetes mellitus	Diabetes mellitus	Enfermedades del corazón	Diabetes mellitus
4	70	46	Enfermedades infecciosas, tóxicas y venenosas	Préclampsia, embolias y otras síndromes preeclásicas	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Lesiones auto infligidas (intencionalmente (intenciones))	Accidentes	Enfermedades del corazón	Enfermedades del corazón	Tumores malignos	Tumores malignos
5	49	26	Influenza y neumonía	Influenza y neumonía	Influenza y neumonía	COVID-19	Enfermedades del corazón	Accidentes	Influenza y neumonía	Enfermedades infecciosas, tóxicas y venenosas	Enfermedades infecciosas, tóxicas y venenosas
6	39	25	Sepsis	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	COVID-19	Enfermedades del corazón	Enfermedades del corazón	Diabetes mellitus	Agresiones (intenciones)	Enfermedades del hígado	Enfermedades del hígado
7	27	26	Enfermedades del corazón	Epilepsia	Eventos de muerte no determinada	Eventos de muerte no determinada	Eventos de muerte no determinada	Lesiones auto infligidas (intencionalmente (intenciones))	Influenza y neumonía	Enfermedades del corazón	Enfermedades del hígado
8	22	21	COVID-19	Eventos de muerte no determinada	Eventos de muerte no determinada	Parálisis cerebral y otros síndromes parálisis	Diabetes mellitus	Influenza y neumonía	Enfermedades del hígado	Enfermedades del hígado	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas
9	19	16	Eventos de muerte no determinada	Sepsis	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	COVID-19	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Insuficiencia renal	Enfermedades cerebrovasculares	Eventos de muerte no determinada	Enfermedades del hígado
10	15	15	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	COVID-19	Enfermedades infecciosas, tóxicas y venenosas	Epilepsia	Eventos de muerte no determinada, excepto otras causas obstrucción clásicas que se incluyen en los demás	Insuficiencia renal	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas

Legend:

- Verde: Enfermedades transmisibles
- Rosa: Malformaciones congénitas
- Blanco: Tumores malignos
- Rojo: Enfermedades del corazón
- Amarillo: Diabetes mellitus
- Rojo oscuro: Agresiones (intenciones)
- Naranja: Accidentes
- Naranja oscuro: Suicidios
- Gris: Eventos de muerte no determinada de causas externas
- Verde oscuro: COVID-19
- Blanco: Otras causas no transmisibles

Fuente: Estadísticas de defunciones registradas, enero-junio 2021.
Nota: p Información preliminar.

Fuente: Características de las defunciones registradas en México; INEGI²¹⁶

Las primeras 10 causas de muerte según la edad por mujeres en el periodo de enero a junio del 2021, como se muestra en la tabla anterior se muestra los siguientes datos:

²¹⁶ Características de las defunciones registradas en México; INEGI, recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2021.pdf>, Consultado el 6 de junio del 2023



Menores de 1 año: Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.

1 a 4 años: Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas

5 a 9 años: Tumores malignos

10 a 14 años: Tumores malignos

15 a 24 años: Accidentes

25 a 34 años: COVID-19

35-44 años: COVID -19

45-54 años: COVID -19

55 a 64 años: COVID -19

65 +: Enfermedades del corazón

Las 10 principales causas de muerte por grupos de edad en hombres en el periodo de enero a junio del 2021.



Tabla 3. Diez principales causas de muerte en hombres por grupos de edad. Preliminar enero-junio 2021.

Fuente: Estadísticas de defunciones registradas, enero-junio 2021.
Nota: p. Información preliminar.

Activar Windows

Fuente: Características de las defunciones registradas en México; INEGI²¹⁷

Se muestran las diez principales causas de muerte en México, para hombres de la siguiente manera:

Menores de 1 año: Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.

1 a 4 años: Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas

5 a 9 años: Accidentes

²¹⁷ **Características de las defunciones registradas en México; INEGI, recuperado en:** <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2021.pdf>, Consultado el 6 de junio del 2023





10 a 14 años: Accidentes

15 a 24 años: Agresiones (homicidios)

25 a 34 años: COVID-19

35-44 años: COVID -19

45-54 años: COVID -19

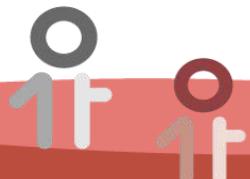
55 a 64 años: COVID -19

65+ años: Enfermedades del corazón.

En los distintos rangos de edad y según sexo se observa que ser mujer o ser hombre conlleva un riesgo de muerte, para hombres de los 5 años a los 14 años son accidentes, y en ese mismo rango de edad para las mujeres son tumores malignos.

En Zacatecas se registran más defunciones en Hombres que en Mujeres. Para el 2020, se registraron 10681 ²¹⁸ defunciones, de las cuales, el 58% corresponden a Hombres y el 42% a Mujeres. El mayor número de defunciones en 2019, tanto para Hombres como para Mujeres se ubica en el rango de los 85 años y más, seguido por el rango de 80 a 84 años y de 75 a 79 años, siendo en Hombres la categoría de mayor prevalencia en muertes; mientras la tasa de

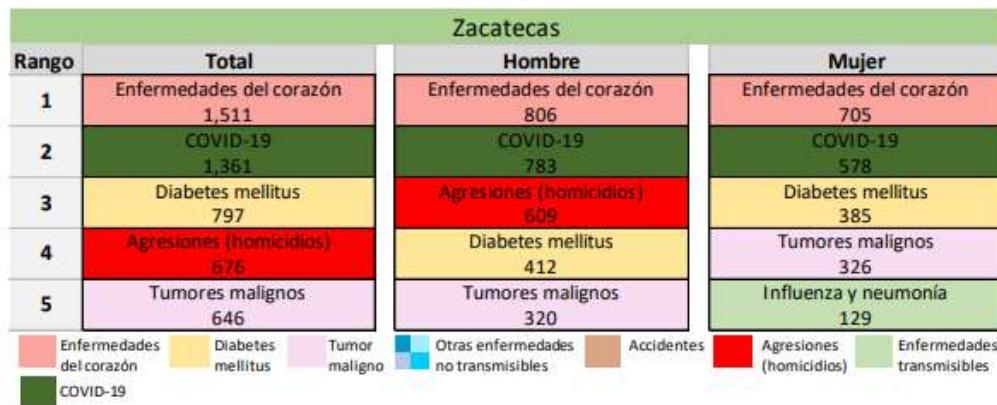
²¹⁸ CONAPO. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Cuadernillos/32_Zacatecas/32_ZAC.pdf Consultado 29 abril 2022





mortalidad infantil (defunciones de menores de un año de edad por cada 1000 nacidos vivos) en 2020 fue de 12.61 para niñas, y 15.59 para niños.

En zacatecas las principales cinco causas de muerte en el periodo de enero a junio del año del 2021:



Fuente: Estadísticas de defunciones registradas, enero-junio 2021²¹⁹

Nota: p Información preliminar.

Fuente: Características de las defunciones registradas en México; INEGI²¹⁹

Mortalidad Materna

Es importante mencionar que la meta global de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible estipula que para el año 2030 la razón de mortalidad materna debería reducirse a 70 muertes por cada 100 mil nacidos vivos. Si bien

²¹⁹ Características de las defunciones registradas en México; INEGI, recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2021.pdf>, Consultado el 6 de junio del 2023





México ya logró este objetivo, debe plantear estrategias para seguir reduciéndola.²²⁰

La población de Zacatecas se encuentra en una fase de plena transición demográfica y se estima que en el 2,000 el nivel de fecundidad fue de 2.7 hijos por Mujer, nivel que corresponde al observado en el país en 1996. El conocimiento de métodos anticonceptivos es prácticamente universal, lo que ha permitido que su utilización sea una práctica generalizada (71.4%), con un nivel de uso similar al de los países más desarrollados. Asimismo, la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos es menor que la estimada para el país en su conjunto, y las brechas entre regiones y grupos sociales han tendido a reducirse.

En México en el año 2019, las defunciones femeninas por grupo de edad muestran cambios importantes comparados al año 1995. Por ejemplo, sobresale que las muertes de 0 a 4 años de edad son significativamente menos en 2019 respecto a 1995. En 2019, 72.8% de las defunciones femeninas corresponden a Mujeres de 60 años y más, en 1995 era el 60.5 por ciento²²¹.

Las principales causas de las defunciones en México existen tres causas de muerte se concentran casi la mitad del total de las defunciones femeninas, sobresaliendo las enfermedades del corazón como la principal causa, le siguen

²²⁰ INEGI, Mujeres y Hombres en México 2021-2021, Mortalidad, <https://n9.cl/ojvlx> Consultado 04 de mayo del 2022
²²¹ INEGI, Mujeres y Hombres en México 2021-2021, Mortalidad, <https://n9.cl/ojvlx> Consultado 04 de mayo del 2022





la diabetes mellitus y los tumores malignos, que representan 52.5% de las defunciones totales femeninas en 2019.²²²

Según datos del INEGI, en el rubro de mortalidad y morbilidad en Zacatecas la primera causa de egreso hospitalario de morbilidad sigue siendo embarazo, parto y puerperio, como se puede ver en la gráfica de: “10 principales causas de morbilidad por egreso hospitalario desagregado sexo del 2020 en Zacatecas”.

El Covid-19 y las Mujeres

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.²²³

De 1995 a 2019 se observa un incremento en las defunciones generales. En 1995 se registraron 430 mil defunciones (43.6% Mujeres y 56.4% Hombres), mientras que en 2019 fueron 747 mil defunciones (43.5% Mujeres y 56.5% Hombres). A pesar del incremento en el número de defunciones; en términos

²²² Ibídem

²²³ Gobierno del Estado de Zacatecas, Covid-19, <https://covid19.zacatecas.gob.mx/que-es-el-covid19/> Consultado 03 de mayo del 2022





porcentuales, la brecha entre las defunciones femeninas y masculinas se mantiene a través del tiempo.²²⁴

La Plataforma EDVAW cuenta con mecanismos independientes de expertos regionales y de las Naciones Unidas informa la violencia contra las Mujeres y los derechos de las Mujeres para combatir la pandemia de violencia de género contra las Mujeres en época del COVID-19.

Durante la pandemia del Covid-19, la Plataforma EDVAW propone 7 mecanismos independientes de expertos regionales y de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las Mujeres y los derechos de las Mujeres, donde invitan en conjunto a todos los Estados y varios actores en todo el mundo para procesar medidas para combatir la pandemia mundial de violencia de género contra las Mujeres, con enfoque especial a la violencia doméstica, prevaleciendo la "paz en el hogar" en época pandémica, integrando la eliminación de la discriminación y la violencia de género contra las Mujeres²²⁵.

Los gobiernos nacionales en todo mundo han implementado medidas específicas ante la pandemia del Covid-19, las que han resaltado desigualdades en políticas, sociales y económicas, resaltando la afectación

²²⁴ INEGI, INMUJERES, Hombres y Mujeres en México 2020

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/mujeresyhombresenmexico2020_101353.pdf Consultado 03 de mayo del 2022

²²⁵ Plataforma EDVAW <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-violence-against-women/edvaw-platform-cooperation-among-un-global-and-regional-womens-rights-mechanisms>





que ha tenido las Mujeres y las niñas, destacando las ya existentes y demuestran la discriminación y la violencia de género.

Muchos países han reportado el incremento en la violencia doméstica, de pareja, abuso sexual, a raíz del confinamiento social en el hogar, que se ha convertido en un espacio de riesgo para muchas Mujeres y niñas, prevaleciendo la falta de movilidad, incrementándose los feminicidios cometidos por parejas. Predominaron las intervenciones policiales, cierre de juzgados y acceso limitado a asistencia legal. También se incrementó el cuidado de la niñez que no asistían a las escuelas, así como las obligaciones domésticas realizado de las mujeres.

La pérdida de ingresos y la reducción de las actividades económicas fue un factor que prevaleció en esta etapa, para las jefas del hogar, trabajadoras informales, trabajadoras domésticas y Mujeres rurales, incrementándose los índices de desigualdad y pobreza.

La primera línea de atención médica la ocuparon las Mujeres. Existió la restricción en la prestación de servicios de salud para Mujeres y niñas, como atención prenatal y posnatal, la interrupción del embarazo y la disponibilidad de anticonceptivos.

El cierre de centros educativos, afectó considerablemente porque aumentó el riesgo de explotación sexual, embarazos a temprana edad, hubo violaciones y matrimonios precoces y forzados, así como mutilación genital femenina, por





haberse quedado en casa confinadas, aumentando los actos de violencia sexual y violación contra Mujeres y niñas.²²⁶

El cierre de escuelas por el Covid-19, aumentó considerablemente, de los cuales las niñas suelen tener los mejores resultados en términos de rendimiento.

Existe la preocupación de que las medidas puedan dar lugar a tipos de discriminación combinadas e interseccionales contra la Mujer de grupos específicos, desfavorecidos y marginados, incluidas a Mujeres y niñas de comunidades indígenas, afrodescendientes, migrantes y rurales, Mujeres mayores, Mujeres y niñas con discapacidad, Mujeres sin hogar, Mujeres privadas de libertad y víctimas de trata.

Las proyecciones que se tenían para el año 2022 (Pandémico) era revisar logros y acelerar el progreso de la igualdad de género después de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y 20 años de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, paz y seguridad. Ahora es otro panorama, evaluar los impactos negativos post pandémicos, en la lucha por la igualdad de género y no perder de vista los compromisos y resultados que han tenido 146 Estados miembros al llamado mundial del secretario general de las Naciones Unidas para la "paz en el hogar", el alto al fuego mundial y el "fin de

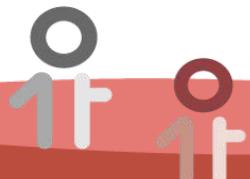
²²⁶ Ibídem



toda violencia en todas partes”, así como el compromiso de los Estados con la Declaración del Comité de las Partes del Convenio de Estambul:

“Los Estados han realizado un esfuerzo considerable para contener la pandemia, pero falta camino por recorrer, por lo que se pide se adopte un enfoque interseccional con desde la perspectiva de género, solicitando se implementen las siguientes medidas:

- **Garantizar la plena participación de las Mujeres y las niñas en todos los planes de recuperación y respuesta a las crisis.**
- **Orientar las medidas políticas y legislativas enfocadas a las necesidades de las Mujeres y niñas, evitando el aumento de la precariedad económica, la edad, la condición de migrante, condición de discapacidad, privación de libertad, origen étnico-racial, orientación sexual, identidad de género, entre otros.**
- **Prevenir y reparar la violencia contra la Mujer, parte importante en los planes nacionales de respuesta Covid-19, como respuesta de los diferentes actores.**
- **Incrementar los servicios de apoyo y medidas de emergencia, incluida las de asistencia legal y acceso a recursos judiciales para las Mujeres y niñas en situación de riesgo o que son víctimas de violencia doméstica y sexual, acoso y abuso.**





- **Desarrollar protocolos de atención y fortalecer la capacidad de los agentes de seguridad y actores de justicia involucrados en la investigación y sanción de hechos de violencia intrafamiliar**

Promover el empoderamiento económico de las Mujeres, post pandemia y abordar las desigualdades de género en el empleo y los sistemas de protección social.

- **Ampliar los sistemas de protección social de las Mujeres, así como incluir licencias por enfermedad pagadas, mayor apoyo para el cuidado de los niños y ancianos, vivienda y subsidios alimentarios.**
- **Asegurar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, con fácil acceso, incluyendo herramientas educativas accesibles.**
- **Facilitar la emisión de órdenes de protección y garantizar el acceso a centros de crisis por violación y refugios seguros o alojamiento en hoteles para Mujeres y niñas víctimas o en riesgo de violencia de género.**
- **Proteger a Mujeres profesionistas de la salud y trabajo social y toda relacionada a etapas Covid-19.**
- **Atención a las Mujeres y las niñas de grupos marginados y sus necesidades en accesibilidad y educación de la información sobre la pandemia, continuar con el distanciamiento social y el acceso a pruebas y tratamientos, así como alimentos, vivienda, saneamiento y servicios de apoyo especial.**





- **Automatizar datos de brotes Covid-19, con enfoque de género e incluir en derechos humanos específicos de género.**

En 25 años, menos del 50% de las Mujeres en edad de trabajar en el mercado laboral, así como se comparte 100 datos estadísticos sobre seis temas relacionados a la igualdad de género: población y familias; salud; educación; empoderamiento económico y propiedad de activos; poder y toma de decisiones; y violencia contra la Mujer y la niña, así como el impacto del COVID-19 según la ONU.²²⁷

Informe de Cumplimiento de las Recomendaciones CEDAW

Dentro del informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en Ginebra, Suiza en el 9° Informe de cumplimiento ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), de la Organización de las Naciones Unidas realizado en julio del año 2018, mismo que es el instrumento internacional sobre los derechos humanos de las Mujeres y niñas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y ratificado por México el 23 de marzo de 1981. Se reconocieron los avances de México que en materia de armonización legislativa se han realizados para garantizar la no discriminación hacia las Mujeres, con igualdad de oportunidades para las Mujeres y niñas, también se

²²⁷ Ibídem



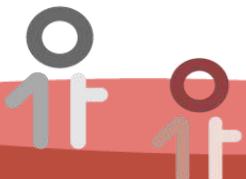


recalcaron los programas que a nivel federal se han llevado a cabo como mecanismos para el adelanto de las Mujeres.

Sin embargo existe la preocupación por la violencia y la inseguridad en el que está inmerso todo el país, por lo que este Comité elaboró y actualizó nuevas recomendaciones que serán la base “para las acciones y políticas que deberán emprenderse en materia de prevención y erradicación de la violencia contra Mujeres y niñas” con acciones muy concretas de educación, salud, empleo, inclusión en la política y los espacios públicos, líderes por la paz, eliminación de estereotipos, acceso a la justicia.

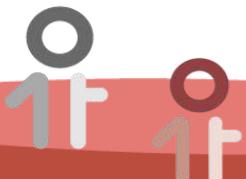
**11. El Comité reitera sus recomendaciones anteriores
(CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 12) e insta al Estado parte a que:**

RECOMENDACIÓN	ENTES COADYUVANTES
Estrategia de Seguridad Pública contra la Delincuencia	
a) Refuerce su estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluidas las derivadas de la Convención, y acabe con los altos niveles de inseguridad y violencia	Secretaría de Seguridad Pública Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas Secretaría de Las Mujeres Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia Secretaría de Economía



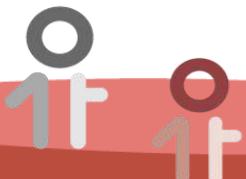


<p>que siguen afectando a las Mujeres y las niñas.</p> <p>Dar a conocer los Derechos Humanos de las Mujeres</p>	<p>Secretaría de Educación</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>Poder Legislativo</p>
<p>b) Adopte las medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las Mujeres mediante campañas y actividades públicas de desarrollo de la capacidad concebidas y puestas en práctica con la participación activa de organizaciones de Mujeres, y para contrarrestar la propaganda contra la igualdad de género.</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Dependencias de la Administración Pública Estatal con Comités para la Igualdad</p>
<p>12. De conformidad con las obligaciones que incumben al Estado parte en virtud de la Convención, en consonancia con la meta 5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las Mujeres y las niñas en todo el mundo, y teniendo en cuenta la labor positiva realizada por el Estado parte al aprobar otras leyes generales, el Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>a) Derogue todas las disposiciones legislativas discriminatorias con las Mujeres y las niñas, y armonice las definiciones jurídicas y las</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p>





sanciones relativas a los actos de discriminación y violencia contra las Mujeres.	Secretaría de las Mujeres Dependencias de la Administración Pública Estatal con Comités para la Igualdad
b) Reforme el artículo 73º de la Constitución para que el Congreso pueda aprobar un Código Penal Nacional que regule todos los asuntos penales, con inclusión de todos los delitos y sanciones, o establecer una base mínima que garantice plenamente los derechos de las Mujeres mediante una ley penal general.	Realizado con la adecuación de la ley. Reformado en fecha 5 de febrero de 2017: c) La legislación única en materia procedural penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común. Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.
c) Establezca un mecanismo de denuncia judicial específico para los casos de discriminación contra las Mujeres y vele por que se	Fiscalía General de Justicia del Estado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



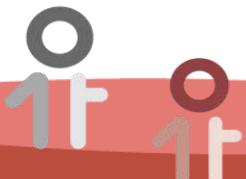


<p>asignen los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su aplicación efectiva, que entraña capacitar a la judicatura sobre la aplicación de la Convención y otras leyes de lucha contra la discriminación.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno Secretaría de las Mujeres Poder Legislativo Secretaría de Finanzas</p>
<p>d) Apruebe una hoja de ruta dotada de recursos suficientes, un calendario y metas mensurables para obligar a las autoridades federales, estatales y locales a aplicar las leyes relativas a la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación <i>de facto</i> de las Mujeres, en particular las indígenas, las afromexicanas, las migrantes, las Mujeres con discapacidad, las Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, y las personas intersexuales.</p>	<p>Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas Secretaría De Las Mujeres Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia Secretaría De Economía Secretaría De Educación Comisión Estatal De Derechos Humanos Del Estado De Zacatecas Poder Legislativo</p>





	<p>Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría del Zácatecano Migrante</p>
<p>14. De conformidad con la Convención y con su recomendación general núm. 33 (2015), sobre el acceso de las Mujeres a la justicia, el Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
a) Vele por que se capacite, de manera sistemática y obligatoria, a los jueces, los fiscales, los defensores públicos, los abogados, los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en los planos federal, estatal y local, acerca de los derechos de la Mujer y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objeto las Mujeres y las niñas.	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Fiscalía General de Justicia del Estado</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia</p> <p>Poder Judicial del Estado</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p> <p>Sistema de Seguridad Pública Municipal</p>
b) Adopte medidas eficaces que hagan que el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la	<p>Poder Legislativo</p> <p>Poder Judicial del Estado</p>





<p>Suprema Corte de Justicia se aplique en el conjunto de los sistemas judiciales federal y estatales, vele por que los jueces que discriminan a las Mujeres rindan cuentas, y revise la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2015 para garantizar que se publiquen todas las decisiones de los tribunales.</p>	<p>Fiscalía General de Justicia del Estado Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información Pública Secretaría de la Función Pública Secretaría de las Mujeres Secretaría General de Gobierno</p>
<p>c) Vele por que la información sobre los recursos legales esté a disposición de las Mujeres víctimas de la violencia de género y cualquier forma de discriminación, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las Mujeres con discapacidad, e implante un sistema de tribunales móviles y asistencia jurídica gratuita destinado a facilitar el acceso a la justicia de las Mujeres que viven en zonas rurales y remotas.</p>	<p>Secretaría de Finanzas Secretaría de las Mujeres Fiscalía General de Justicia del Estado Instituto de Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad Tribunal Judicial Secretaría de Educación Pública Defensoría Pública Universidad Autónoma de Zacatecas</p>





<p>d) Aliente a las Mujeres a denunciar los incidentes de violencia de género, incluida la violencia doméstica, se asegure de que las Mujeres víctimas de discriminación y violencia de género tengan acceso a recursos efectivos y oportunos, y garantice que todos los casos de violencia de género contra la Mujer se investiguen eficazmente y que los autores sean enjuiciados y castigados como corresponda.</p>	<p>Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría de las Mujeres Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Salud de Zacatecas con estricto apego a su independencia los 58 Ayuntamientos Secretaría General de Gobierno Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia Poder Judicial del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

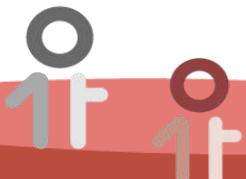
16. El Comité recomienda al Estado parte de que:

<p>a) Aumente los recursos humanos, técnicos y financieros del Instituto Nacional de las Mujeres y fortalezca</p>	<p>Secretaría de las Mujeres Secretaría de Administración</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------



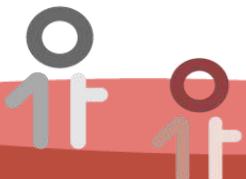


<p>su capacidad de promover y controlar la aplicación de las políticas de igualdad de género reforzando su papel en el marco normativo que rige la incorporación de la perspectiva de género en los planos federal y estatal.</p>	<p>Secretaría de Finanzas Coordinación General Jurídica Poder Legislativo Coordinación Estatal de Planeación Secretaría General de Gobierno</p>
<p>b) Adopte un proceso integrado de elaboración de presupuestos con perspectiva de género y asigne recursos presupuestarios suficientes para hacer efectivos los derechos de las Mujeres, vele por la utilización de mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejore el sistema de seguimiento de la asignación de recursos destinados a la Mujer.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres Secretaría de Administración Secretaría de Finanzas Coordinación General Jurídica Poder Legislativo Coordinación Estatal de Planeación Secretaría General de Gobierno Los Municipios Secretaría de la Función Pública</p>





<p>c) Redoble esfuerzos para lograr una coordinación sistemática e institucionalizada entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las oficinas de la Mujer estatales y municipales.</p>	<p>Secretaría de la Mujeres</p>
<p>d) Implante mecanismos eficaces de control, evaluación y rendición de cuentas para afrontar los factores estructurales que generan desigualdades persistentes y aplique el planteamiento integrado de incorporación de la perspectiva de género basándose en el cumplimiento de las metas y la utilización de los indicadores pertinentes, y en una reunión eficaz de datos.</p>	<p>Coordinación Estatal de Planeación</p> <p>Secretaría de la Función Pública</p> <p>Secretaría de las Mujeres (Asistido por los Sistemas y mecanismos)</p>
<p>e) Refuerce la participación de las organizaciones de Mujeres y otras organizaciones gubernamentales en la concepción y el control de la aplicación de las políticas de igualdad de género.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p> <p>Organizaciones No Gubernamentales</p> <p>Instituciones de Educación</p>





18. El Comité recomienda al Estado parte que:

Refuerce el uso de medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Convención y en su recomendación general núm. 25 (2004), sobre las medidas especiales de carácter temporal, como estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la Convención en los que las Mujeres tienen una representación insuficiente o se encuentran en situación de desventaja.

Secretaría de las Mujeres

Poder Legislativo

Secretaría General de Gobierno

Coordinación General Jurídica

20. El Comité recomienda al Estado parte que:

a) Adopte una estrategia general dirigida a las Mujeres, los Hombres, las niñas y los niños para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las Mujeres y los Hombres en la familia y en la sociedad, y elimine

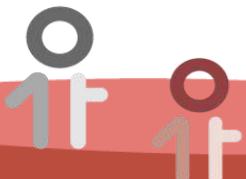
Secretaría de las Mujeres

Secretaría de Educación

Sistema Estatal DIF

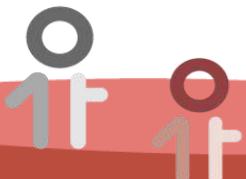
Instituto de la Juventud

Secretaría General de Gobierno



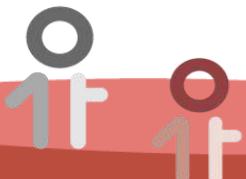


<p>las formas interseccionales de discriminación contra las Mujeres.</p>	<p>(SIPINNA y CAVIZ)</p> <p>Instituto de Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad).</p> <p>Secretaría de Administración</p> <p>Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde</p>
<p>b) Elabore una estrategia de formación para profesionales de los medios de comunicación que comprenda directrices y mecanismos de control para eliminar los estereotipos discriminatorios contra las Mujeres y alentar una cobertura informativa que tenga en cuenta las cuestiones de género, sobre todo en las campañas electorales; adopte medidas para promover la igualdad de representación de Mujeres y Hombres en los medios de comunicación; y aplique plenamente el Convenio por la Igualdad de Género y el Combate a la Violencia contra las Mujeres en los Medios de Comunicación a fin</p>	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Sistema Zacatecano de Radio y Televisión</p> <p>Jefatura de Oficina del Gobernador: Comunicación Social e Imagen Institucional</p> <p>IEEZ</p>



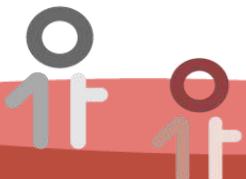


<p>de garantizar la imposición de sanciones adecuadas y el recurso a facultades coactivas para luchar contra los estereotipos de género discriminatorios.</p>	
<p>a) Adopte medidas para alentar la difusión de imágenes positivas de las indígenas, las afromexicanas, las migrantes y las refugiadas y solicitantes de asilo en los medios de comunicación.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Sistema Zacatecano de Radio y televisión</p> <p>Jefatura de Oficina del Gobernador: Comunicación Social e Imagen Institucional</p> <p>IEEZ</p> <p>Secretaría del Zacatecano Migrante</p>
<p>22. A la luz de la recomendación general núm. 31:</p>	
<p>Del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta en</p>	<p>Secretaría de Salud de Zacatecas</p> <p>Secretaría General de Gobierno (SIPINNA)</p> <p>Fiscalía General de Justicia del Estado</p>



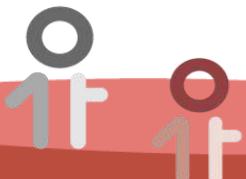


<p>2014, el Comité recomienda al Estado parte que adopte disposiciones en las que se prohíba expresamente someter a operaciones quirúrgicas u otros procedimientos médicos innecesarios a los niños intersexuales hasta que lleguen a una edad en la que puedan dar su consentimiento libre, previo e informado, y que aporte a las familias con niños intersexuales el asesoramiento y el apoyo adecuados.</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p> <p>Poder Ejecutivo</p>
<p>24. El Comité recuerda su recomendación general núm. 35 (2017) sobre la violencia por razón de género contra la Mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, y reitera su recomendación al Estado parte de que:</p>	
<p>a) Adopte medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de Mujeres, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación de las Mujeres.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Fiscalía General de Justicia del Estado</p> <p>Secretaría General de Gobierno (Comisión de Atención a Víctimas, Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas)</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Poder Legislativo</p>



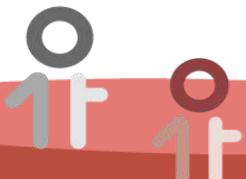


	Secretaría de las Mujeres
b) Investigue, enjuicie y sancione como corresponda a los responsables, incluidos los agentes estatales y no estatales, como cuestión prioritaria.	Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría General de Gobierno Poder Legislativo Secretaría de las Mujeres Tribunal Superior de Justicia Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas Secretaría de la Función Pública
c) Vele por que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normalice los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el Estado parte y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio.	Fiscalía General de Justicia del Estado Poder Legislativo Secretaría de las Mujeres Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres)





	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
d) Simplifique y armonice en los estados los procedimientos de activación del Programa Alerta AMBER y el Protocolo Alba, agilice la búsqueda de las Mujeres y niñas desaparecidas, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de Mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de Mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, y vele por que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refuerce su perspectiva de género.	Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría de las Mujeres Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Secretaría General Secretaría de Seguridad Pública Poder Legislativo Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
e) Evalúe la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género, a fin de garantizar una utilización amplia y armonizada y la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, y vele por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Secretaría de Educación, Instituciones Académicas





<p>la perspectiva de género y los derechos humanos, así como Mujeres víctimas de la violencia.</p>	
<p>f) Subsane la falta de medidas de protección de la dignidad y la integridad de las Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, en particular concienciando a la población sobre los derechos de estas Mujeres, en cooperación con la sociedad civil.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno Secretaría de las Mujeres Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)</p>
<p>g) Refuerce los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las Mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres (BANEVIM)</p>
<p>h) Acelera de manera prioritaria la resolución del caso de Pilar Argüello Trujillo, como recomendó el Comité en su dictamen sobre la comunicación Trujillo Reyes y Argüello Morales c. México, con</p>	<p>Fiscalía General de Justicia del Estado “Su análisis implica el reconocimiento de que no es un caso aislado, no es un caso particular, sino que el tratamiento que se le da al caso de Pilar refleja las deficiencias y</p>



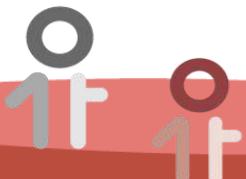


<p>miras a alentar la resolución de otros casos similares en el futuro.</p>	<p>omisiones que comenten en casos similares”.</p>
<p>26. Recordando la Convención y su recomendación general núm. 30 (2013) sobre las Mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, el Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>a) Elabore un plan de acción nacional, en colaboración con organizaciones de Mujeres de la sociedad civil, para garantizar la participación de las Mujeres en la lucha contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia organizada en el país.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Fiscalía General de Justicia del Estado</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Poder Ejecutivo (Mesas de Construcción de Paz)</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)</p>
<p>b) Instituya medidas especiales de carácter temporal para seguir alentando a las Mujeres a ingresar en las fuerzas armadas, sobre todo en puestos de alto rango.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Fiscalía General de Justicia del Estado</p> <p>Secretaría de Educación</p>



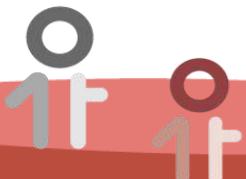


28. El Comité recomienda al Estado parte que:	
Tome medidas concretas y efectivas para aplicar plenamente en todos los estados, teniendo en cuenta las cuestiones de género, el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de prevenir, investigar y enjuiciar las agresiones y otras formas de abuso contra periodistas y defensoras de los derechos humanos y castigar a sus autores, y adopte medidas eficaces para luchar contra la impunidad.	Fiscalía General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas Secretaría de Seguridad Pública
30. El Comité recomienda al Estado parte que:	
a) Asigne recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la aplicación eficaz y armonizada de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y	Fiscalía General de Justicia del Estado (Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres) Secretaría de las Mujeres Secretaría General de Gobierno



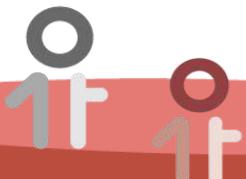


Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en todos los estados.	Secretaría de Finanzas Secretaría de Administración
b) Fortalezca los mecanismos y las políticas en vigor para combatir la trata, y vele por que cuenten con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, en particular para la formación de inspectores del trabajo, agentes de policía y funcionarios de fronteras a fin de mejorar su capacidad de detección del trabajo forzoso, la trata de personas y los delitos conexos contra las Mujeres y las niñas, y recopile y analice sistemáticamente datos desglosados por sexo y edad sobre la trata de personas.	Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría de Seguridad Pública Secretaría del Zacetecano Migrante Secretaría de Finanzas Secretaría de Administración
c) Investigue, enjuicie y sancione adecuadamente a los responsables de trata de personas, especialmente Mujeres y niñas, y elabore directrices nacionales para la rápida detección y remisión de las víctimas de la trata a los servicios sociales adecuados, a fin de evitar la revictimización.	Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría de las Mujeres Secretaría General de Gobierno (SIPINNA y CAVIZ) Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas





<p>d) Refuerce el apoyo a las Mujeres víctimas de trata, en particular las Mujeres migrantes y las niñas indígenas, asegurando su acceso adecuado a la atención de la salud, los servicios de asesoramiento y la reparación, incluidos resarcimientos e indemnizaciones, y establezca centros de acogida adecuados.</p>	<p>Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría del Zacatecano Migrante Secretaría de Salud de Zacatecas Secretaría de las Mujeres Defensoría Pública Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>
<p>e) Fomente la cooperación nacional con los países de origen y de destino a fin de prevenir la trata mediante el intercambio de información y la armonización de los procedimientos; fortalezca los mecanismos institucionales, especialmente a nivel local, con miras a combatir la corrupción; e investigue sistemática y debidamente los casos de complicidad entre agentes del estado y bandas de la delincuencia organizada, y vele porque se procese efectivamente a los culpables y se le impongan cadenas</p>	<p>Secretaría del Zacatecano Migrante Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas Secretaría de las Mujeres</p>





y medidas disciplinarias adecuadas y se otorguen a las víctimas reparaciones o indemnizaciones.

32. El Comité recomienda al Estado parte que:

Adopte medidas eficaces para proteger a las Mujeres que ejercen la prostitución de la explotación y los abusos, y que elabore un estudio sobre las causas fundamentales y el alcance de la prostitución y utilice sus resultados para crear servicios y programas de apoyo a las Mujeres que ejercen la prostitución, en particular programas de salida de la prostitución para Mujeres que deseen dar ese paso.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Secretaría de las Mujeres

Secretaría de Salud de Zacatecas

Secretaría de Economía

Secretaría de Educación

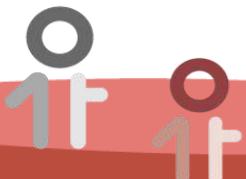
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

34. El Comité reitera su recomendación al Estado parte de que aplique cabalmente la recomendación general núm. 23 (1997), sobre la Mujer en la vida política y pública, con miras a acelerar la participación plena en igualdad de condiciones de las Mujeres en los poderes ejecutivo y judicial, especialmente en el plano local. Exhorta al Estado parte a que:

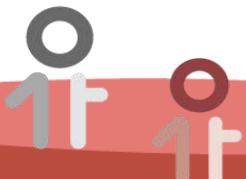
a) Establezca objetivos y plazos precisos para acelerar la participación de las Mujeres en pie

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas



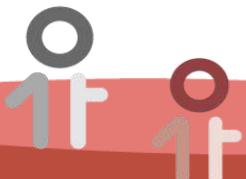


<p>de igualdad en todos los planos de la vida pública y política y a que cree las condiciones necesarias para la consecución de esos objetivos.</p>	<p>Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas #Paridadentodo Reforma constitucional 2019</p>
<p>b) Adopte medidas para combatir las prácticas discriminatorias <i>de iure</i> y <i>de facto</i> de los partidos políticos que desalientan a las Mujeres, en particular las indígenas y las afromexicanas, a presentarse como candidatas en las elecciones federales, estatales o municipales.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas Instituto Electoral del Estado de Zacatecas #Paridadentodo Reforma constitucional 2019</p>
<p>36. El Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>Garantice el registro universal de los nacimientos, entre otras cosas asegurándose de que, en todas las maternidades, los principales puntos de tránsito o destino de los migrantes y las comunidades de nacimiento, se disponga de oficinas del registro o unidades móviles a tal efecto, y reforzando el proceso para acelerar la inscripción de los niños nacidos en los Estados Unidos de padres mexicanos retornados al Estado parte.</p>	<p>Secretaría de Salud Coordinación General Jurídica Secretaría del Zacatecano Migrante Secretaría General de Gobierno Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>





<p>38. Recordando el artículo 10 de la Convención y su recomendación general núm. 36 (2017), sobre el derecho de las niñas y las Mujeres a la educación, el Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>a) Aumente las asignaciones presupuestarias para garantizar la plena aplicación del nuevo modelo educativo de 2017 en todos los estados y permitir la mejora de la infraestructura escolar, especialmente en las comunidades indígenas y en las zonas rurales, y mejorar el suministro de materiales docentes y didácticos esenciales y accesibles.</p>	<p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Finanzas</p> <p>Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas</p>
<p>b) Garantice recursos humanos y financieros suficientes para la aplicación plena de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y fortalezca los mecanismos de apoyo para alentar a las jóvenes y adolescentes embarazadas y las madres jóvenes a proseguir sus estudios, en particular ofreciendo servicios asequibles de guardería,</p>	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de Finanzas</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p>



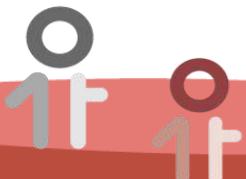


<p>informando a las adolescentes como a mujeres jóvenes embarazadas sobre sus derechos e imponiendo multas a las instituciones educativas que discriminan, expulsen, nieguen a las adolescentes y mujeres jóvenes embarazadas como a las madres jóvenes y adolescentes la posibilidad de reintegrarse en el sistema educativo.</p>	
<p>c) Luche contra los estereotipos discriminatorios y las barreras estructurales que puedan impedir que las niñas prosigan estudios después de la enseñanza secundaria y mejore las iniciativas que alienten la matriculación de niñas en disciplinas en las que tradicionalmente han predominado los Hombres, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología e Innovación</p> <p>Instituciones de Educación Superior</p>
<p>d) Garantice una educación sexual integral para niñas y niños, apropiada en función de la edad, con base empírica y científicamente correcta.</p>	<p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Salud</p>



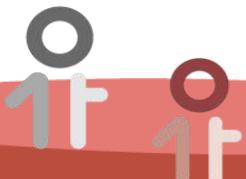


<p>e) Instituya medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las Mujeres y las niñas en las instituciones de educación pública.</p>	<p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV)</p> <p>Secretaría de Educación Pública</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Instituciones de Educación Superior</p>
<p>40. El Comité reitera sus recomendaciones anteriores (CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 29) y recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>a) Adopte medidas para aumentar el acceso de las Mujeres al mercado de trabajo formal y promueva su empleo en sectores mejor remunerados tradicionalmente reservados a los Hombres, y cree oportunidades de empleo para los grupos desfavorecidos de Mujeres, adoptando medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el artículo 4.1, de la Convención y su recomendación general núm. 25.</p>	<p>Secretaría de Economía</p> <p>Poder Legislativo</p> <p>Instituto de Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p>
<p>b) Aplique el principio de la igualdad de remuneración por un</p>	<p>Poder Legislativo</p>



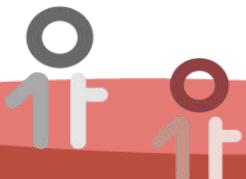


<p>trabajo de igual valor, de conformidad con el Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100) de la OIT e intensifique sus esfuerzos para reducir y cerrar la brecha salarial por razón de género, entre otras cosas adoptando nuevas medidas como los métodos analíticos de clasificación y evaluación de puestos neutros en cuanto al género, y la realización periódica de encuestas sobre remuneraciones.</p>	<p>Secretaría de Administración Secretaría General de Gobierno Defensoría Pública Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas</p>
<p>c) Vigile y haga cumplir las leyes de protección y promoción de las licencias de maternidad, aumente los incentivos para que los Hombres ejerzan su derecho a la licencia parental y agilice la aprobación de la política nacional de cuidado para ofrecer servicios de guardería suficientes y adecuados.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno Defensoría Pública Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas Secretaría de Economía Poder Legislativo</p>
<p>d) Reforme la Ley Federal del Trabajo para dar cobertura a los trabajadores domésticos, realice inspecciones de trabajo periódicas en domicilios privados y ratifique el</p>	<p>Secretaría de Economía Poder Legislativo Secretaría de Desarrollo Social</p>



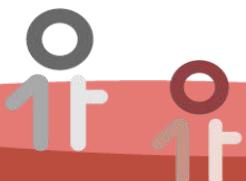


<p>Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT con carácter prioritario.</p>	
<p>42. En consonancia con su recomendación general núm. 24 (1999) sobre la Mujer y la salud, el Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>a) Ponga mayor empeño en acelerar la armonización de las leyes y los protocolos federales y estatales sobre el aborto para garantizar el acceso al aborto legal y, aunque no haya sido legalizado, a los servicios de atención posterior al aborto.</p>	<p>Poder Legislativo</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Coordinación General Jurídica</p> <p>Secretaría de Educación</p>
<p>b) Armonice las leyes federales y estatales pertinentes con la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, sobre la violencia familiar, sexual y contra las Mujeres, e informe y capacite adecuadamente al personal médico para que pueda ofrecer atención especializada a las Mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual, lo que comprende</p>	<p>Legislatura del Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Coordinación General Jurídica</p>





la prestación de servicios esenciales de anticoncepción de emergencia y aborto.	
c) Elabore los protocolos necesarios para poner en práctica las modificaciones de la Ley General de Salud, que permiten la objeción de conciencia mientras no ponga en peligro la vida de la madre y no impida que las Mujeres y las niñas accedan al aborto legal, y vele porque, en esos casos, las Mujeres y las niñas sean derivadas a un profesional adecuado.	Secretaría de Salud Coordinación General Jurídica Organizaciones Civiles
d) Armonice las leyes federales y estatales para calificar la violencia obstétrica como una forma de violencia institucional y por razón de género, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y garantice el acceso efectivo a la justicia y a medidas integrales de reparación a todas las Mujeres víctimas de la violencia obstétrica.	Poder Legislativo Secretaría de Salud Fiscalía General de Justicia del Estado Coordinación General Jurídica Secretaría de las Mujeres Secretaría de Salud Organizaciones Civiles



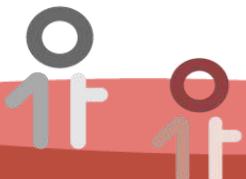


<p>e) Reduzca la incidencia de la mortalidad materna, en particular mediante la colaboración con las parteras tradicionales y la capacitación de los profesionales sanitarios, especialmente en las zonas rurales, velando por que todos los partos cuenten con la asistencia de personal sanitario especializado, de conformidad con las metas 3.1 y 3.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>
<p>f) Vele por que el personal médico solicite el consentimiento plenamente informado antes de realizar esterilizaciones, que se sancione a los profesionales que realizan esterilizaciones sin dicho consentimiento y que se ofrezcan reparaciones e indemnizaciones monetarias a las Mujeres víctimas de esterilizaciones no consentidas.</p>	<p>Poder Legislativo</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Fiscalía General de Justicia del Estado</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p>
<p>44. El Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>a) Fortalezca su estrategia nacional de reducción de la pobreza,</p>	<p>Secretaría de Economía</p>



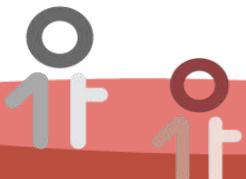


<p>prestando especial atención a los grupos más desfavorecidos y marginados de Mujeres, en particular las indígenas, las afromexicanas y las Mujeres del medio rural, asegurándose de que el desarrollo y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean plenamente inclusivos y fomenten la participación activa de las Mujeres en la formulación y la aplicación de estrategias de reducción de la pobreza.</p>	<p>Secretaría del Campo</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p>
<p>b) Aumente el acceso de las Mujeres al sistema nacional de seguridad social y elabore programas coordinados de protección social e indemnización destinados a las Mujeres.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de Administración</p>
<p>c) Incremente la asignación de recursos financieros destinados a aumentar el acceso de las Mujeres a los microcréditos, los préstamos y otras formas de crédito financiero a fin de promover su iniciativa empresarial y empoderarlas económicamente, centrando la atención en las Mujeres indígenas,</p>	<p>Secretaría de Finanzas</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>Instituto de Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Secretaría del Campo</p>



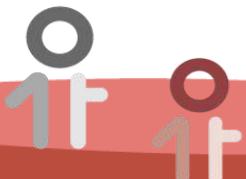


las afromexicanas y las Mujeres con discapacidad.	Secretaría de las Mujeres Secretaría de Desarrollo Social
d) De conformidad con su recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, fomenta la participación de las Mujeres en los procesos de adopción de decisiones y recuperación en casos de desastre en todos los planos, especialmente el local, y siga esforzándose por incorporar una perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo sostenible y en la reducción del riesgo de desastres y la gestión posterior a los desastres.	Secretaría del Agua y Medio Ambiente Secretaría de las Mujeres Secretaría General de Gobierno Secretaría de Obras Públicas
46. De conformidad con la Convención y su recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las Mujeres rurales, el Comité recomienda al Estado parte que:	
a) Incremente los recursos financieros, humanos y técnicos asignados a la educación y la	Secretaría de Educación Secretaría del Campo





<p>atención de la salud de las Mujeres indígenas y del medio rural, y adopte medidas específicas para garantizar, en la práctica, la igualdad de oportunidades de las Mujeres indígenas, las afromexicanas y las Mujeres del medio rural en el mercado de trabajo.</p>	<p>Secretaría de Economía Secretaría de Salud Secretaría del Zacetecano Migrante</p>
<p>b) Amplíe el acceso de las Mujeres indígenas y del medio rural a la propiedad y la tenencia de la tierra, entre otros medios velando por que tengan una representación adecuada en las instancias de decisión sobre el acceso a los ejidos y otros tipos de tierras comunales.</p>	<p>Secretaría del Campo Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Secretaría de Finanzas</p>
<p>c) Establezca un marco jurídico para regular los proyectos de desarrollo, agroindustriales y empresariales de otro tipo, y garantizar que solo puedan ejecutarse con el consentimiento libre, previo e informado de las Mujeres indígenas, las afromexicanas y las Mujeres del medio rural afectadas y que conlleva el establecimiento de</p>	<p>Poder Ejecutivo Secretaría General De Gobierno Secretaría del Campo Secretaría de Economía Secretaría del Agua y Medio Ambiente Coordinación General Jurídica</p>



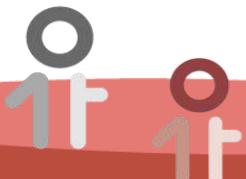


medios de subsistencia alternativos y acuerdos de participación en los beneficios derivados del uso de las tierras y recursos naturales, de conformidad con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT.	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Organizaciones Civiles (OSC)
d) Fortalezca el apoyo institucional para garantizar el acceso de las Mujeres indígenas a servicios básicos como el agua y el saneamiento y a oportunidades de empleo, y mejore el reconocimiento y la preservación de sus prácticas culturales tradicionales.	Secretaría de Economía Secretaría de las Mujeres JIAPAZ Secretaría del Agua y Medio Ambiente Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde Secretaría de Obras Públicas
48. El Comité recomienda al Estado parte que:	
a) Revise la Ley de Migración con miras a abolir la detención sistemática y, entre tanto, extienda el Programa Piloto de Cuidado y Acogida Alternativa a todos los estados.	Poder Legislativo Secretaría del Zacatecano Migrante Secretaría General de Gobierno, Coordinación General Jurídica
b) Ofrezca acceso efectivo a unos procedimientos de determinación	Secretaría del Zacatecano Migrante



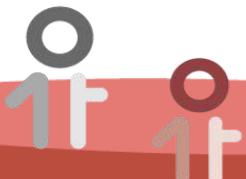


<p>de la condición de refugiado que sean justos, eficientes y tengan en cuenta las cuestiones de género.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>
<p>c) Haga que se respeten en todos los estados los derechos de las Mujeres y las niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a los servicios de salud, la vivienda y el empleo.</p>	<p>Secretaría del Zácatecano Migrante</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>
<p>d) Se asegure de que las Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo tengan a su disposición todos los servicios necesarios de empleo, atención de la salud, asistencia psicológica, educación y participación en los asuntos públicos.</p>	<p>Secretaría del Zácatecano Migrante</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p>
<p>50. El Comité recomienda al Estado parte que:</p>	
<p>Profundice la reforma del sistema penitenciario y armonice la aplicación de medidas no privativas de libertad en todos los estados. El Comité recomienda además que el</p>	<p>Legislatura del Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p>



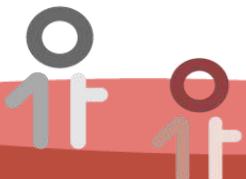


<p>Estado parte mejore las condiciones penitenciarias para garantizar, en particular, el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, como la atención obstétrica y ginecológica, y a servicios jurídicos, de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes.</p>	<p>Fiscalía General de Justicia del Estado</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>Defensoría Pública</p>
<p>52. De conformidad con su recomendación general núm. 31, el Comité recomienda al Estado parte que vele por la aplicación efectiva del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, haciendo que la edad mínima de matrimonio sea a los 18 años, se refleje en las leyes de todos los estados y se respete en la práctica en todo el país. Recomienda además que el Estado parte realice amplias campañas de concienciación para contrarrestar las actitudes culturales que legitiman el matrimonio precoz y que implante mecanismos de registro de todos los matrimonios,</p>	<p>Legislatura del Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Secretaría General (SIPINNA)</p> <p>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas</p> <p>Coordinación General Jurídica</p> <p>Presidencias Municipales</p> <p>Registro Civil</p>



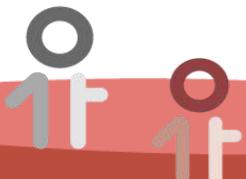


<p>especialmente en las zonas rurales y remotas y en las poblaciones indígenas.</p>	
<p>53. El Comité insta al Estado parte a que haga uso de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en las iniciativas que acometa para poner en práctica las disposiciones de la Convención.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres</p> <p>Dependencias de la Administración Pública Estatal a través de sus Comités para la Igualdad</p>
<p>54. El Comité solicita al Estado parte que se asegure de que se difundan puntualmente las presentes observaciones finales, en el idioma oficial del país, entre las instituciones públicas pertinentes de todos los niveles (nacional, regional y local), en particular el Gobierno, los ministerios, el Congreso de la Unión y el poder judicial, para permitir que se lleven plenamente a la práctica.</p>	<p>Secretaría De Las Mujeres</p> <p>Sistema Estatal De Violencia</p> <p>Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres</p> <p>Comisión Estatal De Derechos Humanos</p>





<p>55. El Comité solicita al Estado parte que, en el plazo de dos años, proporcione información por escrito sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones que figuran en los párrafos 24 c), d), e) y h).</p>	<p>Secretaría de las Mujeres Secretaría General de Gobierno</p>
<p>56. El Comité solicita al Estado parte que presente su décimo informe periódico, previsto para julio de 2022. El informe deberá presentarse dentro del plazo fijado y abarcar todo el período hasta el momento de su presentación.</p>	<p>Secretaría de las Mujeres Secretaría General de Gobierno Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas Legislatura del Estado de Zacatecas</p>
<p>57. El Comité solicita al Estado parte que se atenga a las directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas las orientaciones relativas a la preparación de un documento básico común y de informes sobre</p>	<p>Secretaría de las Mujeres Secretaría General de Gobierno</p>





tratados específicos (HRI/GEN/2/Rev.6, cap. I).	
------------------------------------------------------------	--

Es imperante que los comités elaboren e integren en los planes de trabajo las recomendaciones antes mencionadas con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos signados por el Gobierno Mexicano y los organismos internacionales.

Estructura del Modelo para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres

El Modelo como herramienta de la política de igualdad, permitirá detectar las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito institucional y lograr la institucionalización de la misma, impactando de manera directa en la reducción de brechas de desigualdad en la sociedad zacatecana, ya que es uno de los objetivos primordiales de ésta Nueva Gobernanza.²²⁸

Estas acciones serán realizadas por el funcionariado de los entes públicos quienes tengan poder de decisión, los cuales deberán de participar en la implementación del Modelo por medio de una estructura organizacional denominada Comités para la Igualdad, quienes tendrán la encomienda de planear, definir y establecer políticas públicas como acciones afirmativas con perspectiva de género, evaluar el mismo y realizar mejoras, todo ello por

²²⁸ Artículo 37 de la Ley Para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.



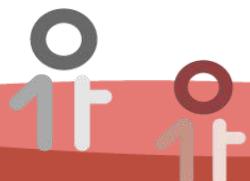


medio de indicadores alineados a los tratados internacionales, nacionales y estatales.

El Modelo está sustentado en el artículo 35º de la Ley para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas en la cual se enuncia de la siguiente manera:

Objetivos del Modelo Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres

El objetivo del Modelo está compuesto de cuatro etapas enunciadas a continuación:





Modelo para la Igualdad



1.- Planeación



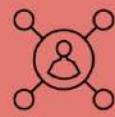
1.1 Política para la Igualdad, responsabilidad de titulares y de las y los servidores públicos

1.2 Asignación de recursos humanos y presupuestales

1.3 Capacitación y profesionalización

1.4 Control documental

2.- Ejecución



2.1 Planeación de políticas públicas con perspectiva de género

2.2 Aplicación de las políticas públicas con perspectiva de género

2.3 Seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de género

2.4 Acciones de mejora en las políticas públicas con perspectiva de género

3.- Evaluación



3.1 Auditorías ciudadanas e interinstitucionales.

3.2 Revisión Directiva

3.3 Auditoría de validación

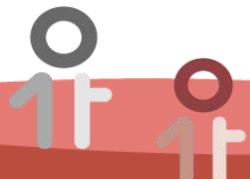
4.- Mejora Continua



4.1 Acciones correctivas

4.2 Acciones preventivas

4.3 Mejora continua del Modelo





Cada una de estos objetivos del Modelo para la Igualdad se estarán detallando con mayor precisión desde el Manual para la Implementación del Modelo para la Igualdad del Gobierno del Estado de Zacatecas.





Bibliografía

Agoff C, Rajsbaum A, Herrera C. Perspectivas de las Mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México. *Salud Pública Mex* 2006;48 supl 2:S307-S314

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones Educación Superior (ANUIES)
<http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior> Consultado 02 de mayo del 2022

BANEVIM Zacatecas, Atlas de género 2020, <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2021/07/Atlas-de-Genero.Act2021.pdf>, Consultado al 04 de mayo del 2022

BANEVIM, Banco de Datos sobre violencia contra las Mujeres, <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/covid19/#1587754076492-66061def-315d>, consultado 02 de mayo del 2022

Buergenthal, Thomas; E. Norris, Robert et al., La protección de los derechos humanos en las Américas, Madrid, Civitas-IIDH, 1990 y Madrazo, Jorge, Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano, México, FCE, 1993.

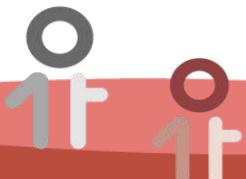
Buergenthal, Thomas; E. Norris, Robert et al., La protección de los derechos humanos en las Américas, Madrid, Civitas-IIDH, 1990, p. 34 y Madrazo, Jorge, Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano, México, FCE, 1993, p. 24.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (Última Reforma DOF 21-10-2021). LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. México: Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (Última Reforma DOF 28-05-2021). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Última Reforma DOF 28-05-2021, de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (Última Reforma DOF 21-10-2021). LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. México: Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Centro de Integración Juvenil, DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO SOCIO-DEMOGRÁFICO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CIJ ZACATECAS, <http://www.cij.gob.mx/ebco2018->





[2024/9890/9890CSD.html#:~:text=Los%20indicadores%20de%20salud%20permiten,75.2%20a%C3%B1os%20\(Cuadro%202.4\)](https://www.9890.9890CSD.html#:~:text=Los%20indicadores%20de%20salud%20permiten,75.2%20a%C3%B1os%20(Cuadro%202.4)). Consultado 03 de mayo del 2022

chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjclefindmkaj/https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemD oPara-ESPAÑOL.pdf fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

CONAPO 2021, Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, <https://www.gob.mx/conapo/articulos/dia-mundial-de-la-prevencion-del-embarazo-no-planificado-en-adolescentes?idiom=es>, Consultado 03 de mayo del 2022

CONAPO, Indicadores demográficos de la República Mexicana, en el año 2020, http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html
Consultado 02 de mayo del 2022

CONAPO. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050 http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Cuadernillos/32_Zacatecas/32_ZAC.pdf
Consultado 02 de mayo del 2022

CONAVIM. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/las-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico> fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

CONEVAL, Acceso a servicios básicos, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&totalGenderEducation=genderOption> Consultado 02 de mayo del 2022

CONSTITUCIÓN POLITICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjclefindmkaj/https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=333&tipo=pdf fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (Última Reforma DOF 28-05-2021). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Última Reforma DOF 28-05-2021, de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Consultado 02 de mayo del 2022

Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" pp.2

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-32) San José, Costa Rica 7





al 22 de noviembre de 1969 Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica. chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgIclefindmkaj/https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgIclefindmkaj/https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, p.2

Cuestionario Básico, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>, Consultado 03 de mayo del 2022

Data México Beta, Casos de Covid-19 según sexo y edad, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?redirect=true>, Consultado 03 de mayo del 2022

Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. pp. 2

Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM32zacatecas/mediofisico.html#:~:text=Colin%20al%20norte%20con%20Coahuila,Jalisco%2C%20al%20sureste%20con%20Nayarit.>, Consultado 03 de mayo el 2022

Foro Generación Igualdad <https://forogeneracionigualdad.mx/> fecha de consulta 5 de mayo de 2022

Foro Generación Igualdad. <https://forogeneracionigualdad.mx/acerca-del-foro/> consulta 2022.

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados> Consultado 03 de mayo del 2022

Georiesgo Gobierno del Estado de Zacatecas, Mapa <https://georiesgo.zacatecas.gob.mx/> Consultado 03 mayo del 2022





Gobierno del Estado de Zacatecas, Covid-19, <https://covid19.zacatecas.gob.mx/que-es-el-covid19/> Consultado 03 de mayo del 2022

Hierro, Graciela (1995). *Género y desarrollo. En Estudios de Género en Michoacán, lo femenino y lo masculino en perspectiva*. Ed. Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y Centro de Investigación y Desarrollo en el Estado de Michoacán.

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3ereditacion.pdf> Consultado 29 abril 2021

IEEZ, Informe especial sobre la situación general que guarda el impulso a la participación política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2019-2021 chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgIclefindmkaj/http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Informe_Especial_Paridad_2022.pdf Consultado 02 de mayo del 2022

IEEZ, Observatorio de participación política de las Mujeres en Zacatecas, Numeralia: Proceso Electoral Local Zacatecas 2020 - 2021 chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgIclefindmkaj/http://2020v03.transparenciatriez.mx/informacion/Numeralia_PEL2021.pdf Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, Aportación del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional, <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/economia/pib.aspx?tema=me&e=32>, Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados> Tabulados, Consultado 29 abril 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020,

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&totalGenderEducation=genderOption> Consultado 02 de mayo del 2022

INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>, Consultado 03 de mayo el 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/#Tabulados>, Consultado 03 de mayo del 2022





INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Movimiento Migratorio, https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=32, Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Movimientos Migratorios, https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=32 Consulta 03 de mayo el 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020, https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Resultados Generales https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_zac.pdf
Presentación de Resultados. Consultado 28 abril 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Vivienda <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=32> Consultado 02 de mayo del 2022

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Vivienda <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=32> Consultado 02 de mayo del 2022

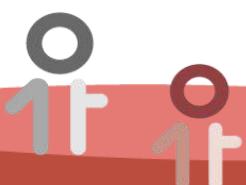
INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?covidLog=Log&temporalAxisSelector=dayTemporalAxis&covidSelector=deceasedDailyOption>, Consultado 02 de mayo del 2022

INEGI, Data México Beta, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?redirect=true>, Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, Discapacidad, <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>, Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA POR INSTITUCIÓN DE SALUD https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_zac.pdf
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS, Consultado 29 abril 2022

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, Principales resultados Zacatecas chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_zac.pdf Consultado 02 de mayo del 2022





INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA (ENVI), 2020 PRINCIPALES RESULTADOS,
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf>

Consultado 02 de mayo del 2022

INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016
<https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/> Consultado 04 de mayo del 2022

INEGI, Escolaridad
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=32> Consultado 02 de mayo del 2022

INEGI, INMUJERES, Hombres y Mujeres en México 2020
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/mujeresyhombresenmexico2020_101353.pdf Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, Mujeres y Hombres en México 2021-2021, Mortalidad, <https://n9.cl/ojvix> Consultado 04 de mayo del 2022

INEGI, municipios con mayor y menor promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las Mujeres de 12 años y más
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_zac.pdf
Fecundidad, consultado 29 abril 2022

INEGI, Nuevo escenario de baja fecundidad en México a partir de información censal,
<https://n9.cl/n3ex5> Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, Panorama Nacional sobre situación de violencia contra las mujeres 2020, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197124.pdf
Consultado 02 de mayo del 2022

INEGI, Panorama Sociodemográfico de México 2020,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198053.pdf Consultado 01 de mayo 2022

INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020,
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>, Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI, RESULTADOS DE LA ESTADÍSTICA DE SALUD EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES 2020, Consultado 29 abril 2022

INEGI, RESULTADOS DEL DÉCIMO CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020
chrome-





extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/censo-nacional-de-imparticion-de-justicia-nacional-2020.pdf

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020,
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Natalidad_Natalidad_02_307230ac-8fc5-41b4-90e3-f56d1dd540b0, Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI. Censos de Población y Vivienda 1900-2020,
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/dinamica.aspx?tema=m&e&e=32>, Consultado 03 de mayo del 2022

INEGI. Mujeres y Hombres en México 2020. 2020. 2021,
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/mujeresyhombresenmexico2020_101353.pdf, Consultado 04 de mayo del 2022

INEGI. Mujeres y Hombres en México 2020. 2021, <https://n9.cl/3a18u> Consultado el 04 de mayo del 2022

INMUJERES, SEMUJER, Meta 502.MT. Implementar una campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes
<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/metas%20transversalidad/2018/011%20%20502MT%20.pdf> Consultado 03 de mayo del 2022

INMUJERES, SEMUJER, Meta 502.MT. Implementar una campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes
<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/metas%20transversalidad/2018/011%20%20502MT%20.pdf> Consultado 03 de mayo del 2022

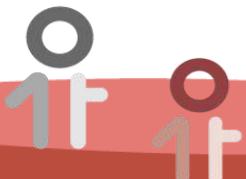
INMUJERES. GLOSARIO PARA LA IGUALDAD INDICADORES DE GÉNERO
<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/indicadores-de-genero> fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

INMUJERES. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/modelo-de-equidad-de-genero-2003-2015>. Fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

Inmujeres. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/interconexion-entre-justicia-climatica-cuidados-salud-y-derechos-sexuales-y-reproductivos-logro-de-la-csw66?idiom=es>

Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas. Texto vigente a partir del 20 de diciembre de 2020

Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición. Disponible en:





Méjico Real, Estado de Zacatecas de la República Mexicana,
<https://mr.travelbymexico.com/759-estado-de-zacatecas/>, Consultado 03 de mayo del 2022

Naciones Unidas México. Acerca de nuestro trabajo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México <https://mexico.un.org/es/sdgs> fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

Naciones Unidas México. Acerca de nuestro trabajo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México <https://mexico.un.org/es/sdgs>

Niveles de escolaridad, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?peaSelector=unemployedOption&redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&totalGenderEducation=genderOption> Consultado 02 de mayo del 2022

Observatorio de Legislación y Política Migratoria, Zacatecas, el estado más migrante del país. <https://observatoriocolef.org/noticias/zacatecas-el-estado-mas-migrante-del-pais/> Consultado 03 de mayo del 2022

Observatorio de Legislación y Política Migratoria, Zacatecas, el estado más migrante del país. <https://observatoriocolef.org/noticias/zacatecas-el-estado-mas-migrante-del-pais/> Consultado 03 de mayo del 2022

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas, IEEZ Participación de las Mujeres en los ámbitos políticos, [http://www.observatoriomujerzac.mx/index.php\(btn-participacion/btn-ayuntamientos](http://www.observatoriomujerzac.mx/index.php(btn-participacion/btn-ayuntamientos) Consultado al 04 de mayo del 2022

Okin, Susan (2004). Gender, Justice and Gender: An Unfinished Debate. En Fordham Law Review, volumen 72, N°5, pp. 1.537-1.567. <https://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol72/iss5/9/> chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjclefindmkaj/https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3963&context=flr, fecha de consulta 4 de mayo de 2022.

ONU <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

ONU MUJERES. Conferencias Mundiales sobre las Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women> fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

ONU MUJERES. Conferencias Mundiales sobre las Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

ONU MUJERES. Recomendaciones CEDAW <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw> fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. chrome-





extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf fecha de consulta 5 de mayo de 2022.

Organización de los Estados Americanos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará. HECHA EN LA CIUDAD DE BELÉM DO PARÁ, BRASIL, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20para%20Prevenir,a%20la%20violencia%20como%20una>

Organización de los Estados Americanos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará. HECHA EN LA CIUDAD DE BELÉM DO PARÁ, BRASIL, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.- POLÍTICA PÚBLICA 2.10 MUJERES ZACATECANAS TRANSFORMANDO LA HISTORIA, página 169, Eje transversal. IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, página 66.

Plataforma EDVAW <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-violence-against-women/edvaw-platform-cooperation-among-un-global-and-regional-womens-rights-mechanisms>

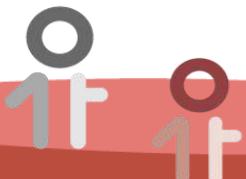
Población Económicamente Activa <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?redirect=true> Consultado 01 mayo del 2022.

Población Económicamente Activa <https://datamexico.org/es/profile/geo/zacatecas-za?redirect=true&totalGenderSelector=genderOption&peaSelector=unemployedOption> Consultado 01 mayo 2022

SADER Zacatecas, Mujeres y niñas rurales, creadoras de resiliencia climática, <https://www.gob.mx/agricultura/zacatecas/articulos/mujeres-y-ninas-rurales-creadoras-de-resiliencia-climatica-223495?idiom=es>, Consultado 03 de mayo del 2022

SADER Zacatecas, Mujeres y niñas rurales, creadoras de resiliencia climática, <https://www.gob.mx/agricultura/zacatecas/articulos/mujeres-y-ninas-rurales-creadoras-de-resiliencia-climatica-223495?idiom=es> Consultado 03 de mayo del 2022

Secretaría de las Mujeres, SEMUJER en cifras, VIOLENCIA DE GÉNERO EN ZACATECAS RESULTADOS GENERALES DE LA ENDIREH 2016, [https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/boletines/boletines%20pdf/PDF_de_boletines\(1\)/07%20ENDIREH%202016%20web.pdf](https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/boletines/boletines%20pdf/PDF_de_boletines(1)/07%20ENDIREH%202016%20web.pdf) Consultado 02 de mayo del 2022





SEGOB, Anuario de Migración y Remesas México 2016,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf, Consultado 03 de mayo del 2022

SEGOB, Anuario de Migración y Remesas México 2016,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf, Consultado 03 de mayo del 2022

Servicios de Salud de Zacatecas, Principales causas de Mortalidad Materna 2017
https://www.saludzac.gob.mx/home/docs/Transparencia/sector_salud/2017/Principales%20Causas%20de%20Mortalidad%20Materna.pdf Consultado 01 mayo 2022.

Ulloa, Citlalin (2014). Tensiones y conflictos en las políticas reguladoras de la salud sexual y reproductiva de las Mujeres en México (2000-2012): el problema de la incorporación del principio de equidad y del derecho a la igualdad de género. En *Sociológica*, volumen 29, N°82, pp. 125-150.
chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgIclefindmkaj/http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v29n82/v29n82a4.pdf, fecha de consultado 4 de mayo de 2022.

UN, Día Internacional de la Mujer Rural, <https://www.un.org/es/observances/rural-women-day>, Consultado el 03 de mayo del 2022

Villavicencio Carranza, Miguel Alejandro (2019) “*Igualdad de género en organizaciones mexicanas: avances y retos*” Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales, vol. VI, núm. 11, pp. 291-310. Universidad Nacional de Cuyo.
https://www.redalyc.org/journal/5258/525867920013/html/#redalyc_525867920013_ref41
Fecha de consulta 4 de mayo de 2022. Villavicencio Carranza, op.cit. p 6

